

00465

A

203



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS EN MEXICO: SU FORMACION Y ESFUERZOS PARA REALIZAR CAMBIOS SOCIO - POLITICOS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE MAESTRIA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

P R E S E N T A JOY LEE PEEBLES LANE

MEXICO, D. F.

1993

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

I. Introducción

- A. Contexto del Estudio
- B. Hipótesis
- C. Metodología
- D. Delimitación del Tema
- E. Relación con Otros Trabajos
- F. Importancia de la Tesis
- G. Marco Conceptual
- H. Periodización

II. El Contexto del Desarrollo de las ONGs Mexicanas de Derechos Humanos: La Creación de Grupos Similares en América Latina

- A. Gráfica
- B. Análisis de la Formación de las ONGs y los Tipos de Gobiernos Presentes
- C. Análisis de las Fechas
- D. Los Sectores Sociales Involucrados en la Formación de las ONGs

III. El Contexto Socio-Político Mexicano que Influyó el Desarrollo de las ONGs de Derechos Humanos

- i. El Movimiento Estudiantil de 1968
- ii. La Guerrilla y los Desaparecidos y Presos Políticos en México
- iii. La Reforma Política
- iv. Las Comunidades Eclesiales de Base
- v. Las Organizaciones Populares y Su Crecimiento Durante los Ochentas
- vi. Los Refugiados y Exiliados Presentes en México
- vii. Las Elecciones de 1988
- viii. El Tratado de Libre Comercio
- ix. La Comisión Nacional de Derechos Humanos

IV. Las ONGs de Derechos Humanos en México a Nivel Nacional

- A. Historia y Análisis por Grupo de las ONGs de Derechos Humanos a Nivel Nacional:
 - i. Eureka
 - ii. Academia Mexicana de Derechos Humanos
 - iii. Centro de Derechos Humanos, "Fray Francisco de Victoria"
 - iv. Centro de Derechos Humanos, "Miguel Agustín Pro Juárez"
 - v. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

V. Las ONGs de Derechos Humanos en México a Nivel Local y/o Estatal

A. Historia y Análisis por Grupo de las ONGs de Derechos Humanos a Nivel Estatal o Local:

- i. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa
- ii. Comité de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, Asociación Civil
- iii. Centro de Derechos Humanos, "Fray Bartolomé de las Casas"
- iv. Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz
- v. Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos, "Pueblo Nuevo"
- vi. Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos
- vii. Comité de Derechos Humanos de Tabasco
- viii. Academia Jalisciense de Derechos Humanos
- ix. Centro Potosino de Derechos Humanos

VI. Las ONGs de Derechos Humanos en México, su Presencia y Papel en Cambios Socio-Políticos

- A. La coyuntura socio-política ha sido muy importante para la formación de las ONGs de derechos humanos.
- B. Los grupos de derechos humanos han sido formados por gente de diferentes sectores sociales, pero tienen metas similares.
- C. Los grupos de derechos humanos están intentando realizar cambios políticos y sociales bajo diferentes programas y proyectos.
- D. Las diversas ONGs pro-derechos humanos forman parte de un proceso para lograr cambios socio-políticos en su propio país.

VII. Bibliografía

ABREVIACIONES

AJDH	Academia Jalisciense de Derechos Humanos
AMDH	Academia Mexicana de Derechos Humanos
CDDHS	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa
CDHFBC	Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"
CEB	Comunidades Eclesiales de Base
CIDHM	Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CODEHSINV	Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz
CODEHUTAB	Comité de Derechos Humanos de Tabasco
Comisión Mexicana	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
COSYDDHAC	Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos Asociación Civil
FFV	Centro de Derechos Humanos, "Fray Francisco de Vitoria, O.P."
MUP	Movimiento Urbano Popular
ONG	Organizaciones No Gubernamental
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRO DH	Centro de Derechos Humanos, "Miguel Agustín Pro Juárez"
Pueblo Nuevo	Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos, "Pueblo Nuevo"
TLC	Tratado de Libre Comercio

CAPITULO I

INTRODUCCION

EL CONTEXTO DEL ESTUDIO

En los últimos 15 años movimientos de defensa y promoción de los derechos humanos han alcanzado importancia socio-política en América Latina. En muchos países latinoamericanos Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de derechos humanos han formado comités locales, regionales, y nacionales que juegan un papel significativo en la concientización de la sociedad, y han promovido cambios en los sistemas políticos y sociales de sus propios países. Hoy en día, existen ONGs de derechos humanos en casi todos los países latinoamericanos continentales. México es un buen ejemplo del importante papel que las ONGs de derechos humanos han tenido, y pueden tener en el proceso de transformación política y social.

Estos grupos han nacido como respuesta a diferentes tipos de gobierno y a problemas socioeconómicos y políticos: en Brasil, Argentina, Chile, etc. en respuesta a gobiernos militares; en El Salvador y Guatemala, durante tiempos de conflictos armados; y en países como México y Venezuela bajo gobiernos elegidos por medio de procesos electorales.

El concepto de los derechos humanos ha sido usado en América Latina durante los últimos 15 años para responder a violaciones de garantías individuales y para demandar derechos colectivos y sociales. Por lo tanto, el asunto de los derechos humanos ha

involucrado y está involucrando a muchos sectores sociales, civiles y gubernamentales.

En América Latina han surgido y crecido cientos de ONGs de derechos humanos que responden a las respectivas demandas reales de cada país. Como parte de este fenómeno, en México los grupos de derechos humanos a nivel nacional, empezaron a formarse desde 1977. Directamente las ONGs Mexicanas son el resultado de la historia socio-política del país e indirectamente han sido el producto de acontecimientos, movimientos y migraciones en la región.

El papel histórico y actual de las ONGs de derechos humanos en México es muy importante. Han sido activas en la defensa y promoción de derechos humanos mucho antes de que el gobierno nacional tomara el concepto de "derechos humanos." Los grupos han promovido reformas legales, hecho defensa de individuos, educado a los ciudadanos sobre sus derechos, y hecho difusión de información que ha presionado al gobierno. Todo esto ha pasado, no sólo por medio de los grupos que funcionan a nivel nacional, sino también gracias a los grupos locales.

Tanto en América Latina como en Mexico, los grupos descritos en este estudio son independientes (no gubernamentales) y tienen sus propias raíces e historias. Muchas veces tienen diferentes maneras de trabajar y diversos enfoques. Pero al mismo tiempo todos convergen en que están tratando de crear una nueva realidad o cultura nacional, donde el respeto por los derechos humanos es entendido y vivido por todo la población.

En los últimos 15-20 años, estos movimientos de defensa y

promoción de los derechos humanos han alcanzado importancia política en toda América Latina. Tomando esto en cuenta el estudio presentado aquí llega a las siguientes hipótesis acerca de las ONGs de derechos humanos en México.

HIPOTESIS

A. La coyuntura socio-política ha sido muy importante para la formación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de derechos humanos;

B. Los grupos de derechos humanos han sido formados por gente de diferentes sectores sociales, pero tienen metas similares;

C. Los grupos de derechos humanos están intentando realizar cambios políticos y sociales, bajo diferentes programas y proyectos;

D. Las diversas ONGs pro-derechos humanos forman parte de un proceso para lograr cambios socio-políticos en su propio país.

METODOLOGIA

La investigación examinará estas hipótesis mediante el análisis, hecho a 14 diferentes ONGs de derechos humanos en México. Se llevaron a cabo entrevistas con personas que forman o formaron parte de las ONGs en la etapa de su gestación y se sistematizó la información a través del siguiente cuestionario.

- A. ¿Cuál fue la composición social del grupo, y si ha cambiado?
- B. ¿Cuándo, cómo, y por qué se formó el grupo?
- C. ¿Cuál es el concepto de derechos humanos que usan uds.?

- D. ¿Cuáles son las metas que el grupo quiere lograr?
- E. ¿Cuáles son sus proyectos o programas para lograr estas metas?
- F. ¿De qué manera piensa, el grupo, o los miembros del grupo, que está contribuyendo a cambios políticos y sociales en su país?

Usando esto como la base principal del estudio, se hizo además una revisión de la prensa nacional de 1989 hasta 1992, viendo cómo las ONGs estudiadas usaron la prensa para difundir información, y cómo la prensa reportó el trabajo de las ONGs.

Al final, veremos como todas las ONGs de derechos humanos en México, con sus diferentes enfoques y proyectos, forman parte de un proceso que está tratando de transformar las instituciones y acciones del gobierno, pero que también está tratando de incidir en cambios en el funcionamiento y las relaciones de la sociedad.

En su conjunto, todas estas acciones han involucrado a ciudadanos en el conocimiento y el trabajo de la defensa y promoción de los derechos humanos.

DELIMITACION DEL TEMA

En lo que concierne a las ONGs en México, el presente estudio sólo incluye a los grupos que organizan su trabajo bajo el concepto de los derechos humanos. Son grupos que trabajan en la defensa y/o promoción de los derechos humanos, y son grupos autonombrados de derechos humanos.¹ Por medio de una revisión de los objetivos y acciones de los grupos presentados, es claro que todas son organizaciones dedicadas a la defensa y/o promoción de los derechos

humanos.

Las ONGs de derechos humanos en América Latina incluidos en el capítulo II son grupos analizados en otros estudios y considerados por sus autores, como definitivamente organizaciones de derechos humanos.

Además, el análisis de América Latina y de México, sólo incluye grupos nacionales, y no organizaciones que tienen sedes fuera de la región, como Amnistía Internacional.² Esta exclusión no quiere decir que las organizaciones internacionales no tienen un papel importante. Pero este trabajo desea analizar los grupos que están tratando de lograr cambios políticos y sociales dentro de sus propios países.

Las ONGs mexicanas presentadas fueron escogidas por varias razones. En primer término se escogieron cinco grupos que funcionan a nivel nacional y nueve que tienen trabajo a nivel estatal o regional. En cuanto a los primeros cinco grupos que actúan a nivel nacional se empezó con el grupo más viejo, Eureka, y se llegó a la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, que sólo tiene pocos años de existencia. Considero a los cinco grupos presentados como los más importantes y conocidos en términos políticos, por su papel histórico, y/o en relación a su trabajo de coordinación, durante la época de la investigación del estudio.

Para ambos tipos de grupos, los que actúan a nivel nacional y estatal, los escogí siguiendo tres criterios:

A) La región del país en que se ubican. Los grupos presentados

cubren: las fronteras, el centro, las ciudades, las áreas rurales, etc.

- B) El enfoque de su trabajo. Además de la región, traté de representar grupos que trabajan en diferentes aspectos de los derechos humanos, como: conflictos relacionados con tenencia de la tierra, derechos políticos, garantías individuales, violaciones bajo la lucha antinarcótica, presos políticos, etc.
- C) Las raíces sociales del grupo. Otro criterio fue la raíz social de grupo en el tiempo de su formación, escogiendo grupos formados por: académicos, víctimas, activistas, y religiosos.

Específicamente, las nueve ONGs que trabajan a nivel estatal o local, representan diversas áreas geográficas, y por eso muchas veces enfrentan diferentes tipos de violaciones de los derechos humanos. Por lo tanto el enfoque de su trabajo puede ser diferente. Por ejemplo, a causa de su posición geográfica, el trabajo de algunas está muy enfocado en los asuntos indígenas, y otras, en asuntos urbanos. No obstante, todas las organizaciones presentadas son muy activas, y bien reconocidas a nivel local y nacional.

A nivel nacional seleccioné: el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P."; la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos; Eureka; la Academia Mexicana de Derechos Humanos; y el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez". A nivel local o estatal se trata de: la Comisión de

Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa; la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, Asociación Civil; el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas, O.P."; el Comité de Derechos Humanos de Tabasco; el Centro Potosino de Derechos Humanos; la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Estado de Morelos; el Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos "Pueblo Nuevo"; el Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz, y la Academia Jaliscense de Derechos Humanos.

RELACION CON OTROS TRABAJOS

En America Latina hay mucha información publicada por medio de las ONGs, organizaciones internacionales y la mayor parte de los gobiernos sobre la situación de los derechos humanos en un país u otro. Sin embargo casi todos estos informes se concentran en el análisis de los casos individuales de violaciones, o reformas políticas. Al mismo tiempo hay muy poco escrito sobre las ONGs en sí mismas, y sobre su trabajo para hacer reformas políticas y sociales, aunque su presencia y sus acciones son sumamente importantes para los cambios que se han llevado acabo.

De los principales estudios encontrados, todos se refieren a otros países latinoamericanos y ninguno a México. Por ejemplo, Derechos Humanos y Democracia es un estudio relativamente similar a lo presentado aquí, pero cubre únicamente Chile, Paraguay, Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela. Otro libro titulado El Movimiento por los derechos Humanos en Centroamérica, discute los orígenes y el trabajo de las organizaciones de derechos humanos en

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, y Panamá. Y también hay otro estudio sobre Organizaciones de Derechos Humanos en América del Sur. Otra vez, México está excluido.

Por lo tanto, el trabajo presentado aquí ampliará y complementará los estudios ya hechos sobre otros países latinoamericanos. Lo ampliará, porque incluirá a México, y lo complementará porque la recopilación de información sobre los orígenes de los grupos es similar al contenido de los otros estudios mencionados.

LA IMPORTANCIA DE LA TESIS

Esta tesis es importante por las razones antes mencionadas, pero específicamente, en cuanto a México, tiene otro valor. Este es el primer trabajo escrito sobre la historia de las principales ONGs de derechos humanos en el país. Prácticamente, para muchas organizaciones, es la única historia escrita. Esto es especialmente válido para los grupos locales.

Ahora existen más de 100 ONGs de derechos humanos en México. Aunque ya pueden considerarse las actividades de estos grupos como un verdadero movimiento social, hay muy poco análisis escrito sobre el trabajo de las ONGs como un movimiento social. La base histórica de información presentada aquí permite que el fenómeno de las ONGs de derechos humanos sea puesto en el contexto socio-político de la historia mexicana. Y, de aquí podemos ver la contribución socio-político de estos grupos por medio de su trabajo, y sus intentos para realizar cambios en su patria.

MARCO CONCEPTUAL

El concepto de derechos humanos de la autora está basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales, y Culturales de 1966, el Convenio Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles de 1966, todos de las Naciones Unidas, y la Convención Americana de Derechos Humanos. Por lo tanto, es una definición muy amplia, que incluye derechos individuales, sociales, económicos y políticos. En relación a lo anterior, en los dos capítulos sobre las ONGs mexicanas, una de las preguntas hecha a los grupos fue, "¿Qué definición de derechos humanos usan, uds.?" Por lo que, el concepto de derechos humanos variará, tomando en cuenta la respuesta particular de cada grupo.

Aclarando esto, un factor unificador es que casi todos los grupos fundan o relacionan su trabajo con la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Declaración Universal cubre derechos individuales, como: el derecho a no ser torturado, y contar con un proceso jurídico justo; pero se refiere también a derechos sociales, como el derecho al trabajo, al comer, y a la cultura.⁴ Como dijo Rosario Ibarra, "derechos humanos son todos."⁵ En general, los grupos manejan un concepto de derechos humanos que es muy amplio, pero a veces limitan su trabajo a una parte de los derechos humanos que es más restringida.

Para este estudio es necesario comprender el concepto de la "ONG." El investigador, Sergio Aguayo, lo define como, "las organizaciones laicas, o religiosas, con sedes locales o

internacionales, que se forman entre diferentes clases sociales por propuestas específicas, y que quieren actuar independientemente de los gobiernos o los partidos políticos, prefiriendo mantener la confianza de la población a la que ellos sirven."4 El estudio presentado retoma esta definición pero se limita a ONGs que operan en territorio nacional.

Otro concepto importante para entender este trabajo es el de "cambios políticos." Cuando se habla de "cambios políticos," se está usando una definición de política muy amplia. Desde mi punto de vista, los cambios que impactan la sociedad en sus actitudes, sus acciones y sus relaciones, son cambios políticos. Estos "cambios políticos" pueden ser obviamente políticos por naturaleza, como propuestas para cambiar leyes nacionales o locales, o la defensa del voto. Pero también, puede ser la defensa de individuos cuyos derechos han sido violados. Y, además, pueden ser esfuerzos por educar a la sociedad para que el pueblo demande respeto hacia sus derechos y sepa, por si mismos, como hacer la defensa. En mi opinión, estos son esfuerzos que intentan cambiar las relaciones políticas existentes en el país.

PERIODIZACION

El análisis de las ONGs de derechos humano en México hecho en este estudio empieza en el año 1977. En este año se formó el primer grupo nacional, usando como su bandera principal, los derechos humanos. Este grupo se llamaba el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (que ahora

se llama Eureka). Las ONGs que se formaron más recientemente y que se analizan también en esta investigación, se formaron en 1990. Las entrevistas fueron hechas entre junio de 1991 y abril de 1992. Se revisaron fuentes bibliográficas como periódicos nacionales y publicaciones de los grupos, entre 1989 y los primeros meses de 1992.

Es necesario clarificar que históricamente mucho del trabajo de la defensa de derechos individuales y sociales, no empezó con la formación de los grupos. Es obvio que los mexicanos, por muchos años, han luchado por el respeto hacia sus derechos. Sin embargo, fue durante los últimos años de los setenta y a principios de los años ochenta cuando algunas organizaciones empezaron a tomar el concepto de los derechos humanos como la base fundamental de sus esfuerzos. Esto se explicará más profundamente en el Capítulo III, que analiza el contexto socio-político en el cual han crecido las ONGs en México desde 1968 hasta 1991.

El Capítulo II, acerca de las ONGs de derechos humanos en América Latina, no se limita a partir de 1977, sino se enfoca en los años setenta en adelante. No obstante, la fecha de inicio depende de las situaciones encontradas en los diversos países.

1. La única excepción es "Eureka," que no usa derechos humanos en su título, pero donde es completamente claro, por medio de su trabajo, que es una ONG de derechos humanos.
2. Con la excepción de la gráfica en Capítulo II, que contiene algunas ONGs latinoamericanas con sedes en un país latinoamericano, y afiliados en varios países.
3. Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, "Morelos y La Defensa de los Derechos Humanos," ponencia presentada en la conferencia, "El papel de los Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos," 4 de julio de 1992, p. 2.
4. Organización de las Naciones Unidas, Universal Declaration of Human Rights (New York: Organización de las Naciones Unidas, U.N. Doc. A/810 (1948)).
5. Rosario Ibarra de Piedra, entrevista hecha por la autora, México, D.F., 4 de Octubre de 1991.
6. Sergio Aguayo, From the Shadows to the Center Stage: NGOs and Central American Refugee Assistance (Washington, DC: Hemispheric Migration Project, Center for Immigration Policy and Refugee Assistance, Georgetown University, 1991), p. 2. Traducida por la autora.

CAPITULO II

EL CONTEXTO DEL DESARROLLO DE LAS ONGs MEXICANAS DE DERECHOS HUMANOS: LA CREACION DE GRUPOS SIMILARES EN AMERICA LATINA

En un estudio acerca de los orígenes y la contribución de las ONGs de derechos humanos en México, es importante entender el contexto en que se han formado. Este contexto tiene dos elementos que se expondrán en éste y el próximo capítulo. Se trata de la formación de los grupos mexicanos como parte de un movimiento latinoamericano, y el contexto socio-político mexicano en el cual han nacido.

Hoy en día, hay ONGs de derechos humanos en casi todos los países latinoamericanos. Grupos organizados bajo la bandera de los derechos humanos, para hacer defensa y promover el concepto del mismo, se han formado en América Latina desde los principios de los años setentas, y durante los ochentas. Han iniciado sus actividades ante todo tipo de gobierno y en situaciones de diferentes niveles de represión. La gráfica que sigue lista varios países latinoamericanos, diferentes ONGs de derechos humanos de dichos países y el año en que se formó el grupo. Todos los grupos son del sector no gubernamental.

PAIS	NOMBRE DEL GRUPO ¹	AÑO DE FORMACION ²
<u>América Central</u>		
Costa Rica	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centro América	1978
Costa Rica	Comisión Costarricense de Derechos Humanos	1985
Guatemala	Comité Guatemalteco de Familiares de Detenidos, Desaparecidos	1966
Guatemala	Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala	1978
Guatemala	Comisión de Derechos Humanos de Guatemala	1981
Guatemala	Grupo de Apoyo Mutuo por el Aparecimiento con Vida de Nuestros Familiares (GAM)	1984
Honduras	Comité Para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)	1980
Honduras	Comité de Familiares de los Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH)	1982
Nicaragua	Comisión Permanente de Derechos Humanos	1977
El Salvador	Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador	1977

Fuentes: Sobre América del Sur, Hugo Fruhling, Gloria Alberti, y Felipe Portales, Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur (Santiago, Chile: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, febrero de 1989); y Hugo Fruhling, redac., Derechos Humanos y Democracia: La Contribución de las Organizaciones No Gubernamentales, (Santiago, Chile: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1991). Sobre centroamérica, Julio Rodríguez, Washington Domb, y Jaime Jana, El Movimiento por los Derechos Humanos en Centroamérica, (San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Junio de 1983); Human Rights Internet, Directorio de Organizaciones de Derechos Humanos América Latina y El Caribe, edición especial, 13, núm. 2-3, enero de 1990. Sobre México, entrevistas hechas por la autora.

¹Representa el año de formación, o el año en que se empezó a trabajar en derechos humanos. Esto no es una lista exhaustiva. Algunos grupos listados aquí han dejado de existir.

El Salvador	Socorro Jurídico Cristiano (antes del Arzobispado)	1977
El Salvador	Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)	1978
El Salvador	Comité de Familiares Pro Libertad de Presos Desaparecidos Políticos de El Salvador (CODEFAM)	1981
El Salvador	Oficina de Tutela Legal del Arzobispado	1982
Panamá	Comité Panameño por los Derechos Humanos	1976

América del Sur

Argentina	Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH)	1937
Argentina	Asamblea Permanente por los Derechos Humanos	1975
Argentina	Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas	1976
Argentina	Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH)	1976
Argentina	Abuelas de Plaza de Mayo	1977
Argentina	Madres de Plaza de Mayo	1977
Argentina	Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)	1980
Argentina	Servicio Paz y Justicia - Sección Argentina	1980
Bolivia	Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia	1976
Bolivia	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional	1982
Bolivia	Servicio de Paz y Justicia - Bolivia	1985
Brasil	Comisión Brasileña de Justicia y Paz	1968
Brasil	Comisión Justicia y Paz de Sao Paulo	1972
Brasil	Centro de Defensa de los Derechos Humanos/ Asesoría y Educación Popular (CDDH/AEP)	1976

Brasil	Comisión Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Olinda y Recife	1977
Brasil	Comité de Defensa de Derechos Humanos Para los Países del Cono Sur (CLAMOR)	1977
Brasil	Asociación de Abogados Latinoamericanos por la Defensa de los Derechos Humanos (AALA)	1979
Brasil	Centro de Defensa de los Derechos Humanos de Osasco (CDDHO)	1979
Brasil	Comisión Pro Indio de Sao Paulo	1979
Brasil	Centro "Santo Dias" de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Sao Paulo	1980
Colombia	Comité de Solidaridad con los Presos Políticos	1972 (1971)
Colombia	Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos	1979
Colombia	Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)	1980
Colombia	Corporación Colectivo de Abogados	1980
Colombia	Grupo de Religiosas por los Derechos Humanos	1983
Colombia	Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana	1988
Chile	Comité de Cooperación Para la Paz (COPACHI)	1973
Chile	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)	1973
Chile	Agrupación de Familiares de Presos Políticos	1976
Chile	Vicaría de la Solidaridad (reemplazó COPACHI)	1976
Chile	Comisión Nacional Pro Derechos Juveniles (CODEJU)	1977
Chile	Servicio de Paz y Justicia - Chile	1977
Chile	Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos	1978

Chile	Comisión Chilena de Derechos Humanos	1978
Chile	Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo	1980
Chile	Comisión Nacional Contra la Tortura	1983
Chile	Movimiento Contra la Tortura "Sebastian Acevedo"	1983
Chile	Programa de Derechos Humanos, Academia de Humanismo Cristiano (AHC)	1980
Ecuador	Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU)	1978
Ecuador	Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos	1978
Paraguay	Comisión Paraguaya de Defensa de los Derechos Humanos (CODEHUP)	1967
Paraguay	Comité de Iglesias para la Ayuda de Emergencia	1976
Paraguay	Asociación de Abogados Latinoamericanos por la Defensa de los Derecho Humanos - Sección Paraguaya	1980
Paraguay	Centro de Estudios Humanitarios	1986
Paraguay	PRODEMOS: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	1986
Perú	Servicio de Derechos Humanos de la Comisión Episcopal de Acción Social	1976
Perú	Comisión de Derechos Humanos	1979
Perú	Comité de Derechos Humanos de Cusco	1980
Perú	Comisión Andina de Juristas	1982
Perú	Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados y Desaparecidos el Perú (ANFASEP)	@1983
Perú	Asociación Pro-Derechos Humanos	1983
Perú	Comité de Familiares de Desaparecidos Refugiados en Lima (COFADER)	@1983
Perú	Instituto de Defensa Legal	1984

Uruguay	Servicio Paz y Justicia (SERPAJ-Uruguay)	1981
Uruguay	Instituto de Estudios Legales y Sociales de Uruguay (IELSUR)	1984
Venezuela	Comité Nacional por la Libertad de los Presos Políticos	desde los 70s
Venezuela	Comité Evangelico Venezolano por la Justicia	1976
Venezuela	Comité Denuncia y Anuncio	1979
Venezuela	Luto Activo	1981
Venezuela	Asociación Civil "PROHUMANOS"	1984
Venezuela	Red de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	1984
Venezuela	Red de Apoyo por la Justicia y la Paz	1985
Venezuela	Comité para la Paz y los Derechos Humanos de Guaremas	1986

México

México	EUREKA	1977
México	Academia Mexicana de Derechos Humanos	1984
México	Centro de Derechos Humanos, "Fray Francisco de Vitoria"	1984
México	Centro de Derechos Humanos, "Miguel Agustín Pro"	1988
México	Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C.	1988
México	Centro de Derechos Humanos, "Fray Bartolomé de las Casas"	1989
México	Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos	1989
México	Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz	1989

México	Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos, "Pueblo Nuevo"	1989
México	Academia Jalisciense de Derechos Humanos	1990
México	Centro Potosino de Derechos Humanos	1990
México	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	1990
México	Comité de Derechos Humanos de Tabasco	1990

Análisis de la Formación de las ONGs y los Tipos de Gobiernos

Presentes

La gráfica demuestra que hay presente en casi todos los países latinoamericanos continentales grupos no gubernamentales de derechos humanos. Además, nos muestra varias cosas sobre los grupos en otros países latinoamericanos y las semejanzas que tienen con las ONGs mexicanas.

Por las fechas listadas se ve que los grupos se iniciaron bajo diferentes tipos de gobierno. Primero, son las ONGs de derechos humanos que se formaron durante los años de los gobiernos militares en el Cono Sur. Todos los grupos en Chile por ejemplo, se iniciaron bajo la dictadura del General Pinochet. En Argentina, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos empezó durante un periodo de represión bajo Isabel Perón, pero los demás un poco después, durante los años de las juntas y presidentes militares. Todos los grupos paraguayos principiaron bajo la administración gubernamental del General Stroessner, y los brasileños durante los diferentes gobiernos militares.

Segundo, se encuentran países en donde se han formado ONGs bajo gobiernos elegidos, mas sin embargo ante de este proceso democrático había habido un periodo de grande represión. Es decir, los grupos no se formaron hasta después de que las violaciones llegaron a su punto máximo. Como ejemplo de esto es Honduras, con el Comité de Familiares de los Detenidos y Desaparecidos, que empezó sus funciones en 1982 cuando estaba en el poder un presidente elegido, RobertoSuazo Córdova. También dentro de esta categoría

grupos peruanos que principiaron durante la administración de Belaúnde Terry.

Tercero, hay grupos en los países centroamericanos de El Salvador y Guatemala que empezaron su proceso de formación durante varios gobiernos, en años en que había un estado de guerra civil. Casi todos sus grupos se formaron bajo gobiernos militares, o militares/civiles, y en situaciones de represión extrema oficial y extraoficial.

Y finalmente, hay países con tradiciones más democráticas, que tienen, por lo menos, gobiernos elegidos: Venezuela, y Costa Rica. Hay un buen número de grupos venezolanos, todos formados desde los años setentas durante un período en que ha habido gobiernos elegidos. En Costa Rica existe una situación similar.

México, en comparación con todo ellos, tiene más semejanzas con este último grupo en cuanto a tipo de gobierno. En México no ha habido un gobierno militar en muchos años y ha tenido gobiernos elegidos por generaciones. A pesar de ello, ha pasado por periodos severos de represión interna.

Análisis de las Fechas

Si comparamos los años de formación de los grupos mexicanos con la de los otros países, se ve que las ONGs de derechos humanos mexicanos han iniciado durante un periodo similar a los otros, pero en general un poco más tarde. En particular en los países del Cono Sur, donde había regímenes militares represivos, las ONGs generalmente, se desarrollaron durante los años setentas. El grupo

mexicano más viejo es Eureka, que inició su trabajo en 1977, una fecha similar a los grupos del Cono Sur. Según el análisis de Hugo Fruhling, "...las ONGs se desarrollan con mayor rapidez en países donde se viven situaciones de fuerte represión, que en aquéllos en que las violaciones son menos sistemáticas o no se encuentran asociadas al modelo de gobierno."¹ El inicio de Eureka como el primer grupo nacional en México sigue esta línea, como un grupo de familiares de los presos/desaparecidos.

Al principio de los ochentas más grupos comenzaron sus actividades en México, en años similares a los grupos en Perú y Uruguay. Pero, el auge en el desarrollo de las ONGs mexicanas ocurrió muy tarde, en comparación con los otros grupos en América Latina, hasta fines de los ochentas y principios de los noventas.

Los Sectores Sociales Involucrados en la Formación de las ONGs

Otra manera de comparar las ONGs mexicanas con las otras latinoamericanas es mediante los sectores sociales que están involucrados en la formación de los grupos. Este estudio identifica, por lo menos, cuatro diferentes tipos de grupos: los vinculados a la iglesia, los compuestos por las víctimas, o sus familiares, los académicos/jurídicos, y los que principiaron con gente de una formación activista/política.

Hay una abundancia de grupos vinculados con la iglesia. La iglesia católica y protestante, pero especialmente la primera, ha jugado un papel fundamental en el desarrollo de las ONGs de derechos humanos. Esta relación puede tomar tres diferentes

formas, con: la iglesia institucional, los ordenes católicas, y los grupos o comunidades de base. Particularmente en situaciones de represión significativa, hasta represión en contra de los defensores de los derechos humanos, la iglesia sirvió como respaldo o protección para la gente denunciando las violaciones. Algunas de las más importantes y respetadas ONGs de derechos humanos en América Latina están vinculadas con la iglesia.²

Ejemplos de estas son: la Vicaría de la Solidaridad en Chile; Tutela Legal del Arzobispado de El Salvador; Servicio y Paz de Uruguay; el Comité de Iglesias para la Ayuda de Emergencia de Paraguay; la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia; el Servicio de Derechos Humanos de la Comisión Episcopal de Acción Social de Perú; la Comisión Justicia y Paz de Sao Paulo, Brasil; la Oficina de Derechos Humanos del Centro de Investigación y Educación Popular de Colombia, etc. La iglesia es una de las raíces principales para la formación de las ONGs de derechos humanos en América Latina.

Las víctimas de represión y sus familiares han constituido muchas ONGs de derechos humanos en América Latina. Su presencia ha sido impactante por sus propios testimonios de la represión. Uno de los más famosos grupos de este tipo es las Madres de Plaza de Mayo en Argentina. Empezaron debido a que una madre sugirió que se reunieran algunas de ellas en la Plaza de Mayo para ejercer más presión contra el gobierno ya que éste no había dado una verdadera ayuda en la búsqueda de sus hijos.³

Grupos similares de familiares de víctimas en otros países

son: el Comité de Madres y Familiares de Presos Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador, Mons. Oscar Arnulfo Romero; el Comité Guatemalteco de Familiares de Detenidos Desaparecidos; la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional de Bolivia; la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia; la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados y Desaparecidos del Perú; Luto Activo de Venezuela, etc.

Otro sector del cual proviene mucha gente interesada y activa en los derechos humanos es el sector académico/jurídico. En esta categoría los dos están considerados juntos porque en muchos casos ambos promueven los conceptos e instrumentos legales de los derechos humanos, aunque algunos se dedican también a la defensa. Ejemplos de estas organizaciones son: la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala; la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana; la Comisión Andina de Juristas; la Corporación Colectivo de Abogados de Colombia; el Programa de Derechos Humanos Academia de Humanismo Cristiano de Chile, etc.

Aquí, es importante destacar que muchas ONGs latinoamericanas y mexicanas anuncian que son políticamente anti-partidarias. Es decir, que no se adhieren, o son, seguidores a ningún partido político nacional. Esto es significativo ya que el estado y otros intereses políticos siempre están tratando de desprestigiar a los defensores de los derechos humanos diciendo que hablan con objetivos partidarios. Es obvio que hay vínculos entre las ONGs de derechos humanos y la oposición política en muchos países. Esto es

lógico ya que ambos grupos están demandando reformas en las actitudes y acciones de sus gobiernos, y frecuentemente defienden a gente de la oposición política quienes han sufrido violaciones de sus derechos. Claros ejemplos de este fenómeno se ven en Chile, Uruguay y Argentina,⁴ todos lugares donde existían gobiernos militares. Sin embargo, ha habido también acusaciones similares en otros países. Por esta razón, muchos grupos latinoamericanos expresan directamente que no son partidarios. Los intereses de los grupos tienen que ver con objetivos y una agenda exclusivamente relacionada a los derechos humanos y no a una plataforma política.

Hay otro sector que es más difícil identificar con la información obtenida. Este sector está compuesto de gente con una formación más política, o con una actitud política/activista hacia la violación de los derechos humanos. Dos ejemplos de organizaciones constituidas así son: la Comisión Chilena de Derechos Humanos y PROHUMANOS en Venezuela.

Hasta aquí, podemos decir con claridad que la creación de las ONGs de derechos humanos es un fenómeno o un movimiento que abarca América Latina continental en su conjunto incluyendo definitivamente a México.

En comparación con México, muchos de los grupos latinoamericanos se formaron con anterioridad, y bajo regímenes más represivos. Pero, la situación en que se iniciaron los grupos mexicanos es similar a algunos países latinoamericanos, como Costa Rica y Venezuela.

Finalmente, los mismos sectores sociales que han estado

involucrados en la formación de los grupos no gubernamentales de derechos humanos en el conjunto de América Latina han influido en la formación de las ONGs de derechos humanos en México. Esto lo veremos más explícitamente en los capítulos IV y V con la descripción de los raíces de cada grupo.

1. Hugo Fruhling, redac., Derechos Humanos y Democracia: La Contribución de las Organizaciones No Gubernamentales, (Santiago: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1991), pp. 14-15.

2. Para mayor información sobre el papel de la iglesia en la defensa de los derechos humanos véase la sección sobre Brasil en, Lawrence Weschler, A Miracle, A Universe: Settling Accounts with Torturers (New York: Penquin Books, 1991), y la secciones sobre las ONGs relacionadas con la iglesia en Fruhling, read., Derechos Humanos y Democracia; Hugo Fruhling, Gloria Alberti y Felipe Portales, Organizaciones de Derechos Humanos en América del Sur (Santiago: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, febrero de 1989); y Julio Rodríguez, Washington Domb, y Jaime Jana, El movimiento por los derechos humanos en Centroamérica (San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, junio de 1983).

3. John Simpson y Jana Bennett, The Disappeared and the Mothers of the Plaza (New York: St. Martin's Press, 1985) p. 157.

4. Véase Weschler, A Miracle, a Universe; Simpson y Bennett, The Disappeared and the Mothers; y Americas Watch, Chile: Human Rights and the Plebiscite (New York: Americas Watch, julio de 1988).

CAPITULO III

EL CONTEXTO SOCIO-POLITICO MEXICANO QUE INFLUYO EL DESARROLLO DE LAS ONGs DE DERECHOS HUMANOS

Introducción

Como cualquier movimiento social, la creación de tantas ONGs de derechos humanos respondió a todo un contexto socio-político. El surgimiento de los grupos de derechos humanos es el producto de 20 años de historia, en la cual se ha desarrollado el sector no gubernamental en México. De la misma manera, las ONGs han sido afectadas por los principales eventos históricos y políticos durante este período. Esta sección es un panorama de estos eventos que forman los antecedentes para la creación de las ONGs de derechos humanos.

El Movimiento Estudiantil de 1968

Muchos historiadores y analistas políticos apuntan dos parteaguas en la historia reciente en México. El primero ocurrió en 1968 con el movimiento estudiantil y el aplastamiento del mismo, y el segundo veinte años después con las elecciones presidenciales de 1988.

El año de 1968 fue importante para México. Era el país organizador de los juegos olímpicos. Ya cercana de la fecha de la inauguración de los olímpicos, principiaron una serie de protestas estudiantiles. Los estudiantes demandaban los siguientes puntos:

"Libertad a los presos políticos",
"Libertad a los estudiantes presos",
"Deslindamiento de responsabilidades",
"Disolución del cuerpo de granaderos",
"Derogación del delito de disolución social",
"Indemnización a los familiares de los muertos y heridos..."¹

Muchas de las demandas de los estudiantes abordan el campo que años después sería considerado y llamado los derechos humanos.

La movilización estudiantil fue muy significativa con una estimación aproximada de 200 mil participantes de las universidades y otras instituciones de educación superior.² Después de varias marchas de protesta, el movimiento organizó el 2 de octubre de 1968 una marcha que terminó en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Cuando los estudiantes ya habían llegado a la Plaza, fuerzas policiacas abrieron fuego sobre la muchedumbre.

The Guardian, un periódico inglés reportó que 325 personas murieron en la Plaza ese día. Pero datos oficiales reportaron sólo 35 muertos.³ Después de la masacre, los policías catearon los edificios alrededor de la Plaza, y muchas personas más fueron detenidas.

Esta reacción policiaca a la protesta de los estudiantes causó miedo entre la población. La gente no protestaba públicamente por la represión. Según Elena Poniatowska, "a los padres de familia que fueron a buscar a sus muertos,....se les trató como si fueran los padres o los hermanos de traidores a la patria y se les obligó a firmar declaraciones de conformidad a "muerte por accidente" sin investigación, ni derecho a reclamación alguna."⁴

Aunque la masacre en la Plaza de las Tres Culturas desarticuló por un tiempo el movimiento estudiantil, sembró las semillas de

otras organizaciones importantes en la historia de México. José Woldenberg explica que, "la revuelta estudiantil evolucionó de múltiples formas: desde los movimientos universitarios propiamente dichos, hasta la guerrilla urbana, pasando por el sindicalismo académico en los centros de educación superior o la creación de nuevos partidos políticos. Fue de hecho una ola errática cuyo común denominador era la búsqueda de espacios para la labor política."³

Entonces, muchas de las organizaciones sociales, que después influyeron en la formación de grupos de derechos humanos en México fueron marcadas por la experiencia del movimiento estudiantil y la subsecuente masacre de Tlaltelolco.

También, en respuesta a estos acontecimientos, según Sergio Zermeño, México vio una "apertura democrática" que cooptó muchos de los participantes del movimiento estudiantil.⁴ Años después, la ampliación de la "apertura política" permitió la incorporación de otros grupos de la oposición a la vida política legal, y como vemos después, esto ha animado a la sociedad civil a participar en la lucha por cambios democráticos.

La Guerrilla y los Desaparecidos y Presos Políticos en México

Durante los años sesenta surgieron en México grupos guerrilleros, combatiendo contra los poderes actuales. Un sector de los guerrilleros tenía sus antecedentes en el movimiento estudiantil de 1968. Según Arturo Miranda, "...la mayoría de las organizaciones guerrilleras del medio urbano fueron producto de la

represión estudiantil durante el Movimiento del 68 y la masacre de San Cosme..."⁷

Había varios grupos, y existía división entre esos grupos por razones ideológicas, pero en general, la guerrilla estaba compuesta por gente promoviendo proyectos socialistas/comunistas. Algunos con ideologías definidas de marxismo/leninismo, otros maoistas, y otros no tan bien definidas. Algunas de las personas que ayudaron a formar los grupos guerrilleros eran luchadores sociales que sintieron que las vías legales para promover cambios sociales estaban cerradas.

El auge de la presencia de los guerrilleros, y los actos demostrativos de los mismos, se dio a principios de los setentas. Según Arturo Miranda, "las acciones guerrilleras, a partir de 1971 empezaron a proliferar en todo el país."⁸ Con esto también vino una represión por parte del estado para tratar de destruir a los grupos guerrilleros.

La guerrilla en México no fue un organismo, o una estructura revolucionaria. Estaba compuesta por muchos grupos, algunos más numerosos que otros y todos con diferentes niveles de apoyo popular. En seguida se proporciona una lista de algunos de los grupos: el Partido de los Pobres (PDLP); la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR); las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR); las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL); el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR); los Comandos Armados Revolucionarios de Morelos (CARM); las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP); el Partido Revolucionario Obrero Campesino Unión del Pueblo

(PROCUP); el Partido Proletario de América (PPUA); el Partido Revolucionario Obrero Campesino Unión del Pueblo (PROCUP), y la Liga Comunista 23 de Septiembre.

Las organizaciones guerrilleras se formaron en muchas partes de México. Los estados mexicanos norteros de Sinaloa, Chihuahua, y Sonora fueron los lugares en donde Elena Poniatowska dice que empezó "la primera guerrilla mexicana moderna" y donde nació la Liga Comunista 23 de Septiembre.

El estado de Guerrero era uno de los baluartes de la guerrilla, y tierra natal de Lucio Cabañas, uno de los más famosos guerrilleros en México. El ejército lo mató en 1975. Guerrero también fue el sitio de una represión brutal por parte del gobierno en sus intentos por controlar a la guerrilla. Otra vez, según Elena Poniatowska, "de los 471 desaparecidos políticos, 255 provienen de Guerrero, principalmente de la Sierra de Atoyac, acusados de haber colaborado con Lucio Cabañas..."¹⁰

Aún cuando ya existían anteriormente desaparecidos y presos políticos, en las setentas la práctica gubernamental de tener presos políticos y desaparecidos estaba estrechamente relacionada con su proyecto anti-guerrillero. Esto no significa que todas las víctimas de estas políticas formaban parte de la guerrilla, pero que el Estado usaba la política de desapariciones y encarcelamientos políticos durante este periodo. Como dice Emilio García, "la lucha prolongada por la tierra en el campo mexicano sufrió el más escandaloso nivel de represión y violencia entre 1976 y 1978. Detenciones, asesinatos, desaparecidos y desalojos fueron

sucesos cotidianos en Chiapas, Oaxaca, Michoacán y la región de la Huasteca."¹¹

Como consecuencia de esta represión y violencia vino la formación de la primera ONG de derechos humanos en México, el Comité Pro Defensa de los Presos Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos.¹² Este grupo, con la asistencia de otros, presionaron al gobierno para liberar a los presos políticos, y en 1978, 1,589 presos fueron liberados por medio de una amnistía.¹³

La Reforma Política

Durante ese tiempo de la amnistía política, ocurrió lo que es conocido como la reforma política de 1978. En los últimos veinte años, el gobierno mexicano impulsó numerosas reformas políticas. Pero la reforma de 1978 es reconocida como una de las principales porque se abrió el sistema político a la participación de sustanciales sectores de la izquierda.

En 1977 el gobierno mexicano estaba experimentando una crisis de legitimidad. Los partidos de oposición no presentaban candidatos que representaran una competencia significativa para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y como una consecuencia, el abstencionismo era muy alto. Alberto Aziz Nassif, lo explica así, "la situación era casi intolerable, la crisis de la democracia electoral estaba en su punto más álgido; el presidente López Portillo, más que una campaña política, realizó un monólogo solitario por el país."¹⁴

Por lo tanto, el PRI decidió hacer algunos cambios

sustanciales en la estructura electoral a nivel nacional. De acuerdo con Araujo Rodríguez, el propósito de la reforma política de López Portillo era, "...de ampliar las libertades políticas y, en consecuencia, la mayor participación de la ciudadanía en la cosa pública."¹⁵

El acto más importante de la reforma política de 1978 fue la legalización de tres partidos de oposición. Estos fueron: el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST). En 1978 estos partidos fueron registrados por primera vez para participar en las elecciones. Es importante destacar que estos partidos ya existían antes de su registro legal. El PCM, por ejemplo, fue fundado en 1919, y antes de su registro, "...tuvo que mantenerse prácticamente en la clandestinidad."¹⁶ Antes de la reforma, estos tres partidos eran partidos sólo de nombre. No tenían la posibilidad de lanzar candidatos. Por consiguiente, la reforma política abrió la política electoral a todos los seguidores de estos partidos. Además, dio a sus simpatizantes la opción de expresar a través del voto su preferencia verdadera.

También, hay que notar otro cambio que ocurrió durante la misma época de la reforma política. Esto fue la amnistía de los presos políticos, concedido el 1 de septiembre de 1978. La libertad de los presos políticos era un asunto importante para el Partido Comunista Mexicano, uno de los legalizados.¹⁷

Por lo tanto, aunque la reforma política de 1978 no amenazó el control del PRI hacia el sistema entero, fue una apertura en el

sistema mexicano. Además, la reforma política y la amnistía política en su conjunto, crearon un ámbito más libre para la gente con simpatía izquierdista.

Las Comunidades Eclesiales de Base

Dentro de la iglesia católica en América Latina hay un fenómeno que se llama Comunidades Eclesiales de Base (CEBs). Las CEBs son pequeños grupos de reflexión y acción dentro de la iglesia. En la creación de las CEBs hubo mucha influencia de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (24 de agosto - 7 de septiembre de 1968) conocida como la Conferencia de Medellín y la Conferencia Episcopal de 1979. Los primeros grupos de las CEBs empezaron a ser formados en los años sesenta en Brasil. Grupos similares iniciaron en México en 1967 en Cuernavaca, Morelos.¹⁸

Las CEBs no están formados por la jerarquía de la iglesia institucional. Como el libro, La Participación de los Cristianos en el Proceso Popular de Liberación en México explica, "... las CEB son parte del movimiento popular,...es la Iglesia de los pobres, porque la integra gente de la base: indígenas, campesinos, colonos, subempleados, trabajadores..., que han tomado conciencia y ven la urgencia de cambiar esta situación de explotación."¹⁹

Las CEBs están compuestas en su mayoría por católicos que se reúnen para estudiar la biblia y su propia realidad social, y analizar como la lectura puede ser aplicada a sus vidas. Estas reuniones normalmente ocurren sin la ayuda de un sacerdote. Los

participantes de las CEBs creen que el mensaje de paz y justicia de la biblia está vigente aún en la actualidad. Y que Dios quiere ver justicia en el mundo actual y no solamente en la otra vida. Esta creencia significa que los participantes en las CEBs no solamente estudian la biblia, sino que actúan para lograr justicia en el mundo.

El mismo texto afirma que fue durante los años ochenta, "...cuando en la mayoría de las CEB(s) surge el interés por conocer, estudiar y relacionarse con el movimiento popular."²⁰

Los participantes en las CEBs se vieron ellos mismos como elementos de apoyo a los movimientos populares. La revista Pueblo, en un reporte sobre el XIII Encuentro Nacional de las CEBs, describe bien las intenciones de las CEBs en relación al movimiento popular.

"Llega el tercer día de trabajo y con él la definición de las pistas para la acción política desde las CEBs. Con corridos y cuadros plásticos cada grupo expone sus conclusiones: profundizar el estudio de la realidad regional y nacional; participar en las luchas reivindicativas de las organizaciones populares e impulsar su articulación; fomentar la comunicación con los partidos políticos y alentar a quienes se animen a participar en ellos; reflexionar sobre la identidad y el compromiso político de los cristianos."²¹

Un artículo describiendo la décima asamblea de las CEBs dice que el aporte de las CEBs al movimiento popular es, "denunciar las injusticias y apoyar al pobre. Una presencia conciente, crítica y concientizadora....(que trata) de conservar la vida de los hermanos."²²

Así que, desde los años sesenta y por los ochentas las CEBs, han estado concientizando a los sectores pobres del pueblo mexicano

acerca de la realidad socio-política y la necesidad de luchar por la justicia en esta vida. Una lógica extensión de este trabajo es el subsecuente involucramiento de sus miembros con los movimientos sociales.

En los Capítulos VI y V, veremos que muchas de las ONG de derechos humanos en México están vinculadas a la iglesia, y algunos directamente con las CEBs o sus participantes. Pero más que esto, las CEBs son parte del conjunto de los grupos y organizaciones del sector popular que se formaron durante los setentas y los ochentas para demandar respeto a sus derechos, y para luchar por una vida digna.

Organizaciones Populares y Su Crecimiento Durante los Ochentas

Durante los años ochentas creció el fenómeno de la organización de grupos populares también no gubernamentales. Las organizaciones populares son grupos no gubernamentales frecuentemente compuestos por personas de bajos recursos para promover y defender los intereses socio-económicos de su grupo. Han sido integrados por campesinos, sindicalistas y residentes urbanos. En parte, el auge en la presencia y el trabajo de estos grupos en los años ochenta es debido a la crisis económica en el país, y su impacto severo sobre las comunidades marginadas, sean urbanos o rurales.

Miguel Concha ve una relación entre el desarrollo de estas organizaciones populares y el movimiento estudiantil de 1968. El dice,

"si bien la izquierda después del 68 se desmembró dando lugar a un gran número de pequeñas organizaciones políticas, esta dispersión y atomización enriqueció al conjunto, porque permitió la articulación de estos núcleos de militantes con el pueblo, levantando años más tarde organizaciones regionales, campesinas, coordinadoras obreras en el valle de México y frentes populares en las colonias."³¹

Aunque el trabajo de todos los sectores en el movimiento popular han tenido un impacto en la formación de las ONGs de derechos humanos, en esta sección se destaca el movimiento urbano popular. Uno de los más famosos grupos de este movimiento es la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP). Josiane Bouchier hablando de la formación y crecimiento de la CONAMUP dice que,

"la CONAMUP se constituye en 1980, a raíz del Primer Encuentro Nacional de Colonias Populares convocado por cuatro organizaciones: el Frente Popular Tierra y Libertad (FPyL) de Monterrey, el Comité de Defensa Popular de Durango (CDP-D), el Frente Popular de Zacatecas (FPZ) y la Unión de Colonias Populares (UCP). Dos años más tarde, más de un centenar de organizaciones participan en el Tercer Encuentro Nacional de la CONAMUP..."³⁴

Jorge Cadena Roa indica que, "según su definición original, la CONAMUP es una "coordinadora amplia democrática y unitaria de organizaciones urbano-populares en lucha, dirigida a la acción; es independiente de la burguesía, del Estado, sus aparatos de control; es autónoma en relación a las organizaciones políticas".³⁵

La organización de la CONAMUP, y de los otros grupos populares no gubernamentales, ha sido un acto de participación democrática. Los grupos han usado su propia organización para la auto-ayuda y para presionar al gobierno para que les dé a las comunidades servicios públicos y sociales. Esto es una manera en que

participan en el proceso democrático. Antes de las elecciones presidenciales de 1988 la gente del movimiento urbano popular participó poco en los procesos electorales. Jorge Cadena Roa dice al respecto que, "en materia de elecciones sostenían posiciones abstencionistas, contrarias a la participación en lo que llamaban genéricamente "farsa electoral",..."²⁶ Pero muchos grupos decidieron participar en las elecciones de 1988 apoyando la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas.

El 19 de septiembre de 1985 fue una fecha clave para el movimiento urbano popular. Hubo un terremoto de 8.5 grados Richter en México ese día, trayendo consigo una gran destrucción a la Ciudad de México y a otras áreas también. Como respuesta al terremoto se dio una intensa movilización por parte de los sectores no gubernamentales. El trabajo de los grupos urbanos se intensificó debido a las necesidades del pueblo y nuevos grupos se formaron rápidamente. Según Juan Manuel Ramírez Sáiz, "...el 25 de septiembre (seis días después del primer sismo) 67 organizaciones acordaron constituir un frente amplio, independiente y democrático: el COPOSOR."²⁷

Con ese suceso, vino una transformación de las organizaciones populares después del terremoto, según la revista The Other Side of Mexico, los "movimientos sociales, particularmente en el sector urbano popular, dejaron de usar tácticas estrictamente de protesta, y empezaron a desarrollar sus propias propuestas. Ellos no solamente se oponían a las políticas del gobierno, sino que también buscaban diseñar alternativas así como mecanismos para

implementarlas."⁹

Hubo otra suceso que no tenía relación con el movimiento urbano y que salió a relucir durante el terremoto el cual era un asunto propio de los derechos humanos. Antes del terremoto, era sabido que la tortura se practicaba en México. El terremoto destruyó la oficina de la Procuraduría General del Distrito Federal. Allí en las ruinas se encontraron los cuerpos de personas con huellas de tortura.¹⁰ Con el terremoto, la realidad de la tortura en México era innegable e impactante.

Desde que las organizaciones populares trabajan en la defensa de los derechos económicos y sociales de la gente marginada, se puede decir que están defendiendo los derechos humanos de los mexicanos. Pero, es importante destacar que durante los años ochentas el uso del concepto de los derechos humanos en México generalmente estaba más limitado a la defensa de las garantías individuales.¹⁰ Considerando esto, en el segundo encuentro de la CONAMUP, una de sus demandas políticas era en contra de la represión y en favor de la democracia. Además, en 1981 organizaron el "Foro Contra la Represión al MUP" denunciando la represión en general.¹¹

Un documento del Frente Nacional Contra la Represión explica bien los enlaces entre los movimientos de masas y los derechos humanos en general.

"Hoy, en México, la lucha contra la represión es un elemento central para toda la izquierda y las fuerzas democráticas. En torno a la lucha contra la represión se articulan las demandas democráticas del movimiento de masas, pues toda la lucha emprendida por éste, ya sea por mejorar su situación económica, por la libertad sindical,

por las libertades democráticas, por tierra para los campesinos, por el respeto a la autonomía, etc., enfrenta constantemente la represión como respuesta. Las demandas democráticas más elementales han recibido muestra de la violencia estatal constantemente. Esta tendencia al autoritarismo del Estado es consecuencia de la crisis y del desarrollo de la movilización popular. Pero, hoy es incongruente plantear la lucha por la democracia sin dar un lugar preferente en ella a la lucha contra la represión."³²

Las organizaciones populares se vieron en la necesidad de trabajar en el área de las garantías individuales, para defender a sus propios miembros. CONAMUP, por ejemplo, tuvo que responder a la desaparición de personas activas en el movimiento, especialmente en los primeros años y a mediados de los ochentas. Además se coordinaron con el Frente Nacional Contra la Represión.³³ El sector campesino tuvo el mismo problema. Uno de los ejes centrales de la movilización de campesinos en 1984, cerca del aniversario del asesinato de Emiliano Zapata, era, "...por las libertades democráticas y políticas, y contra la represión..."³⁴ Jorge Cadena Roa dice que, "es sumamente importante subrayar que una de las demandas más permanentes en el campo mexicano es el cese a la represión y libertad a campesinos indígenas presos a causa de su lucha por legítimas demandas agrarias."³⁵

Por lo tanto, la vinculación directa entre las organizaciones populares y las de derechos humanos son claras. El trabajo de los movimientos populares ocurrió durante el mismo período en que se formaron algunas de las ONGs de derechos humanos, pero muchas de las últimas iniciaron sus actividades años después. Para estos grupos, el trabajo de los movimientos populares fue un antecedente a su trabajo ya que promovieron la organización popular de la

gente, independientemente del gobierno, con el fin de mejorar la democracia y defender sus intereses, características que las ONGs de derechos humanos todavía tienen. El movimiento incorporó a diferentes sectores (campesinos, sindicalistas, residentes urbanos) y hoy en día los grupos de derechos humanos están trabajando con estos sectores para promover y defender los garantías individuales, así como los derechos sociales y económicos.

Los Refugiados y Exiliados Presentes en México

México tiene una larga tradición de ser un refugio para exiliados y refugiados de América Latina. En los años setentas, durante el período de las dictaduras militares en el Cono Sur, México fue el país que fue adoptado por miles de exiliados que huían de la represión en sus propios países. Normalmente, estos refugiados eran exiliados políticos personalmente amenazados como individuos.

Un buen ejemplo de estos exiliados son los refugiados de Argentina que vinieron a México durante los años setentas. Según Simpson y Bennett, "la base principal para exiliados políticos durante la represión política en Argentina fue la Ciudad de México...la primera ola de gente buscando asilo político vino en 1973 después de la renuncia del Dr. Héctor Cámpora..., entonces con la muerte de Perón, las actividades crecientes de la Triple A forzaron a muchos más a irse al extranjero."³⁶

La cantidad de refugiados sudamericanos durante la década fue sustantiva. Otra vez en referencia sólo a Argentina, "cerca de un

cuarto de millón de personas se fueron a México después del golpe - más o menos ocho veces más del número que salieron en 1973 y 1974."7

Como hemos visto, fue también durante los gobiernos militares en el Cono Sur en los años setentas cuando las ONGs de derechos humanos empezaron a formarse en América Latina. Como consecuencia, los mexicanos se dieron cuenta de los esfuerzos de otras personas en el Cono Sur que luchaban por el respeto a los derechos humanos. Esto pasó en parte por medio de los exiliados y familiares de los desaparecidos y presos políticos que estaban viviendo en México.

Aunque México ha tenido una tradición de dar asilo político a los perseguidos de América Latina, el concepto de "refugiado" no existía en México en la ley hasta 1990.⁸ Hasta 1990 México sólo reconoció asilados políticos. Los sudamericanos exiliados en México fueron reconocidos así. Pero durante los años ochentas surgió otro problema para México, los refugiados centroamericanos.

Los refugiados centroamericanos empezaron a venir en grandes cantidades al principio de los ochentas. Eran distintos de los sudamericanos ya que no todos estaban huyendo de amenazas en contra de ellos como individuos, sino que cruzaron la frontera con México para escapar de los efectos de las guerras civiles, especialmente los de Guatemala y El Salvador. Es obvio que algunos de estos refugiados también habían sufrido amenazas personales, pero todo en su conjunto representó una situación nueva para México: refugiados de guerra.

Aunque el concepto legal de "refugiado" no existió hasta 1990,

en los primeros años de los ochentas México empezó a reconocer algunos de los centroamericanos como "refugiados" particularmente los que tenían reconocimiento y asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados. Los demás fueron considerados inmigrantes ilegales. Por ejemplo, los guatemaltecos que llegaron a México entre 1981 y 1984, y que se quedaron en la frontera con Guatemala fueron reconocidos como "refugiados." Pero existían muchos más "inmigrantes ilegales" centroamericanos presentes en México durante este período. Adolfo Aguilar Zinser explica que, "desde 1980, no más de 46,000 guatemaltecos les ha sido otorgada el reconocimiento como refugiados en México... (pero) se estima que hay otro 150,000 guatemaltecos en México, quienes probablemente también han huido de la violencia en su patria y nunca han sido reconocidos como refugiados."³⁹ Otros estiman que había como 250,000 centroamericanos en México, por lo menos en parte como resultado de las guerras.⁴⁰

ONGs e iglesias mexicanas empezaron a asistir a estos "refugiados" y también a los indocumentados centroamericanos. A partir de que la mayoría de los centroamericanos en México eran indocumentados, y por lo tanto ilegales, los que trabajaban con los indocumentados tuvieron que hacer su trabajo clandestinamente. Pero después de algunos años esto empezó a cambiar. En From the Shadows to the Center Stage, Sergio Aguayo dice que,

"las ONGs que trabajaban con las poblaciones no-reconocidas gradualmente llegaron a ser menos secretas y empezaron abiertamente a defender sus intereses ante el régimen. Una de las razones principales, que hizo posible tal cambio de estilo, era que los oficiales habían empezado a ver el fenómeno de los refugiados como

un problema de derechos humanos en vez de un asunto de seguridad interna."⁴

La presencia de los refugiados sur y centroamericanos, tuvieron un impacto en México en cuanto a sus ideas sobre derechos humanos. Con los exiliados del Cono Sur, el pueblo mexicano conoció a las víctimas de la represión y la manera en que ellos usaban el concepto de los derechos humanos para autodefenderse. Con los centroamericanos el concepto de los derechos humanos empezó a ser concretizado en cuanto a los derechos de ellos mismos en sus propios países, pero también como refugiados e indocumentados en México.

Además, es notable destacar la relación entre el desarrollo del uso del término derechos humanos en México y la presencia de los refugiados. En los documentos, los libros y los periódicos, empezaron a hablar de los derechos humanos en relación a México durante el tiempo de los presos políticos y con el trabajo de Eureka alrededor de 1977. Esto es cuando los exiliados políticos sudamericanos estaban presentes.

Pero, la discusión de derechos humanos se expandió en 1984 con la formación del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria," y con la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Ambos grupos hablan de su experiencia con los refugiados centroamericanos como algo importante cuando empezaron sus labores. Veremos en el Capítulo IV, que la presencia de los refugiados centroamericanos, y la experiencia del sector no gubernamental con los refugiados, influyó directamente en la formación de dos de las ONGs mexicanas de derechos humanos.

Las Elecciones de 1988

Como dijimos antes, hay dos parteaguas en la historia reciente de México. El primero fue el movimiento estudiantil y la represión contra el mismo en octubre de 1968. El segundo fue veinte años después con las elecciones nacionales en julio de 1988.

En agosto de 1986 un grupo de personas dentro del PRI decidió formar la "Corriente Democrática".⁴² La razón era tratar de democratizar al proceso de seleccionar del candidato presidencial dentro del PRI. Cuando muchas de las personas que posteriormente formaron la Corriente Democrática se dieron cuenta que sus esfuerzos para cambiar el sistema no estaban dando fruto, salieron del partido.

En este momento ocurrió un acto de unidad, no visto frecuentemente dentro de la izquierda en México. Varios partidos de la izquierda (registrados y no registrados) se unieron con los que salieron del PRI para formar el Frente Democrático Nacional (FDN). Participaron las siguientes organizaciones: el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido Socialista de los Trabajadores-Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PST-FCRN), el Partido Social Demócrata (PSD), el Partido Socialista Revolucionario (PSR), el Partido Verde, la Corriente Democrática, la Unidad Democrática, las Fuerzas Progresistas de México, y el Consejo Nacional Obrero y Campesino.⁴³ Postularon a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato único para la presidencia nacional siendo líder de la Corriente Democrática.

La unidad de la candidatura detrás de Cárdenas animó a personas que antes no se habían involucrado en el proceso electoral. Paul Lawrence Haber, hablando sobre los movimientos sociales en relación a los procesos electorales dice que, "la gran mayoría de estos movimientos, cuyos orígenes se remontan a los acontecimientos de 1968, tradicionalmente han rehuido a las elecciones y a los partidos, por considerarlos burocráticos y burgueses."⁴⁴ Pero con las elecciones de 1988 algunos sectores de ese movimiento participaron activamente en apoyo a la candidatura de Cárdenas.

Vemos este cambio de posición sobre la participación en el proceso electoral con la Asamblea de Barrios. Francisco Saucedo da esta descripción en la revista Pueblo.

"En años anteriores, la cultura política de las organizaciones sociales independientes consistía en mantenerse al margen de los procesos electorales, debido a las experiencias de manipulación y debido a que en las organizaciones sociales, se planteaba la lucha reivindicativa como central y como una vía a largo plazo para acceder al poder popular. Es importante destacar ahora la singularidad del actual proceso electoral, en el cual decidimos participar.... Bueno, cuando decimos que hay singularidad en este proceso electoral, es en el sentido de que hoy más que nunca se han presentado condiciones que permiten traducir estas elecciones, en un vasto movimiento contra el PRI y la derecha."⁴⁵

Quien ganó la presidencia mexicana el 6 de julio de 1988 es un asunto todavía disputado. Hubo acusaciones masivas de fraude electoral. Parte de la oposición ha dicho que Cárdenas ganó las elecciones. Otros afirman que es imposible verificar quien ganó porque los resultados de la elección, por casilla, nunca estuvieron disponibles para todas las casillas. Otra vez, la cuestión de

legitimidad era severo para el presidente electo: Carlos Salinas de Gortari.

Es interesante destacar el gran auge en la formación de las ONGs de derechos humanos después de 1988. Las elecciones nacionales definitivamente fueron el evento socio-políticamente más importante en este año. Sería imprudente decir que las nuevas ONGs tienen sus raíces en las elecciones de 1988. Sin embargo, las elecciones fueron otra vía de involucramiento para la sociedad civil en los procesos para cambiar el sistema político y su realidad social. Con estas elecciones, algunas personas tenían la esperanza de cambiar el sistema. Después de las elecciones, las mismas personas tenían una gran frustración con el sistema, lo cual fue otro factor que posiblemente incidió para incrementar la movilización del sector popular dentro de grupos independientes como las ONGs de derechos humanos.

También, los cambios en la política electoral de los diez años entre 1978-1988 han contribuido en un sentido a que el pueblo participe en organizaciones independientes como grupos de derechos humanos con más seguridad física que durante los setentas. Esto no quiere decir que trabajar en defensa de los derechos humanos en México no tiene sus peligros, como nos muestra la muerte de Norma Corona y otros luchadores." Pero, muchas personas entrevistadas expresaron que existe más seguridad física para la gente que labora ahora en este tipo de trabajo que en los setentas. En parte, hay que atribuir esto al ensanchamiento del espacio político y al incremento en la participación popular en los procesos políticos.

El Tratado de Libre Comercio

No podemos analizar la creación de ONGs de derechos humanos desde el principio de la administración de Carlos Salinas de Gortari sin mencionar el impacto de las negociaciones en el Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estado Unidos y Canadá. Uno de los principales objetivos del gobierno de Salinas ha sido la "modernización" de México y con esto la apertura de la economía de mercado al exterior.

Desde el principio de su administración, Salinas negoció, o se preparó para negociar dicho tratado. Para ello el gobierno fue muy sensible acerca de su imagen en el exterior. Hay personas de los tres países que han querido que el asunto de la democratización y los derechos humanos sean incorporados en las negociaciones del TLC.⁴⁷ Por ejemplo, el Financiero reportó que, "el congresista republicano Doug Bereuter, censuró la posición del Departamento de Estado por supeditar las denuncias sobre violación de los derechos humanos a la "importancia de la relación económica y la posibilidad de un acuerdo de libre comercio" con México."⁴⁸ Además, Americas Watch, "exhorta a ambos gobiernos a que aprovechan la oportunidad histórica presentada por las negociaciones de libre comercio para cumplir con sus obligaciones bajo la Carta de las Naciones Unidas para trabajar juntos promoviendo el respeto por, y el cumplimiento de los derechos humanos en ambos países."⁴⁹ Por esta razón, información negativa sobre la situación de los derechos humanos publicada en los Estado Unidos y Canadá fue considerada como mala para México en las negociaciones.

Con las negociaciones del TLC la prensa y las ONGs de derechos humanos extranjeras han mostrado más interés en los asuntos de democratización y derechos humanos en México. Esto abrió a las ONGs de derechos humanos más oportunidades para publicar información sobre los derechos humanos en el exterior. A veces, el gobierno mexicano ha dado más respuesta a los casos difundidos en el exterior, por lo menos en parte para cuidar su imagen y facilitar las negociaciones del TLC.

En términos del interés extranjero, Americas Watch publicó su primer informe sobre los derechos humanos en México en junio de 1990 y ha continuado publicando acerca de México hasta el presente.⁵⁰ El "Lawyers Committee for Human Rights" ha incluido a México en sus informes anuales, y el "Minnesota Lawyers International Human Rights Committee" en los últimos años también ha hecho investigaciones e informes sobre México.⁵¹ En relación a los informes publicados por Americas Watch y Amnistía Internacional, el periódico La Jornada reporta que,

"por su parte, el presidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), Sergio Aguayo Quezada, opinó que es de observar la atención y rapidez con que responden destacados funcionarios a informes sobre derechos humanos que surgen del exterior y sería "deseable que mostraran la misma atención con los que emiten periódicamente organismos nacionales, como el Centro Fray Francisco de Vitoria."⁵²

Por consiguiente, las negociaciones del TLC han dado a las ONGs de derechos humanos en México la oportunidad de difundir información en el exterior, ya que el TLC ha provocado más interés de lo normal fuera del país. Y por esta misma razón, les ha dado más posibilidad de influir en las acciones del gobierno mexicano en

varios casos.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Como punto final hay que considerar la formación por parte del gobierno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La CNDH se formó el 6 de junio de 1990.³³ La CNDH es una instancia gubernamental que recomienda a los diferentes sectores del gobierno en casos de violaciones a los derechos humanos. De 1990 a 1992 la CNDH ha estado muy activa en la publicación de recomendaciones. Pero al mismo tiempo tenemos que considerar la coyuntura en que se formó esta instancia. Fue durante la misma época de las negociaciones para el TLC con los Estados Unidos y Canadá. Por lo tanto, una motivación en la formación de la CNDH fue la de mejorar la imagen de México ante estos dos países.

En realidad hubo muchos factores que influyeron en la creación de la CNDH. El Centro de Derechos Humanos, "Miguel Agustín Pro", explica algunas de estas razones diciendo que,

"Esta Comisión nace al calor de los siguientes acontecimientos: el asesinato de la abogada defensora de los Derechos Humanos, Norma Corona; los crecientes abusos por parte de las policías, especialmente la Judicial Federal en la lucha antidrogas; el informe de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA sobre el fraude electoral de 1986 en Chihuahua; la publicación durante el primer semestre de 1990, de informes de derechos humanos por parte de organismos independientes, de dentro y fuera del país, en los que se advierte de un aumento de la represión en México."³⁴

Como hemos visto en la gráfica anterior, varias ONGs de derechos humanos en México se han formado desde 1990. Esto no implica que empezaron su trabajo porque la CNDH se formó. Sin

embargo, ha afectado el trabajo de las ONGs. Todas las ONGs de derechos humanos mexicanos cubiertas en este estudio tienen relaciones con la CNDH. Frecuentemente, estas relaciones se concretizan en casos de violaciones a los derechos que las ONGs llevan a la CNDH, para ver si la CNDH puede llegar a una resolución.

Entonces aunque la CNDH tiene un valor político para la administración vigente, también es usada por las ONGs de derechos humanos en su lucha para cambiar la realidad de los derechos humanos en México.

Conclusión

Las ONGs de derechos humanos en México son parte de la historia de los esfuerzos por el pueblo, a nivel no gubernamental, de organizarse y promover cambios socio-políticos en su país. Estos esfuerzos históricos han tomado forma de organizaciones o movimientos sociales.

Los analistas sociales ven las protestas de los estudiantes de 1968 como el primer parteaguas en la historia reciente, y como la raíz de muchos movimientos y partidos políticos que vinieron después.

Para entender por qué se han creado y desarrollado las ONGs de derechos humanos en México, hay que entender estos movimientos y partidos políticos. Aquí, hemos hecho un breve resumen de algunos de los más importantes sucesos. Después del movimiento de los estudiantes de 1968 y la guerrilla de los setentas, vino la reforma

política de 1978 que legalizó la participación de algunos sectores de la izquierda, antes negados en los procesos electorales.

Durante los setentas y los ochentas la iglesia popular, representada por las comunidades eclesiales de base, promovió la participación de los laicos en los procesos de cambio. Esto se hizo por medio del análisis de su propia realidad y la enseñanza de la necesidad de luchar por la justicia en este mundo.

En particular, durante los años ochentas los movimientos populares vivieron su auge. Obreros, campesinos y residentes urbanos se organizaron, independientes del gobierno, para defender y promover sus intereses. Con el terremoto de 1985 los grupos como CONAMUP y otros tuvieron un gran incentivo, la necesidad física, de tomar en sus propias manos la realización de cambios en sus comunidades.

Con las elecciones de 1988 muchos de los partidos políticos, registrados y no registrados, decidieron unificarse en favor de un candidato para la presidencia. La candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas animó a gente, por ejemplo los de los movimientos urbanos, a participar en las elecciones, que de otra manera no habría participado en estos procesos. También, las reformas políticas de 1978, y las siguientes reformas hasta las elecciones de 1988 han dado un sentido de mayor espacio político aunque no ha significado que los procesos electorales no hayan sido disputados.

Por lo tanto, la creación de grupos de derechos humanos, empezando en 1977 y continuando hasta 1991 (cuando terminó este estudio), es un paso más en la historia de la organización de la

sociedad civil para defender y promover los intereses del pueblo independientemente del gobierno.

El trabajo de las ONGs de derechos humanos se ha visto impactado en los últimos cuatro años por dos factores gubernamentales importantes, las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio con los Estado Unidos y Canadá, y la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El primero ha dado a los grupos de derechos humanos más oportunidad para influir en el proceso de cambio gubernamental. Y, el segundo, la CNDH, les ha dado a estos grupos una instancia gubernamental, a la cual pueden dirigir sus quejas. La CNDH ha tenido la capacidad de emitir recomendaciones en varios casos de violaciones de derechos humanos, e incidir en algunos cambios dentro del sistema gubernamental.

1. Elena Poniatowska, Fuerte es el Silencio (México: Era, 1989), p. 49.
2. Ibid., p. 52.
3. Ibid., p. 51.
4. Ibid., p. 72.
5. José Woldenberg, "La Negociación Político-Social en México," en Pablo González Casanova y Jorge Cadena Roa, (coords.), Primer Informe Sobre la Democracia: México 1988 (México: Siglo XXI, 1989) p. 191.
6. Sergio Zermeño, "¿Adiós al 68?" Nexos, septiembre de 1984, p. 25.
7. Arturo Miranda, El Rustro de la Guerrilla en México (Chilpancingo: Tiempos del Sur, 1990), p. 111.
8. Ibid., p. 41.
9. Poniatowska, Fuerte, p. 150.
10. Poniatowska, Fuerte, p. 224.
11. Emilio García, "The National Coordinating Council "Plan of Ayala": Ten Years After," The Other Side of Mexico 13 (noviembre - diciembre de 1989): 6, traducido por la autora.
12. Después este grupo cambió su nombre a "Eureka".
13. Poniatowska, Fuerte, p. 141.
14. Alberto Aziz Nassif, "Chihuahua y los Límites de la Democracia Electoral," en Sergio Zermeño y Aurelio Cuevas, (coords.), Movimientos Sociales en México (México: UNAM, 1990), p. 98.
15. Octavio Rodríguez Araujo, La Reforma Política y los Partidos en México, (México: Siglo XXI, 1989) p. 49.
16. Silvia Gómez Tagle, "Los Partidos, las Elecciones y la Crisis," en González Casanova y Cadena Roa, Primer Informe, p. 218.
17. "Del comité regional del PCM en el norte de Tamaulipas", en Oposición 185 (21 de mayo de 1977), citado en Rodríguez Araujo, La Reforma Política, p. 105.

18. Miguel Concha Malo, et. al., La Participación de los Cristianos en el Proceso Popular de Liberación en México (México: Siglo XXI, 1986), p. 233.
19. Ibid., p. 284.
20. Ibid., p. 289.
21. Victor Quintana, "XIII Encuentro Nacional de Comunidades Eclesiales de Base," Pueblo 140 (enero de 1989), p. 8.
22. "X Asamblea CEB," Pueblo 86-87 (2a quincena de octubre de 1981), p. 7.
23. Concha, et. al., La Participación de los Cristianos, pp. 270-271.
24. Josiane Bouchier, "La Paradoja de la Unidad: El Movimiento Urbano Popular y la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP)," en Sergio Zermeño y Aurelio Cuevas, Movimientos Sociales en México (México: UNAM, 1990), p. 205.
25. Jorge Cadena Roa, "Movimientos urbanos en México," Salida núm. 1 (noviembre de 1989): 98 y ss., citado en Jorge Cadena Roa, "Movimientos Urbanos y Democracia en México," Ponencia presentada en el "Primer Congreso Universal de Movimiento Vecinales," Sevilla, 27 de febrero - 1 de marzo de 1992, p. 17.
26. Cadena Roa, "Movimientos Urbanos y Democracia," p. 19.
27. Juan Manuel Ramírez Sáiz, "Organizaciones populares y lucha política," Cuadernos Políticos 45 (enero - marzo de 1986): 47.
28. "Ten Years of the National 'Coordinadoras.'" The Other Side of Mexico 13 (noviembre - diciembre de 1989): 2, traducido por la autora.
29. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, Los Derechos Humanos: Nuevo Campo de la Lucha Social en México, sin fecha, p. 33.
30. Véase en los capítulos III y IV el concepto de derechos humanos usado por los grupos de derechos humanos.
31. Ricardo Hernández S., La Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular: Su Historia 1980-1986 (México: Equipo Pueblo/Praxis, febrero, 1986), p. 24.

32. Frente Nacional Contra la Represión, "Sabemos que están vivos...los encontraremos," agosto de 1981, citado en, Miguel Concha Malo, "Las Violaciones a los Derechos Humanos Individuales en México (Período: 1971-1986), en González Casanova, y Cadena Roa, Primer Informe, pp. 180-181.
33. Véase más sobre el Frente Nacional Contra la Represión en Capítulo III, en la sección sobre Eureka.
34. Jorge Cadena Roa, "Las Demandas de la Sociedad Civil, los Partidos Políticos y las Respuestas del Sistema," en González Casanova y Cadena Roa, Primer Informe, p. 295.
35. Ibid., p. 296.
36. Simpson y Bennett, The Disappeared and the Mothers, p. 141, traducido por la autora.
37. Ibid., p. 142, traducido por la autora.
38. La ley mexicana identifica a un refugiado como alguien que, "para proteger su vida, seguridad, o libertad, amenazado por violencia generalizada, agresión externa, conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos, u otras circunstancias que han molestado gravemente el orden público en su país de origen, es forzado a huir a otro país." La ley Mexicana de Población Artículo 42, sección VI, citado en, Adolfo Aguilar Zinser, "Repatriation of Guatemalan Refugees in Mexico: Conditions and Prospects," en Mary Ann Larkin, Frederick C. Cuny y Barry N. Stein, Repatriation Under Conflict in Central America (Washington: Hemispheric Migration Project, Center for Immigration Policy and Refugee Assistance, Georgetown University y The Intertext Institute, 1991) p. 63, traducido por la autora.
39. Ibid., p. 62.
40. Sergio Aguayo y Patricia Weiss Fagen, Central Americans in Mexico and the United States (Washington: Hemispheric Migration Project, Center for Immigration Policy and Refugee Assistance, Georgetown University, 1988), p. 5.
41. Aguayo, From the Shadows, p. 12.
42. Véase, Cadena Roa, "Las Demandas de la Sociedad Civil," en González Casanova y Cadena Roa, Primer Informe, p. 320.
43. Véase, Gómez Tagle, "Los Partidos, las Elecciones," en González Casanova y Cadena Roa, Primer Informe, p. 261.

44. Paul Lawrence Haber, "Cárdenas, Salinas y los Movimientos Populares Urbanos en México: el Caso del Comité de Defensa Popular, "General Francisco Villa" de Durango," en Zermeño y Cuevas, Movimientos Sociales, p. 221.
45. Francisco Saucedo. "La Asamblea de barrios en las elecciones," Pueblo 135 (mayo de 1988): 33.
46. Ricardo Alemán Alemán, "Unánime condena de la Cámara de Diputados al asesinato de Norma Corona en Sinaloa: Alerta sobre la colombianización del país," La Jornada, 23 de mayo de 1990, p. 1; y Antonio Quevedo Susunaga, "Unánime condena de la Cámara de Diputados al asesinato de Norma Corona en Sinaloa: Los culpables serán castigados: Labastida," La Jornada, 23 de mayo de 1990, p. 1.
47. Véase, Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, Memoria de Zacatecas: La Opinión Pública y las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio: Alternativas Ciudadanas (México: Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, febrero de 1992).
48. "Debate en EU por la Situación de Derechos Humanos en México," Financiero, 13 de septiembre de 1990, p. 34.
49. Americas Watch, Unceasing Abuses: Human Rights in Mexico One Year After the Introduction of Reforms (New York: Americas Watch, septiembre de 1991), p. 33, traducido por la autora.
50. Véase, Americas Watch, Human Rights in Mexico: A Policy of Impunity, (New York: Americas Watch, junio de 1990); y Americas Watch, Unceasing Abuses.
51. Véase, Lawyers Committee for Human Rights, Critique: Review of the Department of State's Country Reports on Human Rights Practices for 1990 (New York: Lawyers Committee for Human Rights, julio de 1991), y Minnesota Lawyers International Human Rights Committee, Paper Protection: Human Rights Violations and the Mexican Criminal Justice System (Minneapolis, Minnesota: Minnesota Lawyers International Human Rights Committee, julio de 1990).
52. Judith Calderón Gómez, "Tienen validez los informes de Americas Watch y AI," La Jornada 21 de septiembre de 1991, p. 17.
53. Fidel Samaniego Reyes, "CSG: no más impunidad a los excesos de funcionarios," El Universal, 7 de junio de 1990, p. 1.
54. El Centro de Derechos Humanos, "Miguel Agustín Pro," "La Concepción de los Derechos Humanos y el Tratado de Libre Comercio," en Red Mexicana, Memoria, p. 233.

CAPITULO IV

LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN MEXICO A NIVEL NACIONAL

METODOLOGIA

Este capítulo describe la formación y el trabajo de las ONGs de derechos humanos que funcionan a nivel nacional. Todas tienen sus oficinas en la Ciudad de México, D.F., pero su función no es solamente analizar o denunciar violaciones de derechos humanos que suceden en el Distrito Federal, sino que su trabajo tiene que ver con lo que pasa en todas partes del país. Todas estas organizaciones se presentan de una manera cronológica desde el momento de su formación como asociación civil.

La presentación de información incluida aquí sigue la línea de las seis preguntas, hechas a todos los grupos, que son los siguientes:

- A. ¿Cuál fue la composición social del grupo, y si ha cambiado?
- B. ¿Cuándo, cómo, y por qué se formó el grupo?
- C. ¿Cuál es el concepto de derechos humanos que usan uds.?
- D. ¿Cuáles son las metas que el grupo quiere lograr?
- E. ¿Cuáles son sus proyectos o programas para lograr estas metas?
- F. ¿De qué manera piensa, el grupo, o los miembros del grupo, que está contribuyendo a cambios políticos y sociales en su país?

Con cada grupo hice por lo menos una entrevista con uno de los

representantes que está trabajando con el grupo analizado, o que fueron parte del grupo cuando se formó. En algunos casos hice más de una entrevista.

Hay una sección sobre cada ONG de derechos humanos. La información está presentada en forma narrativa. Al principio de cada sección hay una nota sobre las entrevistas hechas con personas de este grupo. Si no se citó de otra manera, los datos que siguen en dicha sección están basados en la información conseguida por medio de esta(s) entrevista(s). Las otras fuentes usadas están anotadas en la forma convencional.

La discusión sobre la contribución del grupo al proceso de cambio socio-político, es la parte mas subjetiva y variada. Esta, que está contenida en la última pregunta de la encuesta, recibió respuestas variadas. A veces la respuesta era muy general, y centralizaba el papel de las ONGs de derechos humanos en la sociedad civil. A veces era una respuesta muy específica sobre algún programa de la institución. Por lo tanto, combiné la respuesta de la persona entrevistada con mi propio análisis del trabajo del grupo, como lo ví durante la investigación. Para presentar diferentes aspectos de las contribuciones de las ONGs, traté de incluir diferentes características de cada grupo. Así pues, algunas partes del análisis de la contribución pueden aplicarse a más de una ONG.

PRESENTACION DE ANALISIS POR ONG DE DERECHOS HUMANOS

EUREKA (antes conocido como el Comité Pro Defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos)¹

Como ya hemos visto en el Capítulo III, el fenómeno de los desaparecidos y presos políticos tiene su raíz en los esfuerzos del gobierno Mexicano para controlar y reprimir el movimiento guerrillero en el país. El movimiento armado guerrillero de los años setentas fue usado como razón o excusa para que muchas personas fueran encarceladas, desaparecidas o exiliadas políticas. En algunos casos fue comprobado que las víctimas participaron en la guerrilla, en otros no.

Como consecuencia de la situación anterior, se formó la primera ONG de derechos humanos a nivel nacional en México: el Comité Pro Defensa de los Presos Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (después cambió su nombre a Eureka).² Formalmente, se inició el 5 de Agosto de 1977. Como en muchos países latinoamericanos, había en México madres y familiares de los desaparecidos y presos políticos. Este tipo de gente fue la que inició el Comité Pro Defensa. Muchas veces se habla de este grupo como "las Doñas", porque por muchos años eran principalmente mujeres las que participaban en el grupo.

Eureka estima que durante los años setentas hubo cerca de 2,000 presos y 57 exiliados políticos. Calcula que la primera desaparición se dio en 1969, pero la ola de desapariciones se desencadenó en 1973.³ Había víctimas de la represión en muchas partes del país, en Guerrero, Chihuahua, Nuevo León, Jalisco, el Distrito Federal, etc. Después de una desaparición o un

encarcelamiento, los familiares de la víctima empezaban una lucha para defender al preso, o para localizar al desaparecido. Por consiguiente, estas familias tenían una experiencia muy similar, no solamente por el incidente en contra de su familiar, sino por su experiencia de recurrir a las instancias gubernamentales.

Por estas razones, durante los años sesentas, grupos locales, principalmente de familiares de las víctimas, empezaron a unirse para participar ellos mismos en la lucha para localizar ó defender a sus familiares. Uno de estos grupos locales empezó en Monterrey en abril de 1977, y este comité hizo una llamada a los otros, para hacer un trabajo en conjunto. Esto fue el inicio del Comité Pro Defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos.

El Comité fue compuesto solamente por familiares de las víctimas, y ellos empezaron a luchar colectivamente con planes de seis meses o de un año. Los miembros del Comité eran de diferentes esferas sociales: campesinos, gente de la clase baja, y de la clase media. Pero casi la mayoría era de la clase media baja, cuyos hijos eran estudiantes durante el tiempo de la represión.

También se formó un consejo político del comité. Este consejo se componía por grupos de apoyo a las familias. El consejo estaba integrado por grupos solidarios, sindicatos, los tres partidos de la izquierda más importantes en aquel momento (el Partido Comunista Mexicano, el Partido Mexicano de los Trabajadores, y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, etc.).

Después de su inicio, el Comité tuvo la idea de formar el Frente Nacional Contra la Represión para darle más fuerza socio-política. El Frente era otro grupo de apoyo al Comité, y se formó en diciembre de 1979. Más de 54 organizaciones se incorporaron al Frente. Esta organización todavía existe, pero tiene muchos menos miembros, y menos importancia.

Regresando al Comité, el objetivo de la organización es muy claro y directo. Como dice Rosario Ibarra de Piedra, dirigente de la organización, "...lo único que queremos que desaparezca es el Comité. ¿Con qué puede desaparecer? Con la aparición con vida de los desaparecidos y la libertad de todos los presos políticos."⁴ Ella cree que la única manera de parar las desapariciones es por medio de la voluntad política del gobierno.

Entonces, todos los programas y acciones del Comité/Eureka tienen este objetivo, presionar al gobierno para que tenga la voluntad de resolver los casos de los desaparecidos y los presos políticos. Eureka ha hecho este trabajo por medio de acciones públicas como: denuncias, mítines, marchas, plantones, huelgas de hambre, conferencias, y viajes al exterior para hacer denuncias. En general todas sus tácticas son públicas, y destinadas a tratar de presionar al gobierno, para que resuelva los casos. Parte de su estrategia de difusión y presión es el uso de la prensa nacional e internacional.⁵ Saben la gran importancia que tiene la prensa, para presionar al gobierno y así lograr sus objetivos. Debido a esto han realizado muchas entrevistas en la prensa, y Rosario Ibarra de Piedra escribe con regularidad en la prensa nacional.

El Comité ha hecho muchas huelgas de hambre y marchas con el fin de difundir información sobre los desaparecidos y presionar al gobierno. Posiblemente el más famoso de estos actos públicos fue su primer huelga de hambre que empezó el 28 de agosto de 1978, frente a la catedral, en el zócalo de la Ciudad de México. Aunque la huelga de hambre solo duró pocos días, su impacto fue significativo. Una amnistía para los presos políticos por el Presidente López Portillo fue anunciada el 1 de septiembre de 1978, aunque hubo también otros factores que afectaron esta también.⁶

Otra actividad del comité fue la investigación de casos, para tratar de saber lo que ha pasado con sus familiares. Hace investigaciones, sin embargo los miembros del Comité piensan que es responsabilidad del gobierno decirles lo que ha pasado con sus familiares, porque es el gobierno quien lo sabe.

El concepto de derechos humanos que maneja Eureka es muy amplio. Como Rosario Ibarra ha dicho, "...derechos humanos son todos. Derechos humanos es la vida, la salud, la vivienda, la educación, la recreación...es una gama muy amplia."⁷ Aunque su concepto de derechos humanos es amplio, el enfoque de su trabajo está restringido a los problemas que conciernen a las familias, por ejemplo, se enfocan a violaciones a las garantías individuales, y constitucionales, y principalmente, al derecho a la vida.

En términos de la contribución que ha hecho este grupo, hay algunas cosas directas y otras indirectas en las que ellos sienten que han participado. Una contribución directa fue la liberación de presos políticos por medio de una amnistía en 1978. Con la

amnistía "...salieron de las cárceles más de 1,500 presos, y cesaron 2,000 órdenes de aprehensión, regresaron los 57 exiliados, y ... (aparecieron) 7 desaparecidos."⁸ En 1990 Rosario Ibarra estimó que todavía había 553 desaparecidos en México.⁹

En un sentido más general, el Comité, especialmente en los primeros años de trabajo, estaba enfrentando al gobierno de una manera muy directa y muy pública, cuando otros sectores sociales no lo hacían. En conclusión, las acciones del Comité demostraron el valor del uso de las libertades constitucionales en defensa del pueblo, un factor fundamental en el desarrollo de la democracia.

LA ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS¹⁰

Uno de los grupos más antiguos de derechos humanos en México es la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH). La AMDH fue anunciada publicamente el día del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1984, pero su formación se preparó desde el año anterior.

En 1983 Rodolfo Stavenhagen (un académico que estaba trabajando en el Colegio de México) y Marieclaire Acosta (la ex-presidenta de Amnistía Internacional en México) empezaron a discutir la necesidad de "hacer un organismo en México que abriera un espacio más grande para los derechos humanos y que diera legitimidad al tema--un vínculo entre la clase política y el resto de la sociedad."¹¹ La idea era tener una academia, algo similar al Instituto Inter-Americano de Derechos Humanos, y no necesariamente un grupo de defensa. Una frase acuñada por Porfirio

Muñoz Ledo, un miembro de la AMDH explica bien uno de los aspectos más importantes de los objetivos de la AMDH: "defender causas y no casos."

Durante el año de discusión acerca de la formación del grupo tuvo lugar un incidente que impulsó su formación, la detención injusta de Salamón Nahmad, entonces director del Instituto Indigenista y colega de Stavenhagen. Este incidente movilizó no solamente al Stavenhagen, sino a otras personas, y se concretó la idea de la Academia. Las primeras personas involucradas, además de Stavenhagen y Acosta fueron Sergio Aguayo, un investigador que estaba trabajando en asuntos de refugiados centroamericanos, Jorge Carpizo, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y Rosario Green de Relaciones Exteriores. En su primera asamblea, en marzo de 1984, la AMDH reunió a 25 miembros, entre ellos académicos, activistas, y funcionarios.

Los objetivos propuestos por la AMDH, eran y son:

"- Promover la investigación, análisis, enseñanza y defensa de los derechos humanos.

- Fortalecer la comunicación y los contenidos entre las personas y las instituciones, nacionales, extranjeras e internacionales, que trabajan en la investigación, la enseñanza y la promoción de los derechos humanos.

- Recopilar información y documentación sobre la situación de los derechos humanos en el mundo en general y en América Latina y en México en particular.

- Difundir y publicar los resultados de investigaciones y discusiones sobre la problemática de los derechos humanos.

- Colaborar con instituciones especializadas, nacionales, extranjeras e internacionales, en la preparación y producción de materiales didácticos que sirvan para la enseñanza de los derechos humanos.

- Fomentar y, en su caso, organizar la realización de eventos, seminarios, simposia, talleres, cursillos y cursos sobre la problemática de los derechos humanos, y en general todo lo relacionado con el objeto anteriormente indicado."¹²

Cuando la AMDH empezó su trabajo, uno de sus proyectos era la recopilación de información periodística sobre los derechos humanos. En esos años la prensa no usaba el término derechos humanos; así que las personas responsables en esta área tuvieron, a través de la práctica, que definir lo que ellos estaban tratando de documentar en relación a los derechos humanos. Dicho de otra manera, se vieron en la necesidad de definir su concepto de derechos humanos. Tomando esto en cuenta, el concepto de derechos humanos que usa la AMDH es muy amplio. Considera todos los derechos: individuales, sociales, políticos, laborales, económicos, etc. como derechos humanos. Esto se observa claramente en su publicación Derechos Humanos Boletín, porque cubre todos estos temas.¹³ Sin embargo, decidió enfocar su trabajo a las áreas representadas por los programas que están implementando.

La AMDH, por medio de su oficina técnica, empezó su trabajo con los siguientes programas: la Unidad de Documentación, la Unidad de Educación y el Programa de Investigación. Más tarde la AMDH extendió su trabajo e incluyó un Programa de Publicaciones y un Programa de Administración de Justicia. Sus programas ha estado los siguientes:

1) Unidad de Documentación - Al principio este fue el proyecto más fuerte. Su trabajo se concentró en la recopilación de: bibliografía, hemerografía, leyes internacionales e interamericanas,

declaraciones e informes. Lo que hoy en día forma la biblioteca de la AMDH. La información recogida era no solamente de México, sino de muchos países, más que nada latinoamericanos. La Unidad hizo intercambios de información con otras ONGs nacionales e internacionales. Empezó a recopilar información, también de la prensa nacional, sobre derechos humanos. Más adelante, esta información se usaba en el boletín publicado por la AMDH.

2) Unidad de Educación - El objetivo de esta Unidad era la concientización del pueblo y la difusión de la noción de los derechos humanos. Fue bajo este programa que empezó el curso interdisciplinario sobre derechos humanos, que es bastante conocido en México. Este curso empezó en 1985 conjuntamente con la Coordinación de Humanidades de la UNAM. Es impartido anualmente y continúa hasta hoy. Al principio, el curso fue destinado a activistas, gente de base y de las ONGs, para darles fundamentos académicos para su trabajo en el campo de los derechos humanos.

3) Programa de Investigación - Esta área fue dirigida por Sergio Aguayo y la primera investigación hecha por ellos fue sobre refugiados centroamericanos. Más tarde hubo una investigación nombrada "el Programa de Estudios sobre Migrantes (PEM) (que promovió) la defensa de los derechos humanos de los migrantes, realizando investigaciones sobre las condiciones de los centroamericanos en México, particularmente los no reconocidos y la situación de los migrantes latinoamericanos en América del Norte."⁴⁴

4) Programa de Publicaciones - Esta área es responsable de la

publicación del boletín de la AMDH titulado Derechos Humanos. La propuesta del boletín es publicar investigaciones, difundir los cursos y publicar memorias de los cursos. Actualmente dedica gran parte de su esfuerzo a la publicación de libros.

5) Programa de Administración de Justicia - Esta oficina dio asesoría jurídica, recibió denuncias y canalizó la información a otros grupos para defensa y difusión. Organizaron cursos dirigidos a indígenas, mujeres, el sector urbano popular, y los jóvenes.

Para los años 1991-1992 la AMDH mantenía los programas de Educación y Derechos Humanos, Difusión y Publicaciones, Estudios sobre Migrantes, y la Unidad de Documentación. Además, en su folleto de presentación describen su programa de Derechos Políticos, diciendo que "tiene como objetivo contribuir a fortalecer el proceso de transición a la democracia, impulsando la participación de la sociedad civil, a través de la enseñanza, capacitación y difusión del respeto a los derechos políticos en México."¹³

Hay tres cosas que hacen destacar el trabajo de la AMDH: su gran preocupación en observación electoral, sus investigaciones sobre refugiados e inmigrantes, y su curso interdisciplinario. La AMDH ha ayudado a grupos locales en la organización, la capacitación en observación, y la recopilación de resultados de elecciones locales y estatales. Publicó un Manual para Observar La Jornada Electoral del 18 de Agosto de 1991. Esto es muy importante porque la CNDH ha decidido que no es competente en la revisión de la violación de derechos políticos. Por lo cual la AMDH, en su

caracter de ONG, está defendiendo un derecho que la instancia gubernamental no defiende.

La AMDH también trabaja en los problemas de los refugiados e inmigrantes. Este es un aspecto muy importante para las ONGs de derechos humanos localizadas en las fronteras. Además, sirve como enlace para la AMDH con otras ONGs (no limitadas a derechos humanos) que dan asistencia a los refugiados e inmigrantes.

Hay que destacar en particular el curso interdisciplinario que la Academia da conjuntamente con la UNAM. Muchos sienten que esta ha sido una contribución importante de la Academia. Especialmente al principio, este curso ayudó a la formación académica de activistas quienes continuaron trabajando en el sector no gubernamental.

En fin, Mariclaire Acosta describe la contribución que ha hecho la AMDH así, "contribuimos a ampliar el espacio de los derechos humanos en México en forma vigorosa y comprometida."¹⁶ Al principio, la AMDH a través de su trabajo, ayudó a la sociedad civil, y al gobierno, a aceptar y a conocer el concepto de los derechos humanos.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY FRANCISCO DE VITORIA, O.P."¹⁷

Como todos los grupos, la creación del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P." (Centro Vitoria) no nació de un día para otro, sino que tiene un proceso histórico. Desde 1978 la Orden de los Dominicos tiene como una de sus cuatro prioridades apostólicas en el mundo, a los trabajos por la justicia

y la paz, y entre las actividades que a este respecto se han señalado, se encuentran la defensa y promoción de los derechos humanos, sobre todo las de los pobres. Al principio de los ochentas, y con el apoyo de la Orden de Predicadores (Frailes Dominicanos), el Socorro Jurídico Cristiano de El Salvador, la cual es una ONG de defensa de los derechos humanos, abrió una oficina en la Ciudad de México. Entre otras cosas, la oficina atendía a refugiados Salvadoreños presentes en México.

En 1984, el Socorro Jurídico cerró su oficina en México. En el mismo año, mucho de su trabajo en México fue asumido por una nueva organización, el Centro Vitoria. La idea de formar esta ONG Mexicana de derechos humanos vino de la Orden de Predicadores (Frailes Dominicanos). Su intención era responder a la realidad Mexicana de los derechos humanos y a la situación de los derechos humanos en centroamérica. El Centro Vitoria es directamente apoyado y mantenido por esta Orden.

La participación de los laicos fue, y es, muy importante en la formación y funcionamiento del Centro. La mayoría de los que trabajaron, y que trabajan con el Centro, tienen como antecedente la participación personal en las comunidades eclesiales de base, u otras organizaciones de base dentro de la iglesia católica.

Los estatutos del Centro Vitoria expresan que el trabajo prioritario del Centro deben ser los derechos de la primera generación, que son los derechos civiles y políticos. De aquí, que el Centro ha formulado una definición de derechos humanos que usa en relación a sus esfuerzos diarios. El concepto es que, "son los

derechos universales que se refieren a la dignidad humana y que se tienen que concretar a través de normas jurídicas, sociales, morales o religiosas, inculcadas en un medio social determinado, que posibiliten el desarrollo pleno de toda persona humana."¹⁸ De lo anterior se puede deducir que es un concepto que da importancia a los derechos individuales, pero en el contexto de lo social.

También, el Centro presenta y propone un objetivo con un enfoque bastante amplio. Su objetivo principal es, "participar, junto con otros esfuerzos, en, 'la defensa de los derechos de la persona humana, sobre todo la de los pobres, por los cuales Jesucristo mostró especial preferencia.'"¹⁹ Para trabajar hacia este objetivo, explican su proyecto de la siguiente manera:

"- promover y desarrollar la investigación y el análisis de los Derechos Humanos desde una perspectiva multidisciplinaria, que contemplara los aspectos filosóficos, sociológicos, jurídicos, bíblicos, teológicos y pastorales;

- recopilar datos fidedignos sobre casos y situaciones de violación a los Derechos Humanos;

- difundir a través de nuestras publicaciones la investigación y el análisis desarrollados por el Centro;

- impulsar entre los diferentes medios de la sociedad una amplia labor de concientización sobre la problemática contemporánea de los Derechos Humanos;

- e incrementar la comunicación y las relaciones con personas e instituciones, en orden al trabajo común por la defensa y la promoción de los Derechos Humanos."²⁰

Si algo ha cambiado durante los últimos años de su trabajo, es que se enfocan menos en asuntos centroamericanos, y más en los derechos humanos en México.²¹ Con el tiempo y la experiencia empezaron a dar más y más atención a lo que ellos llaman los

"refugiados en su propio país,"²² los campesinos e indígenas. Esto es obviamente un resultado directo de su opción por los pobres.

También en reacción a la situación que ocurrió, después del terremoto de 1985, el Centro Vitoria empezó a tener mucho más contacto con otros sectores de la sociedad civil que estaban organizándose. De aquí se ve cómo el trabajo del Centro Vitoria, ha estado evolucionando durante su existencia. Otra área en la que el Centro Vitoria ha participado, con otros grupos nacionales de derechos humanos, en tiempos recientes, es la observación de elecciones sindicales.²³

Actualmente, el Centro Vitoria divide su trabajo en las siguientes áreas:

- 1) Difusión - A esta área se le ha dado mucha importancia. Incluye la publicación de su boletín Kisa, la revista Justicia y Paz, sus informes sobre los derechos humanos en México,²⁴ otros materiales impresos, y la participación del Centro en conferencias, mesas redondas, y exposiciones. Hasta cierto punto, se puede considerar que la investigación de casos cae dentro de este programa, porque parte de la revista está dedicada a la publicación de un informe de violaciones de los derechos humanos en México y Centro América.²⁵ La recopilación de este informe es parte de la responsabilidad del área de difusión y el contenido viene de fuentes directas e indirectas. Una de sus fuentes principales son los grupos locales de derechos humanos.
- 2) Asesoría/Defensa Legal - El Centro siempre ha tenido un abogado trabajando con ellos. Sin embargo, no han podido dar seguimiento

a muchos casos. Su trabajo en los últimos años en esta área ha sido principalmente en asesoría. En la actualidad el Centro acaba de poner un despacho jurídico, que está manejando casos de violaciones de los derechos humanos sobre todo campesinos e indígenas, y cuenta con un número mayor de abogados y estudiantes de derecho.

3) Formación y Capacitación - Esta área da cursos y talleres principalmente dirigidos a campesinos y a indígenas. Muchas veces la gente que solicita los cursos, también tiene algunos vínculos con la iglesia. Actualmente el Centro Fray Francisco de Vitoria está trabajando con cursos a nivel diocesano, donde les han solicitado.

4) Documentación y Archivo - Esta oficina tiene dos funciones. Existe para facilitar el trabajo del Centro, pero además la información está disponible para otros que quieran consultarla. La oficina del Centro Vitoria está muy cerca de la Universidad Nacional Autónoma de México, y por lo tanto hay muchos estudiantes que usan los materiales de documentación y archivo.

5) Investigación - Esta área, tiene que ver con proyectos de investigación académicos, no así con la investigación de casos particulares. Tratan de mantener un enfoque interdisciplinario en sus investigaciones. Un ejemplo de esto es un proyecto actual de hacer, con TV/UNAM, cinco videos sobre los derechos de los pueblos indios. Hay antropólogos, historiadores, y sicólogos sociales participando en el proyecto de documentar la realidad de la situación de los derechos humanos en relación a los comunidades

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

indígenas.

Es opinión del Centro Vitoria que la contribución de las ONGs de derechos humanos en general ha sido importante, porque es una manera en la que la sociedad civil puede expresarse. Cuando empezaron su trabajo en 1984, era posible contar el número de ONGs de derechos humanos con los dedos de una sola mano. Ahora hay más de un centenar de grupos. Las ONGs de derechos humanos están sirviendo para impulsar la expresión y la participación de la sociedad civil en los procesos socio-políticos.

Las ONGs de derechos humanos también son una de las fuentes que impulsa cambios dentro del gobierno, como: la formación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Cuando la sociedad civil está organizándose independientemente del gobierno, el gobierno no quiere quedar atrás, como resultado, responde con instancias como la CNDH.

En términos más directos, un grupo de derechos humanos como el Centro Vitoria, por medio de su revista y sus actividades de difusión, es un buen ejemplo de cómo un grupo a nivel nacional puede asistir a grupos locales con la difusión de información sobre la situación de los derechos humanos en su área,²⁶ y de esta manera puede ayudar a ampliar la importancia del trabajo de los grupos locales.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS, "MIGUEL AGUSTIN PRO JUAREZ," A.C.²⁷

El Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez," (PRO DH) es una obra de la Compañía de Jesús, y su director, Jesús

Maldonado García, quien es un Jesuita. Representantes de esta Orden han trabajado por muchos años en el área que ellos llaman "justicia social," y desde 1986 han entrado directamente al campo de los derechos humanos.

En 1987 un grupo de Jesuitas hicieron un análisis de la realidad y empezaron a "...percibir un cierto aumento de represión en diferentes partes del país."² Durante esta época no podían determinar con toda precisión si en realidad había un aumento cuantitativo, o no, en la represión. Pero su impresión era que sí la había. La decisión de empezar a trabajar en los derechos humanos era una extensión del trabajo de justicia social de la Compañía de Jesús. Ellos no consideraban la violación de los derechos humanos como algo nuevo. Al contrario, su trabajo en el campo de la justicia social era un compromiso muy similar, pero organizado bajo otro concepto.

El Centro PRO DH empezó a trabajar en Noviembre de 1987, pero su inicio formal fue en Octubre de 1988. Al principio, estaba respaldado por un grupo de jesuitas, también había 6 personas que formaban parte del consejo directivo, y 4 más que estaban trabajando en la oficina. Muchas de estas personas eran laicas, con una formación académica. Había gente de otras instituciones también, que apoyaban al equipo promotor.

Según Jesús Maldonado, "en 1987 el término derechos humanos era poco conocido por la sociedad civil. Se conocía,...pero se aplicaba a centroamérica y a suramérica."³ Por la experiencia del trabajo anterior y por sus investigaciones sobre derechos humanos,

el Centro ha tomado y usado una definición de derechos humanos que es muy amplia, lo que el PRO DH llama un "concepto integral."¹⁰ No piensan en los derechos humanos como garantías individuales, sino como derechos de la sociedad. Por lo tanto, su enfoque abarca también los derechos políticos, económicos y sociales, no sólo los derechos civiles.

Los primeros objetivos eran la defensa y promoción de los derechos humanos. Un documento del Centro PRO DH describe su trabajo como algo, "orientado a colaborar en la creación de una nueva cultura mediante la cual nuestro pueblo sea capaz de promover y defender su dignidad y su vida."¹¹ El concepto de derechos humanos que mantiene el PRO DH, ha influido en los objetivos del grupo. Debido a que maneja un concepto de derechos humanos muy amplio, ha decidido dedicar sus esfuerzos a grupos u organizaciones que sufren violaciones, no solamente a casos personales. La asistencia que da a individuos, es siempre en el contexto de la participación del mismo en una organización o movimiento. Su intención es favorecer la organización social.

El Centro PRO DH ha organizado los siguientes programas para defender y promover los derechos humanos del sector organizado:

- 1) Capacitación y Talleres - Esta área de servicio del PRO DH, se orienta fundamentalmente a los grupos y comités que soliciten asistencia para capacitación en asuntos de derechos humanos. Este servicio a los comités se concreta en talleres, foros, y seminarios que los miembros del PRO DH imparten. Se ofrece esta capacitación a comités de la iglesia o de la sociedad civil, cualquiera que sea

su credo o tendencia política. Siempre proponen que los comités sean plurales y sin afiliación partidista. Bajo este programa también el PRO DH ha publicado algunas revistas y folletos.

2) Defensa y Promoción Legal - El PRO DH hace poca defensa legal, formal. Está tratando de implementar una área legal para poder ofrecer un mejor servicio, siempre considerando que podrá defender unos cuantos casos, cuando menos a corto y mediano plazo. Ocasionalmente canalizan los casos a otros abogados. Para hacer defensa, con frecuencia el PRO DH hace denuncias ante la opinión pública nacional e internacional.

3) Análisis de la Realidad - Esta rama tiene dos funciones: hace análisis coyuntural sobre la forma como se viven los derechos humanos en México y anualmente presenta sus resultados en un informe. La finalidad de la investigación, que es la segunda función, es la de marcar tendencias y preveer un poco el futuro de los derechos humanos.³²

4) Relaciones Nacionales e Internacionales - Este programa es responsable del mantenimiento de contactos con las redes nacionales de derechos humanos, y con otros grupos que promueven la democracia.³³

El Centro PRO DH hace su propia contribución a la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente en relación a sus publicaciones de análisis de la realidad, y el respaldo que da a otras ONGs, especialmente a las locales y estatales. El PRO ve su papel como de aportación a otros sectores organizados. A nivel de cambios socio-políticos ve su papel muy limitado. Ya que ellos

mismos no pueden cambiar las relaciones sociales; pero, al mismo tiempo, consideran su trabajo como un aspecto importante en los procesos globales actuales. En su opinión hay otros grupos que son más importantes en el proceso de cambios estructurales. La responsabilidad del PRO DH, es asistir a gente que es dañada o perjudicada: es decir, en relación a su acceso a la educación, nutrición, vivienda, etc. Sus denuncias de la realidad en México pueden ayudar al trabajo de otros grupos, luchando por reformas en los procesos y la toma de consciencia del pueblo.

LA COMISION MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.³⁴

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (la Comisión Mexicana) es el único grupo, descrito en este estudio, que se formó a raíz de otra ONG de derechos humanos, en este caso de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH). Mariclaire Acosta, presidenta de la Comisión Mexicana, era la Directora de la Oficina Técnica de la AMDH hasta el 31 de diciembre de 1989.

Muchas de las personas que trabajaban en la Oficina Técnica eran jóvenes progresistas que por medio de su trabajo en la Academia se convirtieron en expertos sobre derechos humanos. Una de las frustraciones de estas jóvenes y otras personas, que precipitó la separación de la Academia, fue el enfoque de la AMDH sobre la defensa de "causas y no casos". Para algunos de los que

trabajaban en la AMDH, era muy difícil recibir denuncias de violaciones de los derechos humanos de las víctimas, o sus familiares, sin la posibilidad de responder a las quejas con una acción, como la denuncia pública, respaldada por la institución. Esas personas querían más libertad para responder y defender casos individuales.

Esos problemas ocurrieron alrededor de 1988-1989, época en que en los circuitos políticos se dio la ruptura de la "Corriente Democrática" del PRI, y en la que se formó el Frente Democrático Nacional. Antes de este tiempo había más consenso político en la sociedad y dentro de la AMDH. En relación a esto, según la perspectiva de Mariclaire Acosta, la entonces Secretaria General de la AMDH, los mismos conflictos presentes en la sociedad civil estaban siendo reproducidos dentro de la Academia.

Como resultado de ello, la asamblea de la AMDH recomendó la formación de otra organización para trabajar más en el área de la defensa de casos. En diciembre de 1989 Mariclaire Acosta y un buen número de personas que estaban trabajando en la Oficina Técnica de la AMDH, salieron para formar la Comisión.³³ La Comisión Mexicana empezó su trabajo el 30 de enero de 1990, pero no salió al público hasta el 12 de marzo de 1990.³⁴

Con estos antecedentes, los que se fueron a trabajar en la Comisión Mexicana eran personas que querían ser más activas en la defensa de casos. Las otras personas que se unieron al grupo como vocales, o parte de su consejo consultivo, vinieron de diferentes sectores de la sociedad. Eran académicos, funcionarios,

periodistas, artistas, religiosos, etc., pero todos tomando una posición activista hacia el trabajo de la Comisión Mexicana. Es obvio por la información publicada en la prensa, que la organización tomó una posición muy fuerte, directa, y pública en la denuncia de abusos y violaciones de los derechos.⁷

El primer documento publicado por la Comisión Mexicana describe sus objetivos de la manera siguiente:

"El propósito fundamental que la dirige no puede ser otro, como es obvio, que defender los derechos humanos colaborando activamente en los casos que se le presente o que lleguen a ser de su conocimiento. Tal defensa comprende dos grandes vertientes: una es jurídica y habrá de realizarse en estrecha colaboración con la víctima; la otra es pública, y consiste en la difusión y denuncia de las violaciones que se conozcan, a través de los instrumentos de comunicación social.

Sirven de apoyo a estas tareas fundamentales, promover la enseñanza, investigación y análisis de los derechos humanos; recopilar y difundir información sobre el estado de los derechos en nuestro país; adiestrar a nuevos defensores de los derechos humanos; fomentar la formación de comisiones semejantes en los estados de la República, y colaborar con las personas e instituciones, sean nacionales o extranjeras, a las que mueve fines semejantes."⁸

Para lograr estos objetivos, la Comisión Mexicana ha desarrollado cuatro áreas de trabajo.

1. Educación - Esto es educación en derechos humanos para promotores populares. Los ayudan con cursos o talleres para grupos que quieren promover y defender los derechos humanos. Los cursos enseñan lo siguiente: qué son los derechos humanos, información sobre organizaciones y leyes nacionales e internacionales, cómo pueden defender sus derechos, qué se puede hacer en este proceso sin un abogado, y cómo usar el sistema jurídico.
2. Investigación - Cuando yo los entrevisté estaban haciendo un

monitoreo y análisis sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).”

3. Jurídico - El programa jurídico da asistencia a las víctimas de violaciones, y a otros grupos de derechos humanos. Con las víctimas hacen entrevistas para ver si lo que pasó es una violación a sus derechos humanos, o un delito común. Si es una violación a sus derechos humanos, pueden intervenir ante diferentes organismos del gobierno, mandar un aviso ("acción urgente") a otros grupos nacionales e internacionales, hacer una denuncia a la prensa, etc.

4. Información - La rama de la oficina encargada de la información hace un análisis quincenal de los hechos en el país más importantes en el campo de los derechos humanos. Para hacer el análisis, recopilan información periodística sobre violaciones de los derechos, declaraciones e informes de las ONGs de derechos humanos, e informes y acciones del gobierno. La recopilación de información permite hacer un análisis regular de la situación actual. Además, el sector de información da servicio de consulta a quienes lo soliciten, más que nada a corresponsales.

Aunque el trabajo de la Comisión Mexicana está enfocado a la defensa de garantías individuales y colectivas, y derechos políticos, su concepto de derechos humanos abarca todos los incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se ve la amplitud de su concepto en una explicación de sus ideas sobre los derechos humanos donde dicen que, "también dentro de la defensa de los derechos colectivos nos preocupa las implicaciones que traiga consigo la firma de un tratado de libre comercio con los

gobiernos de Estados Unidos y Canada,..."⁴⁰

La Comisión Mexicana hace mucha de su promoción y defensa por medio de la prensa nacional. Ellos publican denuncias, como boletines de prensa, y dan entrevistas o conferencias de prensa para discutir y difundir la situación de los derechos humanos. De dos maneras la Comisión Mexicana aprovecha la prensa nacional, para publicar cartas sobre diferentes incidentes/violaciones. Esto se hace mediante cartas enviadas directamente por la Comisión Mexicana a la prensa,⁴¹ o también cartas firmadas por un conjunto de ONGs de derechos humanos, incluyendose ellos mismos.⁴² Las cartas firmadas por varias ONGs es algo nuevo en los últimos dos años, y no es particular a la Comisión Mexicana. Un número creciente de ONGs de derechos humanos está usando este mecanismo para difundir información sobre casos, y para dar apoyo al trabajo de otras ONGs. La Comisión Mexicana, también tienen su propia publicación que se llama Boletín.

La Comisión Mexicana ve su papel en la sociedad como el de vigilar las acciones del gobierno, y de insistir en que el gobierno cumpla con sus propias leyes. Pero también, el de ser propositivo haciendo recomendaciones de cambios que el gobierno debiera tomar, para mejorar el respeto por los derechos humanos. Además, la Comisión Mexicana siente que puede ejercer presión sobre el gobierno, en relación a esta tema, por medio de sus contactos y difusión a través de organizaciones y corresponsales internacionales.

1. Si no se cita de otra manera, los datos sobre Eureka fueron conseguidos por medio de una entrevista de la autora con Rosario Ibarra de Piedra en México, D.F., 4 de Octubre de 1991.

2. El cambio de nombre ocurrió el 7 de agosto de 1987. El grupo describe su cambio de nombre así, "aquí las "Doñas", como el pueblo llama a las madres, enfrentaron a los poderosos jefes sexuales y arrastraron los peligros de la represión y en más de una década de lucha han logrado rescatar de las cárceles clandestinas a más de un centenar de desaparecidos. Por ello es que cambiamos el nombre de nuestro comité por el ¡EUREKA! (¡He hallado, he encontrado!) como si transitáramos por el futuro cuando los tengamos a todos a nuestro lado." Eureka, EUREKA: Historia Gráfica doce años de lucha por la libertad México 1977-1989, Eureka, sin fecha, pp. 63, 5.

3. Una estimación del número de desaparecidos dice que "...en el sexenio de Echeverría hubo más de 300 (desaparecidos); en el de López Portillo fueron 100; en el de Miguel de la Madrid más de 30..." "Planteó Rosario Ibarra el problema de los desaparecidos políticos ante CSG," El Universal, 18 de abril de 1990, p. 25.

4. Rosario Ibarra de Piedra, entrevista.

5. Para ver algunos ejemplos del uso de la prensa véase, Campo Pagado por el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, El Universal, diciembre de 1990, p. 1; Alejandro Caballero, "Eureka denunció 12 casos de desaparecidos en este sexenio," La Jornada, 2 de octubre de 1990, p. 9; y "Exige Eureka la liberación de Jacob Nájera, secuestrado por agentes judiciales desde hace 16 años," La Jornada, 29 de septiembre de 1990, p. 2.

6. Poniatowska, Fuerte, pp. 79, 136.

7. Rosario Ibarra de Piedra, entrevista.

8. *Ibid.*

9. "Oficina Especial Para Desaparecidos," El Excelsior, 6 de mayo de 1990, p. 1.

10. Si no se cita de otra manera, esta sección está basada en información recibida por la autora por medio de entrevistas con las siguientes personas: Mariclaire Acosta Urquidí, en México, D.F., 22 de julio de 1991; Sergio Aguayo Quezada, México, D.F., 28 de mayo de 1991; Leticia Hernández, México, D.F., 25 de junio de 1991, y Carol de Swaan, en México, D.F., 15 de noviembre de 1991.

11. Mariclaire Acosta, entrevista.

12. Escritura Pública de la AMDH, No. 5379 del 5 de septiembre de 1984, México, D.F., Notaría Pública No. 153 del Distrito Federal, citada en AMDH, Boletín Derechos Humanos 18 (mayo-junio de 1990): 24.
13. Véase, Academia Mexicana de Derechos Humanos, Boletín Derechos Humanos 14-16 (noviembre de 1989 - febrero de 1990). Estos dos ejemplares incluye artículos sobre derechos de las mujeres, violencia política, derechos de los niños, asuntos indígenas, etc.
14. AMDH, "Academica Mexicana de Derechos Humanos," folleto sobre sus proyectos, 1991-1992.
15. Ibid.
16. Mariclaire Acosta, carta a los Miembros de la AMDH y al Consejo Directivo, México, D.F., 8 de diciembre de 1989, p. 2.
17. Si no se cita de otra manera, la información presentada aquí fue recibida como resultado de una entrevista hecha por la autora con Javier Mendoza Vera, México, D.F., 15 de abril de 1992.
18. Centro de Derechos Humanos, "Fray Francisco de Vitoria," documento sobre el concepto de derechos humanos que usan, no publicado, sin fecha.
19. Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria," "Memoria de Cinco Años," Justicia y Paz Año V (octubre - diciembre de 1990): 3-4.
20. Ibid, p. 4.
21. Aunque hoy en día su trabajo cubre mucho más que centroamérica, todavía mantiene esta preocupación y con regularidad incluye información sobre centroamérica en sus publicaciones Kisa y Justicia y Paz.
22. Javier Mendoza Vera, entrevista.
23. Andrea Becerril, "Declara nulo el recuento de la Ford, exigen observadores," La Jornada, 14 de junio de 1991, p. 11.
24. Véase, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria," Informe Sobre los Derechos Humanos en México, Periodo Diciembre 1989 - Noviembre 1990, México, D.F.; o Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria," La Situación de los Derechos Humanos en México, Diciembre 1990 - Noviembre 1991, México, D.F., enero de 1992.
25. Véase por ejemplo, Justicia y Paz Año VI (enero - marzo de 1991): 32-42.

26. Véase, "Violencia estructural en Chiapas," y "Un años por los Derechos Humanos en Chiapas," Justicia y Paz Año V (abril - junio de 1990): 25-32; y "Ilamatlan: Injusticia Social y Caciquismo," Justicia y Paz 3 y 4, Año IV (julio - diciembre de 1989): 3-8; y "La Voz Popular," Kissa 8, Año II (febrero de 1991): 4-5.
27. Si no se cita de otra manera, la información en esta sección está basada en una entrevista con Jesús Maldonado García, México, D.F., 14 de febrero de 1992.
28. Maldonado García, entrevista.
29. Ibid.
30. Centro de Derechos Humanos "Miguel A. Pro Juárez," La Situación de los Derechos Humanos en México en 1990, México, D.F., p. 1.
31. El Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", La Situación de los Derechos Humanos en México durante 1989, México, D.F., 10 de febrero de 1990, p. 3.
32. Véase también los análisis sobre los derechos humanos en México que el Centro PRO DH hace cada pocos meses, pero que no están publicados.
33. Parte de la explicación de los programas viene de una carta de Jesús Maldonado García a Joy Lee Peebles Lane, 28 de agosto de 1992.
34. Si no se cita de otra manera, la información en esta sección fue recibida por medio de entrevistas hechas por la autora con Mariclaire Acosta, México, D.F., 23 de julio de 1991; Leticia Hernández, México, D.F., 25 de junio de 1991; y Rocio Culebro Bahena, México, D.F., 18 de junio de 1991.
35. Mariclaire Acosta dejó su cargo administrativo en la AMDH, pero continuó como miembro del mismo y como parte de su Consejo Directivo. Véase la carta de Mariclaire Acosta a los miembros de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y el Consejo Directivo, el 8 de diciembre de 1989 del México, D.F.
36. La fecha del 30 de enero de 1990 viene de la entrevista con Rocio Culebro Bahena. La fecha del 12 de marzo de 1990 viene de "Crean la Comisión Mexicana de Derechos Humanos," La Jornada, 13 de marzo de 1990, p. 3.
37. Véase, "Ha sido necesaria la presión para combatir la impunidad policiaca," La Jornada, 1 de noviembre de 1991, p. 21.

38. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, Casos representativos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en México (Julio 1988 - Febrero 1990), sin fecha, p. 2.

39. Entre el tiempo de las entrevistas con la Comisión Mexicana y el escrito en este trabajo, la investigación de la Comisión Mexicana sobre la CNDH fue publicado. Véase, Jorge Luis Sierra Guzmán, Dr. Rafael Ruiz Harrell, y Dr. José Barragán, La Comisión Nacional de Derechos Humanos: Una visión no gubernamental (México, D.F.: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 1992).

40. Comisión de Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, "Concepto del Término Derechos Humanos," no publicado, 31 de julio de 1992.

41. Por ejemplo véase, "Inquietud por el caso Quijano," carta de Mariclaire Acosta a La Jornada, 22 de marzo de 1991, p. 2; "Golpearon a la hija de la candidata a diputada por la Convención Nacional de Mujeres," carta de Mariclaire Acosta a La Jornada, 14 de abril de 1991, p. 2.

42. Por ejemplos véase, "Organismos de derechos humanos, en desacuerdo con la liberación de Enrique Alvarez Palacios," La Jornada, 17 de marzo de 1991, p. 2; "Hacen pública una violación de derechos humanos en Chiapas," La Jornada, 29 de junio de 1991, p. 2.

CAPITULO V

LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN MEXICO A NIVEL LOCAL Y/O ESTATAL

METODOLOGIA

Este capítulo ofrece información sobre nueve diferentes ONGs que funcionan en México a nivel local y/o estatal. Aunque todas tienen relaciones con grupos a nivel nacional, sus propias labores están limitadas a sus áreas geográficas.

La metodología usada en este capítulo es muy similar a la del Capítulo IV. La historia y las funciones de cada grupo están presentada individualmente, y en orden cronológico por el año de creación del grupo. Con cada ONG hice una entrevista con un representante que está trabajando con el grupo, y usé las mismas preguntas que se hicieron a los grupos que funcionan a nivel nacional (véase Capítulo IV).

Hay varias cosas que diferenciarán este capítulo en relación al anterior. Principalmente, se va a hacer notar que en general la bibliografía en relación a cada grupo es menor, y por lo tanto las secciones son más cortas. Las razones son las siguientes:

- 1) Casi todos los grupos tienen menos años de existencia, y por eso sus historias son más breves;
- 2) Una fuente principal para este estudio ha sido la prensa nacional mexicana. Los grupos locales tienen más acceso a la prensa local, que a la prensa nacional. Por consiguiente, no hay

tantos recortes dentro de la prensa nacional;

3) He tenido un acceso muy variado a las publicaciones de los diferentes grupos. Por eso, la cantidad de publicaciones que ha sido revisado sobre el grupo, refleja la accesibilidad que tuve a esos materiales.

Como en el Capítulo IV, la fuente principal de información es la persona entrevistada, la cual está citada al principio de cada sección. También, la discusión sobre la contribución del grupo acerca de los cambios políticos y sociales, será una mezcla de la respuesta dada por la persona entrevistada y mi propio análisis.

LAS ONGs A NIVEL LOCAL O ESTATAL

LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA¹

La ONG de derechos humanos actuando a nivel local que ha sufrido la persecución más directa, ha sido la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa (CDDHS). Es también uno de los grupos más viejos a nivel local, que empezó su trabajo como Comisión en noviembre de 1983. Opera en el estado mexicano de Sinaloa, un lugar conocido por su conflictividad especialmente en relación al narcotráfico y la lucha contra él.

La presencia de continuas violaciones de los derechos humanos fue preocupante para algunas personas relacionadas con la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). El actual rector de la Universidad, David Moreno Lizarraga, empezó a hablar con otra gente conectada en algún sentido con la universidad, como Jesús Michel

Jacobo, Norma Corona, Carlos Gilberto Morán Cortés y Manuel Osuna Zatarain, sobre la formación de un grupo de derechos humanos. Todos habían estudiado en la UAS durante los sesentas o principio de los setentas. A excepción de Jesús Michel Jacobo, todos habían enseñado en la UAS durante el período de la constitución de la CDDHS. Antes de la formación pasaron varios meses discutiendo la idea, porque sabían que la defensa de los derechos humanos sería un proyecto peligroso en Sinaloa. La CDDHS no estaba, ni está, vinculada con ningún partido político.

Sus primeras acciones fueron respuestas a violaciones que estaban ocurriendo en el estado. Tuvieron conferencias de prensa, presentando a víctimas o a sus familiares, y combinaron estas denuncias públicas con acciones legales. Además hicieron entrevistas con oficiales, funcionarios del gobierno o militares. Al principio no tenían una oficina, se reunieron en cafés, casas, o despachos. Cuando Norma Corona entró como presidenta, establecieron la oficina de la CDDHS en su despacho, y allí todavía está funcionando.

Las denuncias de las violaciones queda como una parte importante del trabajo de la CDDHS.²

El primer presidente de la CDDHS fue Jesús Michel Jacobo. El era un abogado que estaba trabajando como periodista. Fue asesinado el 16 de diciembre de 1987.³ El caso todavía no está aclarado. Por eso, no es claro si su asesinato tuvo que ver con su trabajo como presidente de la CDDHS. Pero la presidenta siguiente de la CDHS, Norma Corona Sapienz, también fue asesinada y esta vez

fue más obvia la relación entre su trabajo como defensora de los derechos humanos y su asesinato. Ella murió el 21 de mayo de 1990 durante el tiempo en que estaba investigando el asesinato de tres venezolanos y un mexicano.⁴ En el caso de su muerte, el acusado autor intelectual es Mario Alberto González Treviño, un ex-comandante de la Policía Judicial Federal.⁵ Las implicaciones de la investigación del asesinato de Norma Corona continúan hasta el presente. Hasta el momento, el fundador de la CDDHS, David Moreno Lizárraga, también ha sufrido una agresión por parte de la Policía Judicial Federal.⁶

Al inició de su trabajo como Comisión, enfocaron sus esfuerzos a asuntos de violaciones de garantías individuales, porque estaban respondiendo a casos de este tipo que ocurrían en el estado. En la actualidad usa un concepto más amplio de derechos humanos. Según la revista Derechos Humanos, ellos reafirman, "una concepción de la defensa de los derechos humanos que, sin desentenderse de la acepción tradicional -lucha contra la arbitrariedad policial en sus distintas modalidades-, reivindica los derechos económicos, políticos, sociales y culturales que le asisten al sinaloense."⁷

Los objetivos actuales planteados por la CDDHS son:

"Primera. Crear en el periodo de la actual gestión gubernamental la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Segunda. Incluir en la currícula del sistema educativo estatal la enseñanza de los Derechos Humanos.

Tercera. Fortalecer los vínculos de los organismos defensores de los derechos humanos en Sinaloa.

Cuarta. Aprobar las reformas necesarias para crear un nuevo sistema penitenciario.

Quinta. Redoblar la lucha por la presentación de los detenidos-desaparecidos y saldar así la deuda que se tiene para con la sociedad toda y especialmente con sus familiares."

Desde el inicio de su funcionamiento, la CDDHS ha tomado mucho tiempo en denuncias y atendiendo asuntos de las violaciones de los derechos humanos en respuesta a las quejas que llegaron a su oficina.' Por ejemplo, entre Diciembre de 1991 y Mayo de 1992 la CDDHS, respondió a casos que tuvieron que ver con: actuaciones policíacas, la administración de justicia, la defensa de derechos sociales y laborales, asesoría legal, y gestorías ante dependencias públicas y la administración de la penitenciarias. A nivel organizativo, la CDDHS ha asistido en la formación de otros grupos locales de derechos humanos. Además, como parte integral de su trabajo, hace difusión por medio de conferencias, entrevistas en la prensa y una revista que se llama Derechos Humanos.

Aparte de su trabajo con los casos que se les presentan, tienen cuatro proyectos especiales para 1992. Estos proyectos están relacionados a: las penitencieras, los trabajadores agrícolas, los menores que trabajan y la violencia.

En sus publicaciones es claro que la CDDHS está tratando de

hacer o contribuir a cambios fundamentales en la sociedad. En la primera edición de su revista Derechos Humanos, se dice que, "persigue el propósito de contribuir a la construcción de una sociedad moderna, de la que el respeto a los derechos humanos sea un pilar fundamental."¹⁰ Es obvio que el hecho de seguir este objetivo ha causado serias confrontaciones con poderes fuertes, incluyendo la policía y los poderes estatales. Dos presidentes de la CDDHS han sido asesinados. Pero no ha sido posible detener el trabajo de la Comisión, y su lucha de construir una sociedad en donde haya respeto hacia los derechos humanos.

COMISION DE SOLIDARIDAD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
ASOCIACION CIVIL¹¹

La Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos Asociación Civil (COSYDDHAC) es una ONG que se encuentra en el estado de Chihuahua, y que tiene sus antecedentes en la Sierra Tarahumara. Años antes de la formación del grupo, sacerdotes pertenecientes a esta área se preocuparon por los derechos de los indígenas que vivían, y viven, allí. Los sacerdotes se dieron cuenta de que los derechos de los indígenas estaban siendo violados por el ejército bajo el pretexto de la lucha antinarcótica y contra la guerrilla.

Los sacerdotes locales, con la asistencia de una abogada, empezaron a presentar denuncias y a intervenir con oficiales militares para tratar de resolver casos que estaban ocurriendo ahí. Finalmente, el obispo local, José A. Llaguno Farías, propuso la

formación de un grupo de derechos humanos, y gente del vicariato se reunió para discutir la idea. Como parte del proceso de constitución, el obispo habló con otros sacerdotes en el estado de Chihuahua y descubrió que ellos estaban enfrentando problemas similares. En la primera reunión de la COSYDDHAC asistieron religiosas, sacerdotes e invitados, pero principalmente gente relacionada con la iglesia. La COSYDDHAC fue constituida formalmente en junio de 1988, aunque funcionaba antes de esta fecha. Hoy en día, es un grupo más plural el que forma la COSYDDHAC, con gente de los diferentes partidos políticos, como el PRD, el PRT, el PAN y el PRI, participando también. Sin embargo, todavía hay una fuerte representación de religiosos.

El grupo tiene siete sedes en el estado, en donde hay un local y personal para recibir denuncias y trabajar. Hay 160 miembros de la COSYDDHAC, y la organización actúa en todo el estado de Chihuahua.

El objetivo principal de la COSYDDHAC está descrito por su lema, "Por una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos." Por lo tanto, sus proyectos no están limitados a reformas legislativas, a la educación de la gente, o al enjuiciamiento de los violadores, sino a un conjunto de actividades para crear una cultura de respeto a los derechos humanos.

Su primer meta/actividad era capacitarse ellos mismos, conociendo las leyes y los instrumentos legales. La segunda era la campaña "La Tortura Nunca Más". La COSYDDHAC dedicó mucho de su tiempo en los siguientes tres años a esa campaña, buscando

conseguir entre otras cosas, lo siguiente: policías uniformados, reforma al código penal y de procedimientos, libre acceso de la gente de la COSYDDHAC a los separos y enjuiciamiento de los responsables por la tortura. Muchas de estas metas han sido logradas mediante marchas, mítines, plantones, etc.¹²

La COSYDDHAC tiene otras funciones concretas. Hacen denuncias públicas de violaciones a los derechos humanos.¹³ La educación es una parte fundamental de su trabajo. Dan talleres sobre los derechos humanos, incluyendo: capacitación en conocer sus derechos, el sistema jurídico, cómo hacer un amparo, cómo denunciar un caso, etc. Normalmente no hacen defensa directa de casos, pero canalizan los casos a abogados locales. Hace poco, decidieron seguir el procesamiento de casos hasta la terminación de todo el proceso jurídico, para ver si en realidad los casos están completamente resueltos.

La COSYDDHAC continúa con la campaña, "La Tortura Nunca Más." La campaña está en su tercer etapa, y como parte de ésta, están promoviendo la idea de un poder judicial por elección popular. Esto es un idea que es un tema nacional, y no sólo local. Pero la COSYDDHAC siente que un problema de fondo es la administración de justicia y para cambiar la situación de la violación de los derechos humanos, hay que atacar el problema en sus raíces.

En referencia a su concepto de derechos humanos, Teresa Jardí explica que, "...derechos humanos es todo, todo lo que involucra al ser humano. Pero como nosotros no podemos luchar por todo lo que involucra al ser humano, luchamos por una cultura de respeto a

estos derechos humanos como un todo en función de la vida cotidiana...y luego priorizamos algunos de los derechos en función de nuestro trabajo y entre ellos están las garantías individuales."¹⁴ Al mismo tiempo, la COSYDDHAC hace defensa de algunos derechos más amplios, como los derechos ecológicos, especialmente en la Sierra Tarahumara, y los derechos de sectores sociales como: los indígenas, los campesinos, los obreros y los jóvenes.¹⁵

La COSYDDHAC ha hecho una contribución socio-política significativa en el estado de Chihuahua. Aunque no está comprobado con estudios científicos, la gente dice que actualmente hay mucho menos tortura en el estado de Chihuahua, que antes de la campaña "La Tortura Nunca Más." Emilia González de Sandoval, representante de la COSYDDHAC, hablando sobre el asunto de la tortura dice que, "'hemos tenido un avance notorio, sobre todo en las poblaciones alejadas."¹⁶ La disminución de la tortura es resultado, no solamente de los logros evidentes de la campaña como "policías uniformados," sino obedece también al hecho de que ahora cuando hay un caso de tortura en Chihuahua, es denunciado públicamente por la sociedad civil.

En un sentido más general, Teresa Jardí comenta que las ONGs de derechos humanos tienen un papel para la ciudadanía y en reformas más de fondo en la administración de justicia. Para la ciudadanía, las ONGs son un lugar donde la gente tiene voz; un lugar para animarlas a denunciar las violaciones. Al mismo tiempo, en términos de la administración de justicia, la continua

presión que estas denuncias traen al gobierno, pueden contribuir a reformas de fondo por parte del gobierno.

EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS,

O.P."¹⁷

El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" (CDHFBC) está localizado en la ciudad de San Cristobal de las Casas en el estado de Chiapas, y funciona en todo el estado de Chiapas. El estado tiene una población con una mayoría indígena y está ubicado en la frontera con Guatemala.

La historia del pueblo chiapaneco ha sido una de semi-servidumbre y por lo tanto una de la violación sistemática de los derechos humanos. Intensificaron la violación de las garantías individuales en 1964 cuando los campesinos locales empezaron a organizarse para defender sus derechos de la tierra, y como respuesta a esta organización fue la represión.

El CDHFBC está directamente conectada a la diócesis de la iglesia católica de San Cristobal de las Casas. El presidente del CDHFBC es el obispo de San Cristóbal, Don Samuel Ruíz García. Desde los años sesentas la diócesis ha expresado su opción por los pobres. Particularmente desde los setentas ha enfocado su trabajo sobre la población mayoritaria del área, los indígenas, quienes componen aproximadamente el 70 por ciento de la población.

Los problemas principales que enfrenta el CDHFBC están relacionados con asuntos agrarios. El CDHFBC estima que aproximadamente el 70 por ciento de las violaciones que ocurren en

el estado están ligadas a asuntos agrarios.¹⁸ Estos pueden ser desalojos, asesinatos, agresiones en contra de alguien, etc.

Como grupo de derechos humanos, el CDHFBC se formó el 19 de marzo de 1989, pero como dice Martín de la Cruz, "nació viejo," porque la diócesis había estado recibiendo y denunciando violaciones de derechos humanos mucho antes de la creación formal del Centro.

En 1988 la diócesis convocó a una serie de personas para formar un grupo de derechos humanos. Llamó a gente de varios sectores sociales: miembros de la iglesia, estudiantes, periodistas, miembros de organizaciones sociales y populares e indígenas.

Los objetivos y funciones que el CDHFBC ha formulado para su trabajo son:

Objetivo:

Defensa de la persona en sus dimensiones individuales y comunitarias, preferentemente de los pobres.

Funciones:

- Promover y desarrollar la investigación y análisis sobre los Derechos Humanos.
- Recopilar datos fidedignos sobre casos de violaciones a los Derechos Humanos.
- Difundir y denunciar los casos que lo ameriten.
- Desarrollar una labor de formación y educación en la comunidad.
- Proporcionar asesoría y defensa legal.
- Buscar la relación con instituciones, grupos y personas afines con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.¹⁹

En la actualidad se concentran en tres áreas de trabajo:

- 1) Difusión - Esta rama investiga violaciones de los derechos humanos y hace la documentación de los casos, para luego difundir la información sobre el caso entre otros grupos de derechos humanos, la prensa, las bases, etc.²⁰ Como una extensión de este

trabajo publican un boletín que se llama Horizontes.

2) Jurídica - Esta asesora y aconseja a personas reportando las violaciones. Hay un abogado que trabaja con el CDHFBC, y en casos especiales hacen acompañamiento del caso. Con recursos limitados no pueden tomar muchos casos. Por eso tratan de enfocar este trabajo en los casos donde haya habido violaciones colectivas, porque con estos hay mayores repercusiones. Con los casos que no sienten que pueden acompañar, dan algún tipo de asesoría o consejo sobre dónde la persona puede encontrar asistencia.

3) Educación - Este programa promueve los derechos humanos a través de cursos. Muchos de los cursos son dados en comunidades indígenas y cubren asuntos como los derechos individuales, los derechos colectivos, y los derechos específicos. Muchas veces la gente que participa en los cursos no sabe leer, ni escribir; entonces los cursos son muy concretos, analizando la realidad y hablando de problemas locales.

Oficialmente el grupo nunca ha tratado de escribir su propia definición de derechos humanos. Más que nada, llevan casos de violaciones de garantías individuales, pero no porque no haya violaciones de tipo social. Chiapas es un estado marginal en el sentido económico, por lo cual, las violaciones de los derechos a: la alimentación, el trabajo, la tierra, la educación, los servicios sociales, son comunes. Pero el CDHFBC siente que es en el área de las garantías individuales donde puede solucionar algunos problemas.

El CDHFBC ha hecho una contribución socio-política sustancial

en el estado de Chiapas. El grupo es muy activo en la investigación y la denuncia de abusos. Por eso la información sobre la situación en Chiapas está siendo difundida en todo el país y en el exterior.²¹ Esto es muy importante para las comunidades indígenas de Chiapas, que en el pasado estuvieron aislados y no tuvieron acceso a este tipo de difusión.

La difusión es un aspecto fundamental para el trabajo del CDHFBC, porque sienten que en Chiapas muchos conflictos son resueltos a través de movilizaciones civiles, y no por medio de la vía jurídica. Sin embargo, el CDHFBC no descuida la vía jurídica. Acompañan casos por las vías jurídicas normales, pero al mismo tiempo saben la importancia de la vía política y la presión pública en la resolución de los casos de violaciones de los derechos humanos. Esta es una razón por la que con frecuencia hay reportes en la prensa nacional sobre las denuncias hechas por el CDHFBC. Por su fuerte perfil público de defensa, el CDHFBC ha enfrentado abiertamente a los poderes locales y al gobierno del estado.

EL COMITE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SIERRA NORTE DE VERACRUZ,

A.C.²²

La ONG, el Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz (CODEHSINV), como muchas otras, tiene una larga historia de trabajo en asuntos de derechos humanos, aunque se constituyó hace pocos años. El área geográfica en donde trabajan es la Sierra Norte del estado de Veracruz, un lugar con muchas comunidades

indígenas. Su oficina está localizada en Huayacocotla, Veracruz.

El grupo tiene sus raíces en los conflictos agrarios que estaban ocurriendo en esta zona a principios de los ochenta. Había mestizos que ocupaban las tierras y expulsaban a los indígenas. En particular, había un cacique, Luis Mendoza, causando problemas en el área, matando gente y acaparando tierras. Una denuncia en contra de Mendoza fue hecha por un sacerdote diocesano que trabajaba desde la Parroquia de Huayacocotla con los indígenas, apoyado por un grupo de sacerdotes jesuitas que tienen varios años de trabajo educativo con el pueblo pobre. La denuncia se hizo en 1984, y Mendoza no fue detenido hasta tres años después. Los religiosos fueron asistidos por una abogada en este proceso. De este proceso se originó el Comité de Defensa Campesina, compuesto por un grupo de laicos, para apoyar a los indígenas. Aunque legalmente el CODEHSINV no estaba funcionando como ONG de derechos humanos en estos años, estos fueron sus antecedentes y consideran la detención de este cacique, y dos pistoleros, como uno de los primeros logros del grupo que ahora existe.

En realidad el CODEHSINV se constituyó como asociación civil en 1989. Como hemos visto, el Comité tiene sus raíces en el trabajo local de la iglesia católica. Todos los que participan en el Comité y quienes trabajan allá sienten un compromiso cristiano. Los religiosos todavía son una parte fundamental del grupo, pero ahora participa gente de la comunidad y en la oficina hay abogados, un antropólogo y secretarías.

De sus principios cristianos viene la meta principal del

Comité, de "crear conciencia, ...conciencia crítica, crítica no sólo de la autoridad, sino de la comunidad."³ Ellos quieren ver un cambio de fondo en la vida de los indígenas. Quieren llegar a un punto donde la vida de los indígenas no sea tan difícil, sino más parecida en satisfactores y servicios a la de los mestizos, porque tienen derecho a ellos y donde los indígenas puedan conservar más auténticas sus formas culturales.

Se puede decir que el trabajo del CODEHSINV está enlazado con los indígenas de la Sierra, prioritariamente con cuestiones de la tierra. Esto se puede deducir del concepto de derechos humanos que tiene el Comité. Es una definición más vinculada a conceptos indígenas, que con leyes internacionales. Por ejemplo, para los indígenas los derechos humanos son "derechos a la vida." Para ellos la tierra es necesaria para tener vida. Tener tierra significa para los indígenas, la posibilidad de que se cumplan todos sus derechos: a los alimentos, al vestido, a mejorar su casa, a la salud, a la educación y al reconocimiento de su cultura (tradiciones y formas de organización social). Sin tierra no se puede hacer estas cosas y sus derechos fundamentales son violados. Tienen un concepto muy integral de los derechos humanos, que incluye derechos sociales, económicos, etc. Como dice José Luis Mendoza, del Comité, "en la sierra, cuando se viola un derecho, se violan todos. Cuando a una persona la detienen injustamente, y la llevan a la cárcel, le están violando todos sus derechos, porque si lo toman preso, y no es culpable, al final, le violarán el derecho de su familia... (por ejemplo) quién va a mantener a sus familiares

mientras el está preso, su salud se ve deteriorada y regresa a la comunidad manchado socialmente."²⁴

Cada año el CODEHSINV hace un plan de trabajo para los cursos que dan y para su trabajo en general, pero hay muchas cosas que no se pueden planificar, como la defensa de los casos que ocurren y la asistencia a los presos y a sus familiares. Dividen su trabajo en tres procesos:

- 1) Tenencia de la Tierra - Esta incluye capacitación, gestión, y acompañamiento. En referencia a la capacitación, pasan una semana al mes dando cursos en la Sierra. Los miembros del Comité empezaron los cursos con información sobre los derechos humanos y las garantías constitucionales. Pero el contenido de los cursos se ha ampliado por las inquietudes de los participantes. Ahora incluyen asuntos como: la ley agraria, cómo funcionan los comisariados, asuntos del ejido, cómo solicitar la ampliación de la tierra, la ley municipal y asuntos cívicos y penales. Hacen también capacitación electoral.
- 2) Asistencia - Esta área da apoyo a prisioneros y a sus familias con despensas, ropa y servicios sociales, a los enfermos, y en relaciones entre las comunidades indígenas.
- 3) Defensoría Jurídica - Hay dos abogados que trabajan con el Comité. El Comité hace defensa directa por medio del sistema jurídico en algunos casos.²⁵ Ellos dan prioridad a casos de violaciones colectivas, en lugar de casos individuales.

La contribución a cambios socio-políticos que el CODEHSINV quiere hacer, es en la concientización de la gente y en cambios

estructurales en la vida diaria de los indígenas. "...(E)stamos peleando porque a nuestro trabajo, a fin de cuentas, consiga que la gente cambie, y si la gente cambia, va a ver un cambio en la sociedad y en la política."²⁶ Quieren que los indígenas vivan en una situación donde no pidan que se respeten sus derechos, sino que lo exijan.

De un análisis del trabajo de este comité, se ve el impacto valioso que un grupo de defensa de los derechos humanos puede hacer en comunidades indígenas, que normalmente no tienen mucho acceso a abogados, ni a una buena defensa penal dentro del sistema jurídico que les sigue siendo ajeno. El CODEHSINV proporciona a las comunidades en las que trabajan capacitación para su propio desarrollo, asistencia material (alimentos, ropa medicinas), y la esperanza de un trato más justo dentro del sistema jurídico.

COMITE POPULAR CRISTIANO DE DERECHOS HUMANOS "PUEBLO NUEVO"²⁷

Este grupo de derechos humanos, el Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos "Pueblo Nuevo" (Pueblo Nuevo), está ubicado en San Pedro Martír, en la parte sur del Distrito Federal. Los orígenes del grupo están en este pueblo y otros dos, San Andrés Totoltepec, y Chimalcoyotl. Estos pueblos han existido independientes de la Ciudad de México desde el siglo XVI o XVII con sus propias tradiciones y cultura. Es solamente en los últimos años que la mancha urbana de la Ciudad de México se ha extendido hasta estas comunidades. Hoy en día, en el sentido práctico, están incorporados a esa gran ciudad. La manera como se ha llevado a

cabo esa incorporación, forma parte de los conflictos que han estado presentes en estas comunidades de las que ha nacido el Comité Pueblo Nuevo.

Es posible ver los principios de las luchas populares en estas comunidades durante las expropiaciones de tierras que han sufrido desde la época del Presidente Alemán. La expropiación más drástica ocurrió bajo la administración del Presidente Echeverría, cuando designó muchas tierras anteriormente de cultivos, para un nuevo Colegio Militar. Este acto dejó a muchos campesinos sin tierra, pero por medio de negociaciones, apoyadas por gente de las CEBs, las comunidades por lo menos lograron una serie de servicios sociales.

A partir de estos años surgió la organización llamada "Campesinos Unidos". Al asentarse en la zona personas llegadas del interior del país y formarse numerosas colonias populares, la organización inició una nueva etapa en torno a la demanda de servicios y se llamó Lucha Popular. Actualmente prosigue como Movimiento Popular de Pueblos y Colonias del Sur.

Empezaron a surgir algunos problemas en las comunidades debido a la presencia del Colegio Militar. Los problemas eran asuntos como: soldados borrachos, soldados disparando, mujeres agredidas, violaciones, y asesinatos. Normalmente, después de un incidente había una respuesta por parte de la gente de la comunidad, pero la situación siempre volvía a repetirse.

Estos hechos continuaron hasta abril de 1988, cuando un soldado intentó violar y asesinar a una niña. Gente de la

comunidad capturó al soldado y de este incidente empezó una movilización comunitaria. Hubo una investigación militar y la niña identificó al soldado, pero la comunidad nunca supo más sobre el procesamiento del caso.

Jesús Michel, narra que a partir de este hecho, algunas personas se dieron cuenta de la necesidad de constituir un grupo "...que de manera organizada siga esto, que los casos no quedan así, que no haya impunidad, que empecemos a tener acciones preventivas, que la gente sepa defenderse, que tengamos una cierta fuerza para que en el momento en el que vuelva a suceder algo, inmediatamente podamos denunciarlo."²⁸

Fue el Padre Jesús Ramos, párroco de San Pedro Mártir, quien convocó al grupo. Los primeros que participaron era gente de la iglesia y del movimiento popular. No sabían cómo formar un grupo que atendiera esas situaciones, y por esta razón buscaron ayuda con grupos que ya trabajaban en asuntos de derechos humanos como el Centro Vitoria, el Centro PRO DH, Teresa Jardí con la AMDH y Rosario Ibarra. Durante 1988 el grupo hizo un proceso de estudio, capacitación, y reflexión en derechos humanos. Decidieron que ellos querían estar muy vinculados con los procesos vivos en la comunidad: la iglesia y el movimiento popular. Por eso, el Comité está compuesto por gente de la comunidad, no intelectuales o políticos. Formalmente se constituyó "Pueblo Nuevo" en abril de 1989.

Un folleto del Comité lista sus objetivos como:

- "- Consolidar la organización popular;
- Ayudar en la toma de conciencia de la importancia de la defensa de los Derechos Humanos;
- Colaborar en la formación en Derechos Humanos impartiendo cursos y talleres según las necesidades que se vayan presentando;
- Participar en la defensa directa en los Derechos Humanos, así como en el apoyo y acompañamiento a personas afectadas por la violación en sus derechos;
- Vincularnos con otras organizaciones populares y organismos de apoyo a fin de coordinar esfuerzos y lograr mayor incidencia social."²⁹

El grupo tiene una concepción de derechos humanos que es integral y muy amplia, y que está relacionada con sus esfuerzos diarios. El concepto está centrado en garantías individuales como derechos a la vida, integridad personal y seguridad. Al mismo tiempo, en el sentido más amplio, están tratando de hacer claro, a través de su trabajo, que las luchas de los movimientos populares son luchas por los derechos humanos, asuntos como tenencia de la tierra, abasto, etc.

Como parte de sus actividades han dado cursos sobre detención ilegal, y los derechos de los niños. Actualmente tienen en la comunidad un programa de estudios de derechos humanos que dura tres semestres. Están enseñando sobre la defensa de garantías individuales, cómo atender casos, derechos humanos dentro de la estructura familiar, etc. Quiero destacar que los temas tocados a veces incluyen problemas como el abuso de niños, que normalmente son considerados delitos comunes, y no violaciones a los derechos humanos, porque no involucran a las autoridades.

Además el Comité ha tomado y llevado casos individuales. No tienen un abogado en su oficina, por lo tanto la defensa que ellos

hacen es en la forma de denuncias, gestión y negociación. Un buen ejemplo del uso de la negociación como defensa, se vio en el caso de las redadas que estaban ocurriendo en 1989 en una de las colonias. Por negociaciones lograron la liberación de los detenidos y un acuerdo escrito donde la policía judicial prometía que no iban a hacer redadas en esa área.

Aunque el Comité es local y no nacional, ha encontrado maneras de apoyar a otras ONGs de derechos humanos, respaldándolas en la defensa de sus casos. Se puede ver esto por medio del trabajo que han hecho en apoyo a comunidades indígenas del interior del país, particularmente en Veracruz y en Tehuantepec, Oax.³⁰

En general Pueblo Nuevo siente que las ONGs de derechos humanos tienen un papel, que no es exclusivamente de los grupos de derechos humanos, sino que involucra a la sociedad en su conjunto. Por ello la concientización y capacitación de personas es esencial para formar ciudadanos que conozcan y ejerzan sus derechos.

Más específicamente a nivel local se ve el impacto concreto que ha tenido y que puede tener un grupo local en el acuerdo sobre las no redadas y la eliminación de graves problemas con sus vecinos, los soldados del Colegio Militar.

LA COMISION INDEPENDIENTE DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS³¹

La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos (CIDHM) se constituyó oficialmente en 1989, pero los antecedentes del grupo, y la existencia de una organización local de defensa de los derechos humanos viene desde hace mucho antes. Durante los

setentas pequeños grupos de defensa se formaron en el estado de Morelos como respuesta a diferentes actos de agresión o violación por parte de las autoridades. En 1977 gente de diferentes sectores sociales: religiosos, grupos culturales, jóvenes, sindicatos, colonos, CEBs, partidos políticos, etc..., decidieron que era importante formar un grupo amplio de defensa de los derechos humanos que estuviera listo para responder a la represión que estaba sucediendo en el estado. Este grupo se llamó el Frente Pro Defensa de Derechos Humanos, Garantías Constitucionales, y Libertades Democráticas (el Frente),³² y estaban presentes representantes de los diferentes sectores en cada reunión del grupo. El obispo de Cuernavaca, Don Sergio Mendez Arceo tuvo un papel importante en impulsar y apoyar a este grupo.

El Frente respondió a diferentes tipos de violaciones, no sólo a garantías individuales. Por ejemplo, asistió en la defensa de: trabajadores en huelga de una fábrica de textiles, una comunidad luchando en contra de la imposición de un aeropuerto en tierras de ejidatarios, y presos políticos, muchos de ellos vinculados al movimiento armado de la guerrilla. Entre otras cosas, el Frente luchó por una amnistía para los presos políticos.

Después de la reforma política y la amnistía y liberación de muchos presos políticos en 1978, organizaciones y partidos políticos que estaban participando en el Frente salieron y los diferentes sectores empezaron sus propios trabajos de defensa. Por eso, el papel del Frente disminuyó y el trabajo de derechos humanos en el estado de Morelos se descentralizó.

Técnicamente el Frente todavía existe, pero hay muy poca gente involucrada y no tiene fuerza política.

La Comisión Independiente se formó en 1989. Hay gente de diferentes sectores que participan en la CIDHM. Algunos de sus miembros más activos son militantes del Partido Revolucionario de Trabajadores (PRT) y otros son periodistas.³³

En comparación con la formación y actividad del Frente hace 15 años, la Comisión siente que ahora hay muchos más grupos a nivel de la sociedad civil mediante los cuales se pueden defender los derechos de una manera organizada. Para la Comisión su objetivo principal es uno, "crear una cultura de defensa de los derechos humanos."³⁴

En relación a esta meta, la CIDHM tiene varias ramas de trabajo.

1) Apoyo Directo - Da servicios directos, "en casos de abusos de autoridades contra ciudadanos."³⁵

2) Orientación Legal - Tiene un abogado que los asiste, pero lleva a cabo muchos aspectos de la defensa sin la ayuda de abogados. Aunque han hecho defensa con muchos casos, son más reconocidos por su trabajo en relación a la desaparición de José Ramón García.³⁶ Ramón García era un activista del PRT, y desapareció del estado de Morelos el 16 de diciembre de 1988. La CIDHM ha estado muy activo en ejercer presión sobre el gobierno, para que no deje la investigación del caso.

3) "Conferencias y cursos sobre derechos humanos a grupos de personas interesadas en el tema."³⁷ - Como parte central en la

búsqueda de una cultura de los derechos humanos, se dan cursos y talleres sobre los derechos humanos. Muchas veces, los cursos están acompañados por un acto público o un evento cultural, para educar a la sociedad acerca de sus derechos, y para involucrar a nuevas personas en el trabajo de la Comisión. Para promover la capacitación han publicado un folleto sobre asuntos legales y la defensa. El folleto está dirigido hacia personas que ya está participando en alguna organización, para que ellos puedan hacer la defensa de la gente participando en su propio grupo. Hay más folletos planeados.

4) Difusión - La CIDHM tiene un boletín mensual que se llama "Huehuetlahtolli," y publica folletos y boletines de prensa. Es muy activa en la denuncia de casos a través de la prensa. Aprovecha la ventaja de contar con periodistas que participan en la Comisión."

5) Investigación - Hace, "investigaciones sobre situaciones específicas de violación a derechos humanos."

El concepto de derechos humanos que maneja la Comisión es muy amplio, y es un poco diferente a la de muchos otros grupos, en la cual no solamente involucra casos donde el violador es una autoridad pública. Su concepto abarca derechos: sociales, de los niños, de los ancianos, al sueldo mínimo, a la vivienda, a no ser torturado, etc. Por lo tanto, su definición no es el tradicional, en la que cuando existe una violación a los derechos humanos necesariamente tiene que involucrar un oficial gubernamental. Para la CIDHM, la violación de derechos puede suceder por familiares, u

otra gente, no solamente representantes del gobierno.

El trabajo de la CIDHM y de los grupos que lo precedieron, como el Frente, ha hecho una contribución socio-política en el estado de Morelos. Según sus actuales dirigentes "...han logrado que se resuelvan ciertos casos y que no sea tan generalizada (la represión). Y que cuando haya represión, haya respuesta de la población para defenderse."⁴⁰ Además este grupo demuestra el papel que los periodistas pueden tener, cuando parte del grupo tiene acceso a la difusión de información.

EL COMITE DE DERECHOS HUMANOS DE TABASCO, A.C.⁴¹

El 10 de febrero de 1990, el Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB) se constituyó formalmente.⁴² La propuesta original para formar un grupo de derechos humanos vino de una reunión regional de campesinos en Amatán, Chiapas. La reunión ocurrió en mayo de 1989, con participantes de Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Oaxaca. En una mesa redonda de campesinos se discutió acerca de sus problemas actuales, y se propuso la formación de un grupo regional de derechos humanos. Al final, algunas personas decidieron que sería mejor empezar a nivel estatal. Se hicieron varias reuniones y talleres sobre los derechos humanos para tomar decisiones y educarse a sí mismos.

Aunque las raíces del Comité Tabasqueño eran rurales, los que integraron la organización eran "...campesinos, indígenas, profesionistas y ciudadanos en general..."⁴³ Además, es importante destacar que muchos de los que forman parte del

CODEHUTAB son cristianos, y gran parte de ellos también están relacionados con una parroquia de la iglesia católica que se localiza al sur de Villahermosa.

Aunque muchos son católicos, no es un requisito de la organización, pertenecer a alguna religión o a un determinado partido político. Como dice uno de sus documentos fechado el día de su formación, "el Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C., es una Organización de Ciudadanos en general, sin distinción de partido político o credo religioso, que tiene como objetivo la defensa de los derechos humanos en la entidad, con apoyo nacional e internacional."⁴⁴ Han tratado de ser pluralistas en este sentido. Pero, en Tabasco es difícil mantener una imagen pluralista, porque como explica el Padre Goitia, si alguien critica al gobierno, está acusado de ser Perredista.

La base principal de su trabajo es la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Incluye en su concepto de derechos humanos cualquier violación en la que participen las autoridades, sean derechos individuales, políticos, sociales o laborales.

El Comité de Derechos Humanos de Tabasco tiene varios objetivos, para los cuales hay comisiones designadas para darles seguimiento:

- 1) La Comisión Jurídica - Esta parte hace denuncias y defensa, como respuesta a violaciones que ocurren en el estado de Tabasco. Hay tres licenciados que trabajan en esta área.⁴⁵
- 2) La Comisión de Educación y Capacitación - Está encargada de cursos o talleres que imparten para que el pueblo conozca sus

derechos y exijan que no se los violen.

3) La Comisión de Autofinanciamiento - Para ésta, su meta es lograr financiamiento local, para que su trabajo sea apoyado, económicamente hablando, por la misma comunidad que ellos defienden.

4) La Comisión de la Prensa - Produce su boletín que se llama El Peji, que cubre denuncias, asuntos electorales, el trabajo del Comité, etc. También, hace denuncias y educa a través de los medios de comunicación, especialmente los locales, como la prensa escrita y la televisión.⁴⁶

Otra área, que no es una comisión, pero tiene importancia para la organización, es la de sus relaciones con otros organismos defensores de los derechos humanos. Esto puede ser a nivel local o nacional. A nivel local, por ejemplo, el CODEHUTAB ha participado con otros grupos en la convocatoria de una marcha de protesta por las violaciones de los derechos humanos.⁴⁷ Además, a nivel nacional participan en una red de ONGs de derechos humanos, compuesto de grupos locales y nacionales, y piensan que esto provoca más esfuerzo o da más respaldo a su propio trabajo.

El Comité Tabasqueño ha tenido, por lo menos, dos ramas notables en su trabajo: la denuncia y defensa de casos de tortura, y la organización y participación en observación electoral local.

Al principio de sus labores, el problema principal de derechos humanos que observaron en el área, era el de la tortura. Había un caso local importante en el que se murió José Manuel Martínez Ruiz. El murió en septiembre de 1989, como resultado de la tortura que

había sufrido cuando estuvo detenido por la Policía Judicial del Estado.⁴⁸ Este fue el primer caso que el CODEHUTAB tomó y lo ha seguido, junto con otros casos.

El CODEHUTAB fue fundamental en la organización y preparación de 400 ciudadanos que actuaron como observadores en los comicios estatales el día 17 de noviembre de 1991. Se dió una preparación a los observadores apoyada por otras organizaciones a nivel nacional, como la Convergencia de Organizaciones Civiles por la Democracia. Estas elecciones sucedieron después de los comicios en San Luis Potosí en que participó una ONG de derechos humanos en la observación. Debido a lo cual, el Comité Tabasqueño aprendió cosas de la experiencia del grupo Potosino.

El padre Goitia tiene mucha esperanza en el trabajo de las ONGs de derechos humanos en el país, y en el CODEHUTAB en particular. En el país, las ONGs están proliferando en todas partes del país, y a través de las redes están coordinando y reforzando sus trabajos. Se ve a los derechos humanos como algo que se aplica a todas las personas, y son "...una instancia que nos puede unificar."⁴⁹ En relación al Comité Tabasqueño, dice que "es una instancia de valor, de fuerza, ahora, que tiene la sociedad, para lograr defenderse del estado."⁵⁰

LA ACADEMIA JALISCIENSE DE DERECHOS HUMANOS⁵¹

En 1988 un grupo, principalmente de académicos de la Universidad de Guadalajara y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESCO), empezaron a hablar de la

situación de los derechos humanos en el estado de Jalisco. Muchos de estos académicos ya habían experimentado alguna práctica social que influyó en su vida y que les afectó en su formación como académicos. Hablaron de las posibilidades para hacer un trabajo de investigación, educación, defensa y difusión sobre los derechos humanos. Como fruto de estas discusiones, este grupo decidió hacer un foro en diciembre de 1989, llamándolo "Les Lluève Sobre Mojado," acerca de los derechos humanos y los trabajadores migrantes. Dicho foro ocurrió antes de la formación de la Academia Jalisciense de Derechos Humanos (AJDH), pero esa experiencia dio impulso a la constitución del grupo como asociación civil.

La AJDH obtuvo personalidad jurídica el 10 de junio de 1990, y tiene 59 miembros.⁵² Como parte del proceso de integración, la AJDH firmó convenios con la AMDH, el Centro PRO DH, el Centro Vitoria, la Universidad de Guadalajara, el ITESCO y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC).⁵³ La AJDH está apoyada o respaldada de diferentes maneras por estas instituciones. Las dos universidades apoyan en forma concreta y necesaria para el funcionamiento de la AJDH, por ejemplo: con un local, pagan gastos de la oficina, y han designado a personas para que trabajen en la Academia. En resumen, se puede decir que las personas que formaron el grupo, y las instituciones locales que les dan asistencia fundamental, están muy vinculadas con la comunidad académica de Jalisco.

Gerardo Pérez, de la AJDH describe el objetivo principal de la organización como, "...ir fomentando una cultura en derechos

humanos." Hacer de los derechos humanos como "algo vivo" para la comunidad. Los objetivos concretos puestos por la AJDH están explicados en un folleto que describe el trabajo de la organización, y son:

"1. Fomentar la investigación, análisis, enseñanza y defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Jalisco.

2. Llevar a cabo investigaciones, análisis y debates públicos sobre las violaciones a los Derechos Humanos, especialmente a las que afectan a los ciudadanos del Estado de Jalisco.

3. Promover a todos los niveles la enseñanza y el conocimiento de los instrumentos y recursos legales relativos a los Derechos Humanos. Participar, en acuerdo y colaboración con instituciones especializadas, en la preparación y producción de materiales didácticos para este efecto.

4. Fortalecer la comunicación, el contacto y la colaboración entre los diferentes grupos y organizaciones que tengan por objetivo la promoción de los Derechos Humanos, particularmente en el Estado de Jalisco.

5. Recopilar, organizar y procesar información y documentación sobre la situación de los Derechos Humanos. Parte de este objetivo es formar una biblioteca y un centro de apoyo documental sobre Derechos Humanos."⁴

Para lograr estos objetivos, la AJDH tiene siete comisiones.

Algunas de éstas están más desarrolladas que otras.

1) Difusión - Su función es difundir el trabajo de la Academia con sus miembros y también con la opinión pública. En el futuro quiere elaborar un boletín.

2) Docencia y Educación - Diseña y promueve educación sobre los derechos humanos. En este contexto, ha hecho un curso a nivel universitario por medio del ITESCO en que participaron miembros de la Academia y otros. Aparte de esto, están dando un curso de capacitación en derechos humanos para maestros de ciencias sociales

a nivel secundaria. Están tratando de desarrollar un diplomado en derechos humanos en una de las universidades en Guadalajara.

3) Documentación - Su trabajo se enfoca en recopilar documentación sobre derechos humanos, crear un banco de datos, armar un archivo, etc.

4) Eventos - Por medio de eventos públicos, promueve la academia en general.

5) Jurídica - Esta comisión tiene la carga más grande de trabajo. Tiene dos diferentes proyectos, uno es atención y orientación al público. Aquí es donde se reciben denuncias. Ellos mismo acompañan algunos casos, y otros se canalizan a abogados independientes. El otro proyecto consiste en atender las demandas colectivas. Están trabajando en una comunidad en particular donde hay problemas de tenencia de la tierra.

6) Enlace - Tiene la responsabilidad de llevar a cabo los convenios que tiene la AJDH con otras instituciones. Además, mantiene las relaciones y la participación en las redes nacionales de derechos humanos.

7) Investigación - Está comisión todavía no está funcionando completamente. Su concentración en esta área sería la de investigar y analizar diferentes aspectos de los derechos humanos en el Estado de Jalisco, no casos individuales.

Fuera del contexto de sus comisiones, han hecho observación y análisis electoral, en coordinación con otros grupos.⁵⁵

En relación a la definición de derechos humanos que usa la Academia, no hay mucho escrito sobre esto. El folleto que describe

su trabajo dice que, "se inspira en la Declaración de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948."⁵⁴ De esto y de las otras fuentes, se puede deducir que la AJDH utiliza una visión amplia de los derechos humanos y que considera tanto derechos individuales como sociales.

En términos de la contribución socio-política que hace la AJDH, su presencia es reciente, y por ello es más difícil analizarle. Sin embargo, demuestra el papel importante que las universidades y la comunidad académica pueden jugar en la educación, promoción y defensa de los derechos humanos.

CENTRO POTOSINO DE DERECHOS HUMANOS⁵⁷

Los antecedentes del Centro Potosino están en el trabajo de las Comunidades Eclesiales de Base (CEBs) en un pueblo, que se llama Tinaja, cerca de San Luis Potosí. El trabajo de las CEBs empezó en esta área hace seis años. Uno de los fundadores del Centro Potosino, José Herrera Marcos, también era un promotor de las CEBs en Tinaja. Debido a la organización y al trabajo que las CEBs estaban realizando, muchos de los intereses en estas comunidades se vieron amenazados. Los representantes de estos intereses empezaron a atacar y a perseguir a los que estaban trabajando con las CEBs. La gente de base tuvo que aprender la defensa legal para autodefenderse en contra de estos ataques.

A partir de estas experiencias, algunas personas que trabajaba en las CEBs vio la necesidad de formar un grupo de derechos humanos, por lo menos en parte como una instancia de protección

hacia ellos mismos.

Sin embargo, en lugar de iniciar este grupo en Tlaxiaco, decidieron hacer un grupo de derechos humanos en San Luis Potosí, porque se sintieron "muy pequeñitos como para formar un centro que tuviera realmente un impacto social más fuerte."⁵⁸ Las actividades del Centro Potosino cubre todo el estado de San Luis Potosí.

Al principio había como tres personas con la idea de empezar el grupo. Ellos invitaron a otras personas importantes en la comunidad, para formar un grupo más plural, en cuanto a la manera de pensar y en su tendencia política. Sin embargo, no invitaron a gente que representara a los partidos políticos. El Centro Potosino tiene alrededor de 38 personas en su asamblea. Aunque el Centro tiene sus raíces en las CEBs y hay religiosos que participan en la asamblea, la mayoría de la gente en la asamblea tiene una formación o experiencia política. La idea era tener un grupo de gente con reconocimiento en la comunidad para dar protección al Centro.

Formalmente, el Centro Potosino se formó en noviembre de 1990, con el objetivo de luchar por la promoción y defensa de los derechos humanos para formar una nueva sociedad. Una sociedad donde se respeten los derechos humanos, y en donde el pueblo pueda buscar alternativas para los problemas de la misma comunidad, sea en el área de derechos políticos, a la salud, al trabajo, etc."

El concepto de derechos humanos que usa el Centro es muy integral. No está limitado a las garantías individuales. Creen que, "...el respeto de todos los derechos humanos es importante

para el desarrollo de cualquier pueblo. Y no pensamos, por ejemplo como la CNDH, que los derechos políticos, laborales y jurisdiccionales no deben de (caer) en derechos humanos, sino creemos que todos lo son."⁶⁰

El Centro Potosino ha seguido los siguiente programas para tratar de lograr sus objetivos:

- 1) Análisis e investigación de violaciones;
- 2) Asesoría a casos - Lo hacen sin tener un abogado como parte de su equipo. Los miembros del equipo han estudiado los códigos legales para hacer lo que puedan sin un abogado. Hacen consulta con abogados cuando es necesario;
- 3) Formación - Dan talleres a través de todo el estado. Los talleres son sobre diferentes aspectos de los derechos humanos, derechos de la mujer, de los niños, defensores populares, etc.

Además, el Centro Potosino está asistiendo a otros grupos que están empezando a nivel local en diferentes comunidades del estado.

Otro aspecto interesante de su trabajo son las campañas que hacen cada mes. Son actividades públicas relacionadas a algún tema específico sobre los derechos humanos, como un plantón en frente de la oficina de la Procuraduría General de la República, u otra instancia gubernamental, publicitando sus demandas en relación a esa instancia.

Una contribución concreta que ha hecho el Centro Potosino es en el área de la observación electoral. El estado de San Luis Potosí fue uno de los primeros lugares donde un grupo local de derechos humanos participó en la organización de la observación de

elecciones locales/estatales. Hicieron esto con la asistencia de la AMDH.⁴¹ Esto pasó en 1991, y hubo algunas fallas en la observación. Pero, desde esta fecha, otras ONGs de derechos humanos a nivel local/estatal han asistido a la observación de comicios en sus propios estados, y están aprendiendo de la experiencia de los grupos que lo han hecho anteriormente.

El Centro Potosino ve su papel en el proceso de cambio como para impulsar o promover "la toma de conciencia" de la gente. No es solamente la defensa de los derechos individuales, lo que están buscando, sino también la concientización de la gente, para que el pueblo pueda analizar su propia realidad y buscar alternativas a los problemas que se enfrentan en la vida diaria y comunitaria.

1. Si no se cita de otra manera, la información presentada en esta sección fue obtenida por medio de una entrevista hecha por la autora con Manuel Osuna Zatarain, México, D.F., 15 de enero de 1992, y por las publicaciones de la CDDHS.
2. Por ejemplo véase, Antonio Quevedo Susunaga y Pascual Salanueva, "En Sinaloa es constante la violación a derechos humanos," La Jornada, 28 de mayo de 1990, p. 5; "Indispensable Profundizar la Depuración de Malos Elementos de la Policía en Sinaloa," El Sol de México, 6 de julio de 1990, p. 5B; y, "Piden a la CNDH revisar el proceso del caso Angostura," La Jornada, 24 de febrero de 1991, p. 20.
3. "La lucha contra la injusticia, interés de Norma Corona," La Jornada, 3 de junio de 1990, p. 1.
4. Antonio Quevedo Susunaga, "Asesinan en Sinaloa a una abogada defensora de derechos humanos," La Jornada, 22 de mayo de 1990, p. 40.
5. Pascual Salanueva Camargo y corresponsales, "Pruebas de que González Treviño participó en otros cuatro crímenes," La Jornada, 1 de octubre de 1991, p. 18.
6. Pascual Salanueva y Antonio Quevedo, "Indignación en Sinaloa por la agresión al rector de la UAS," La Jornada, 18 de marzo de 1990, p. 13.
7. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos Sinaloa, Derechos Humanos 1 (Septiembre de 1991): 1.
8. CDDHS, III Informe Semestral de la CDDHS, sin fecha, p. 13.
9. Por ejemplos de esto, véase el artículo cada mes sobre sus actividades en la revista de la CDDHS, Derechos Humanos.
10. CDDHS, "Editorial," Derechos Humanos 1, p. 1.
11. Si no se cita de otra manera, la información presentada aquí viene de una entrevista hecha por la autora con Teresa Jardí, México, D.F., 15 de enero de 1992.
12. Luis Carlos Cano, "Defensores de derechos humanos iniciarán "planton" en Chihuahua," El Universal, 12 de enero de 1991, p. 4P; y Rubén Villalpando, "Realizarán en Juárez un Mitin Para Protestar Contra Todas las Arbitrariedades Policiacas," El Sol de México, 23 de febrero de 1990, p. 5B.

13. Para ejemplos de las denuncias de COSYDDHAC cubiertos en la prensa nacional, véase, Luis Carlos Cano C., "Más de 200 quejas de torturas acumularon las policías chihuahuenses durante 1990," El Universal, 27 de diciembre de 1990, p. 4P; "Se violan derechos humanos en la Tarahumara: Llaguno," La Jornada, 13 de marzo de 1991, p. 18; "Aumenta la violencia de los derechos humanos en Chihuahua: Emilia Sandoval," El Día, 26 de diciembre de 1990, p. 2; y Pascual Salanueva Camargo, "Acusan a cuerpos policíacos de abusos en el caso Oropeza," La Jornada, 12 de julio de 1991, p. 25.

14. Teresa Jardí, entrevista.

15. Campo Pagado por COSYDDHAC, "A Juan Pablo II, ¡¡¡Bienvenido a Chihuahua!!!" La Jornada, 10 de mayo de 1990, p. 16.

16. Citada en, Judith Calderón Gómez, "En derechos humanos, es lícito tener la opinión externa," La Jornada, 8 de septiembre de 1991, p. 10.

17. Si no se cita de otra manera, la información presentada aquí fue obtenida por medio de una entrevista hecha por la autora con Martín de la Cruz López Moya, México, D.F., 9 de febrero de 1992.

18. "Solicitan liberar a 33 presos políticos indígenas de Chiapas," Uno más Uno, 22 de marzo de 1990, p. 14; y Leticia Hernández M., "En Chiapas, por Asunto Agrarios, 40% de las Violaciones a Derechos Humanos," Excélsior, 18 de marzo de 1990, p. 2.

19. Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas, O.P.," Horizontes 4-5 (septiembre de 1991): 2.

20. Hay muchos ejemplos de su trabajo en esta área, para algunos véase, CDHFBC, "Boletín de Prensa," 22 de enero de 1992; CDHFBC, "Comunicado de Prensa," 11 de enero de 1992; CDHFBC, "Entrevista con los Indígenas Agredidos de Oxchuc, Chiapas," 21 de agosto de 1990; CDHFBC, "Situación de los 16 refugiados Guatemaltecos recluidos en Cerro Hueco (cárcel) en la Capital del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México," 17 de agosto de 1990; CDHFBC, "Boletín de Prensa," 11 de mayo de 1990; y CDHFBC, "CAS.O.S.," Horizontes 3 (marzo de 1991): 13.

21. Para ver algunos ejemplos de la difusión de las denuncias del CDHFBC en la prensa nacional, véase, Elio Henríquez y Alejandro Caballero, "Detienen ilegalmente al director del INI en Ocosingo," La Jornada, 1 de marzo de 1992, p. 12; Elio Henríquez (sic), "Denuncian detención ilegal del párroco de Simojovel," La Jornada, 19 de septiembre de 1991, p. 13; Candelaria Rodríguez, "Exigen respeto a derechos de campesinos chiapanecos," La Jornada, 15 de julio de 1991, p. 13; Elio Henríquez, "En Tenejapa, el edil prohíbe predicar el Evangelio," La Jornada, 24 de enero de 1992, p. 3; Candelaria Rodríguez y Elio Henríquez, "Liberan a 65 presos

recluidos en penales de Chiapas," La Jornada, 31 de enero de 1992, p. 18; y Rosa Rojas, "Desalojo de campesinos en Chiapas; nueve detenidos," La Jornada, 14 de abril de 1991, p. 19.

22. Si no se cita de otra manera, esta sección está basada en información recibida por medio de una entrevista de la autora con José Luis Mendoza Rodríguez, México, D.F., 22 de enero de 1992.

23. José Luis Mendoza, entrevista.

24. Ibid.

25. Para ver ejemplos de su trabajo de defensa, véase, Regina Martínez, "Liberó la justicia veracruzana a tres indígenas," La Jornada, 30 de abril de 1991, p. 13; y "En Tuxpan, liberan a 3 indígenas presos injustamente," La Jornada, 26 de abril de 1991, p. 8.

26. José Luis Mendoza, entrevista.

27. Si no se cita de otra manera, la información para esta sección fue obtenida por medio de una entrevista hecha por la autora con Jesús Michel, México, D.F., 22 de enero de 1992.

28. Jesús Michel, entrevista.

29. Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos "Pueblo Nuevo," folleto describiendo su trabajo, sin fecha.

30. Matilde Pérez U., "Piden indulto para 2 campesinos sentenciados a 18 años de prisión," La Jornada, 16 de mayo de 1991, p. 17.

31. Si no se cita de otra manera, la información presentada aquí viene de una entrevista hecha por la autora con Julia García Quintanía y José Martínez Cruz, Cuernavaca, Morelos, 12 de octubre de 1991.

32. Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, "Las Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos," presentado en el "Foro por la Vida y los Derechos Humanos en Morelos," 10 de noviembre de 1990.

33. CIDHM, "Morelos y la Defensa, p. 2.

34. Julia García Quintanía y José Martínez Cruz, entrevista.

35. CIDHM, "Huehuetlahtolli," 5 (Junio de 1992): 6.

36. Véase "PRT: la CNDH analiza el caso de José Ramón García," La Jornada, 13 de octubre de 1990, p. 7.

37. CIDHM, "Huehuetlahtolli," p. 6.
38. Para ejemplos de sus denuncias a través de la prensa, véase, "Responsabilizan a la PJ violar derechos humanos en Morelos," La Jornada, 24 de diciembre de 1990, p. 2; Miroslava González, "Piden la Presencia de Carpizo en la entidad ante la represión," El Universal, p. 6P; y, Francisco Guerrero, "235 violaciones a garantías individuales en Morelos en 90," La Jornada, 25 de junio de 1990, p. 6.
39. CIDHM, "Huehuetlahtolli."
40. Julia García Quintania y José Martínez Cruz, entrevista.
41. Si no se cita de otra manera, esta sección está basada en información recibida a través de una entrevista por la autora con el Padre Francisco Goitia Prieto, México, D.F., 13 de enero de 1992.
42. Audelino Macario, "Muere un pescador en una celda de Tabasco, de supuesta golpiza," La Jornada, 11 de febrero de 1990, p. 7.
43. Comité de Derechos Humanos de Tabasco, uno de sus primeros documentos de denuncia, sólo tiene el nombre del grupo como título del documento, sin fecha.
44. CODEHUTAB, carta al Pueblo de Tabasco, Villahermosa, Tabasco, 10 de febrero de 1990.
45. Para un ejemplo de su trabajo en denuncias, véase, Roberto Barboza, "...los abusos de autoridad en Tabasco," El Universal, 16 de diciembre de 1990, p. SP; y Marcarío, "Muere un pescador."
46. Dos ejemplos de su uso de la prensa escrita son, Audelino Macario, "AI defenderá el caso del líder Aquiles Magaña," La Jornada, 20 de mayo de 1990, p. 5; y José Antonio Calcanec Collado, "...de la judicial tabasqueña," Ovaciones, 26 de septiembre de 1990, p. 7.
47. Manuel Moreno Domínguez, "Marcha Protesta del PRD y Corriente Crítica en Tabasco, por Violación de Derechos Humanos," El Financiero, 19 de julio de 1990, p. 27; y Judith Calderón Gómez, "Miles de personas exigen la liberación de Aquiles Magaña," La Jornada, 29 de julio de 1990, p. 7.
48. Para descripción del caso véase, CODEHUTAB, uno de sus primeros documentos de denuncia, p. 2.
49. Padre Goitia, entrevista.
50. Ibid.

51. Si no se cita de otra manera, la información presentada aquí es de una entrevista hecha por la autora con Gerardo Pérez V., México, D.F., 17 de noviembre de 1991.
52. Academia Jalisciense de Derechos Humanos, documento sobre su formación y trabajo. no publicado, sin fecha, pp. 1, 3.
53. Ibid, p. 4.
54. AJDH, folleto sobre el grupo, Guadalajara, Jalisco, octubre de 1990.
55. Para más información, véase, Sergio René de Dios, "Denuncia la AJDH irregularidades en los comicios de Jalisco," La Jornada, 17 de septiembre de 1991, p. 11.
56. AJDH, folleto sobre el grupo.
57. Si no se cita de otra manera la fuente de esta sección es José Herrera Marcos, entrevistado por la autora, San Luis Potosí, SLP, 31 de marzo de 1992.
58. José Herrera Marcos, entrevista.
59. Véase, Centro Potosino de Derechos Humanos, folleto sobre su trabajo, sin fecha.
60. José Herrera Marcos, entrevista.
61. Cecilio Monzón, "Pactan grupos de derechos humanos del DF y SLP," La Jornada, 26 de mayo de 1991, p. 21; y, la Academia Mexicana de Derechos Humanos y el Centro Potosino de Derechos Humanos, "Segundo Informe Preliminar del Proceso Electoral de San Luis Potosí (1991)," 24 de agosto de 1991.

CAPITULO VI

LAS ONGS DE DERECHOS HUMANOS EN MEXICO, SU PRESENCIA Y PAPEL EN CAMBIOS SOCIO-POLITICOS

Este estudio principió fundamentalmente con cuatro hipótesis. El siguiente resumen contiene información de los capítulos II al V, el cual tiene por objeto fundamentar y confirmar los supuestos antes planteados.

- A. La coyuntura socio-política ha sido muy importante para la formación de las ONGs de derechos humanos.

Los grupos mexicanos de derechos humanos pueden ser considerados como parte de un movimiento de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en el conjunto de América Latina continental. Estas organizaciones latinoamericanas se originaron durante las décadas de los setentas y los ochentas. Han sido formadas por personas de cuatro diferentes sectores sociales: los vinculados con la iglesia, los de las víctimas y sus familiares, los académicos/juristas, y los activistas/políticos. En México algunos de los grupos se formaron al mismo tiempo que los del resto de América Latina. Pero, los demás empezaron sus actividades más recientemente, es decir a fines de los años ochentas. Además, los refugiados y exiliados de América Latina presentes en México influyeron en varios grupos de derechos

humanos que se formaron en México.

En términos de la realidad socio-política en México, y su efecto sobre la formación de las ONGs de derechos humanos, los antecedentes se remontan desde 1968 en adelante. El movimiento estudiantil de 1968, y la represión en contra del mismo, está considerado como el generador de muchos movimientos sociales y partidos políticos que surgieron después.

Durante la misma época y a principios de los setentas había una guerrilla activa en México, que trató de cambiar, por medio de una revolución violenta, el sistema político y la organización social en este país. El gobierno respondió a la guerrilla con una política de represión selectiva que causó el fenómeno de los desaparecidos políticos de aquella época, razón por la cual empezó a formarse el primer grupo nacional de derechos humanos en México.

Los años ochentas vivió un auge en la movilización de la sociedad civil para defender sus intereses. La relación común de esta movilización con el movimiento estudiantil de 1968 y la guerrilla es que todos fueron esfuerzos organizados independientemente del estado para promover cambios socio-políticos. Estas movilizaciones estaban organizadas por sectores e involucraron más que nada a personas de bajos recursos económicos. Aquí hablo del movimiento urbano popular, la organización de grupos campesinos, de sindicatos independientes y de las comunidades eclesiales de base. La formación de las ONGs de derechos humanos son una extensión de este fenómeno histórico.

La coyuntura política también ha afectado la formación y el

trabajo de las ONGs mexicanas de derechos humanos. La reforma política de 1978 abrió la esfera política electoral a nuevos partidos de la izquierda. Además, con la apertura política vino la amnistía de presos políticos también en 1978. Diez años después, en 1988, la unificación de muchos partidos y sectores de la izquierda postulando a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato presidencial, animó a personas de los movimientos populares a incorporarse a la vida y al activismo político electoral. Cuando esta elección terminó con acusaciones masivas de fraude electoral, algunas personas estaban motivadas a continuar la lucha por cambios dentro del sector no gubernamental. Es a partir de estas elecciones que muchas de las ONGs de derechos humanos, particularmente a nivel estatal y local se formaron.

En los últimos años, el gobierno de Salinas negoció un TLC con los Estados Unidos y Canadá. Estas negociaciones han provocado mayor interés sobre México en la prensa extranjera. Por esta razón, las ONGs de derechos humanos tuvieron en el exterior más acceso que antes a difundir información sobre las violaciones de los derechos humanos en México. Ante ello las ONGs aprovecharon esta coyuntura para ejercer mayor influencia sobre el gobierno en casos particulares de violación de los derechos humanos. Y, la formación en 1990 de la CNDH ha creado una instancia gubernamental para responder e intentar resolver quejas sobre la violación de derechos.

Todos estos movimientos, reformas, elecciones, y negociaciones, forman los antecedentes, y el contexto en que

nacieron y laboraron las ONGs de derechos humanos en México.

B. Los grupos de derechos humanos han sido formados por gente de diferentes sectores sociales, pero tienen metas similares.

Al igual que los grupos de derechos humanos en otras partes de América Latina, en México se pueden dividir los grupos en cuatro categorías por los orígenes sociales de sus fundadores: los vinculados con la iglesia, los activistas/políticos, los académico/juristas, y los de las víctimas y sus familiares.

Las ONGs de derechos humanos mexicanas vinculadas con la iglesia son: la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos Asociación Civil; el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas, O.P."; el Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz; el Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos "Pueblo Nuevo"; el Comité de Derechos Humanos de Tabasco (este también puede ser considerado bajo la categoría siguiente); el Centro Potosino de Derechos Humanos; el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", y el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro".

Los grupos formados por activistas/políticos son: la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos; el Comité de Derechos Humanos de Tabasco¹, y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Si se considerara la composición de los grupos en los años posteriores a su formación,

muchos caerían bajo esta categoría, porque desde su formación muchos grupos ha tratado de estructurarse con una composición plural.

La próxima categoría es la de los académicos/juristas. Este está compuesto por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa; la Academia Mexicana de Derechos Humanos, y la Academia Jalisciense de Derechos Humanos. Y finalmente, Eureka es un grupo hecho por madres y familiares de desaparecidos y presos políticos. Por lo tanto cae bajo la categoría de víctimas y sus familiares.

De lo anterior podemos deducir que la iglesia católica, pero no necesariamente la iglesia institucional, tuvo una influencia sustancial en la formación de estos grupos. Sin embargo, hay un ancho espectro de los sectores sociales representado en la formación de las ONGs de derechos humanos en México.

Antes de considerar las metas que los grupos proponen para su trabajo, es necesario repasar el concepto de derechos humanos usado por los grupos. Generalizando, se puede decir que el concepto que usa los grupos está fundado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por consiguiente, es un concepto amplio que incluye garantías individuales, derechos económicos, sociales, políticos, culturales, entre otras. Pero el trabajo directo de cada grupo está limitado a las áreas que ellos definen. Las garantías individuales son los derechos más comúnmente cubiertos por los grupos. Tradicionalmente, la definición de una violación de los derechos humanos abarca sólo las violaciones perpetradas por las autoridades gubernamentales, aunque algunos grupos incluyen asuntos

de otros delitos también, como niños que sufren abusos, etc.

A partir de esto, podemos decir que la meta central de todos los grupos es la defensa y promoción de los derechos humanos. En este contexto, varios grupos hablan de la creación de una nueva cultura. Una cultura donde los derechos de todos serán respetados. La educación, o la concientización, del pueblo en relación a los derechos humanos, es una meta principal. Normalmente la educación que se imparte es acerca de las leyes que existen y cómo individuos, comunidades y organizaciones pueden defender sus derechos ante el sistema legal vigente. La concientización es un concepto más amplio que incluye la participación del pueblo en el análisis y la resolución de sus problemas actuales. En otras palabras, la meta de las ONGs es la defensa, promoción y educación del pueblo mexicano sobre los derechos humanos.

C. Los grupos de derechos humanos están intentando realizar cambios políticos y sociales bajo diferentes programas y proyectos.

Una variedad de programas y proyectos han sido implementados por las ONGs de derechos humanos para tratar de lograr las metas antes mencionadas. Hay cuatro áreas de principales actividades.

1. La Denuncia y la Difusión - Estos se interrelacionan porque no son solamente denuncias hechas ante el Ministerio Público, sino que son denuncias sobre una violación de los derechos humanos ante el

pueblo. En la actualidad la mayoría del trabajo que hacen las ONGs en relación a denuncias es difusión de la información sobre los casos.

La difusión se hace de muchas formas, a través de: la prensa nacional, la prensa internacional, otras ONGs de derechos humanos nacionales, ONGs de derechos humanos extranjeras y organizaciones internacionales. Para difundir la información a estas fuentes, los grupos usan: conferencias de prensa, campañas públicas, acciones urgentes, plantones, marchas y mítines, y a veces huelgas de hambre.

En realidad, cuando las ONGs de derechos humanos no sienten que reciben una respuesta adecuada por parte del gobierno o por medio del sistema judicial, usan la difusión de información sobre la violación para ejercer presión. Muchas veces, cuando un caso está bien difundido en la prensa, especialmente la prensa internacional, es cuando hay movimiento por parte del gobierno para resolverlo. Así, la difusión de una denuncia se convierte en una forma importante de defensa. Además, los grupos usan la difusión por medio de campañas, plantones, marchas, etc. para educar al pueblo sobre el problema existente, y para atraer más a la prensa y por lo tanto lograr mayor atención a algún problema.

2. La Defensa - La defensa ofrecida por las diferentes ONGs de derechos humanos toma varias formas. Las ONGs dan asesoría legal a personas que vienen a sus oficinas en búsqueda de consejo. Esta asesoría toma tres formas. Primero, con un pequeño número de

casos, un abogado que trabaja con el grupo toma un caso y lo lleva a través del proceso jurídico. Segundo, el grupo toma información sobre el caso, le dan al solicitante la asesoría que pueden, y le dan referencias sobre abogados que se relacionan con el grupo. Y, tercero, muchas veces el pueblo no entiende muy bien el concepto de derechos humanos que el grupo maneja. Por lo tanto, hay personas que vienen a la oficina con quejas que no caen bajo su concepto. En estos casos, los grupos tratan de asesorar a la persona sobre cómo presentar su queja ante la instancia gubernamental correspondiente.

Aunque hay abogados que trabajan o están relacionados con casi todos los grupos, mucho del trabajo de defensa se hace sin la ayuda de abogados. Aquí parece importante mencionar algo que no pregunté y que, sin embargo, salió a relucir en las entrevistas. Las personas entrevistadas se quejaron mucho sobre la falta de abogados disponibles para trabajar con los grupos. Normalmente existen abogados cerca, pero no suficientes y dispuestos a llevar casos de violaciones de los derechos humanos, ya que las víctimas o los grupos cuentan con pocos recursos para pagarles a los abogados sus cuotas normales.

Para entender bien el trabajo de las ONGs de derechos humanos, hay que conceptualizar la "defensa" como algo no limitado al marco jurídico. Por experiencia, los grupos han aprendido que el sistema jurídico no resuelve adecuadamente muchos casos. Por lo tanto, la denuncia y la difusión son una parte integral de la defensa. Por ejemplo, cuando es claro que el proceso jurídico no ha suministrado

la justicia en algún caso, o cuando una persona desaparece, la difusión de información a nivel local, nacional e internacional, y la movilización de la opinión pública, puede presionar al gobierno para que resuelva el caso.

3. La Educación - La educación es un componente del trabajo de todas las ONGs de derechos humanos en México. Esto es lógico ya que la educación debe ser crítica porque una de las metas principales de los grupos es el cambio de cultura.

Los grupos dan cursos, talleres y conferencias a todos los niveles académicos. Muchos cursos se dan a nivel popular para educar al pueblo sobre cuáles son sus propios derechos y cómo ellos mismos pueden defenderlos. Estos talleres cubren las leyes nacionales, los derechos que el pueblo tiene bajo estas leyes, y los derechos también del acusado.

Pero hay cursos para maestros y algunos grupos están promoviendo diplomados universitarios también. Con estos programas, están tratando de incorporar el concepto de los derechos humanos dentro del sistema académico tradicional.

También bajo la categoría de la educación se une la recopilación de la información y publicaciones. Todos los grupos están involucrados en la recopilación de información sobre las violaciones de los derechos humanos. A veces esto es, más que nada, sobre casos locales. Pero otros tienen hasta bibliotecas de consulta abiertas al público. En general, la información recogida se usa para hacer publicaciones educativas. Las publicaciones

toman la forma de revistas, informes y folletos. Estos incluyen información sobre casos y el progreso de esfuerzos para resolver esas situaciones.

4. La Investigación - Esta categoría está relacionada con todas las anteriores. El concepto de investigación se usa de diferentes maneras. Los grupos hacen investigaciones sobre los derechos humanos en tres diferentes maneras. La investigación puede ser de casos individuales, recogiendo información que después puede usarse en la presentación de una queja formal ante el Ministerio Público, o la CNDH.

En otro caso la investigación significa la recopilación de información acerca de varios casos para formar un informe sobre la situación de los derechos humanos en general. Y, otros grupos hacen investigaciones multidisciplinarias que intentan establecer la situación actual dentro del su marco socio-político.

En fin, los grupos están usando estos cuatro diferentes programas, o proyectos para definir su trabajo y para intentar lograr las metas antes mencionadas. Pero, antes de concluir, quiero mencionar una cosa más, que en los últimos tres años ha sido incorporado dentro del trabajo de las ONGs de derechos humanos: la coordinación. Algunos grupos mencionaron la coordinación como uno de sus proyectos, pero en realidad casi todos los grupos cubiertos por este estudio son parte de dos redes de ONGs de derechos humanos que existen para respaldarse unos con otros en sus denuncias públicas, en sus talleres y cursos, y en el desarrollo de su propio

trabajo.

- D. Las diversas ONGs pro-derechos humanos forman parte de un proceso para lograr cambios socio-políticos en su propio país.

Como punto final, este estudio ha tratado de demostrar como las ONGs de derechos humanos en México son parte de un proceso de cambio. El estudio sólo ha visto los orígenes y funciones de 14 ONGs de derechos humanos, pero en la actualidad, hay más de 100 en el país. Podemos decir que las ONGs de derechos humanos están tomando un lugar dentro de la historia de los movimientos sociales no gubernamentales en México. Aunque todos los 14 grupos son independientes, unos de otros, forman parte de un proceso que trata de crear una nueva realidad en México, donde haya respeto por los derechos humanos de todos los ciudadanos en todos los aspectos de la vida, desde el derecho a no ser torturado, hasta el respeto a su voto.

Después de presentar y analizar toda la información, es posible decir que las ONGs de derechos humanos no solamente están intentando realizar cambios socio-políticos en México, sino que en la actualidad ya forman parte del proceso de cambio. Debido al trabajo de las ONGs de derechos humanos muchas personas más conocen las leyes de su país y están demandando respeto hacia sus derechos. Por esta razón, Chihuahua ha visto una reducción en el uso de la tortura. La violación de los derechos de los indígenas y los presos de Chiapas está siendo difundida en todo el país y en el

exterior, provocando la resolución de algunos conflictos y la liberación de muchos presos. Durante el transcurso de los últimos quince años han sido liberados presos políticos y la práctica de la desaparición a disminuido sustancialmente. Además, las presiones de las ONGs sobre el gobierno fueron una motivación para la creación de la CNDH. Y trabajando con, o presionando a esta instancia, las ONGs han asistido a la resolución de muchos casos de violación de los derechos humanos en los últimos tres años.

Posiblemente la contribución más importante de las ONGs de derechos humanos en México es en el proceso de democratización del país. Esto puede ser visto concretamente en algunos casos, como la observación electoral. Las ONGs de derechos humano han sido un sector importante en la promoción de la observación electoral para evitar y controlar el fraude electoral. La organización de está observación ha educado a muchas personas sobre el proceso electoral y animado a miles de ellos para participar activamente en el acto de la observación.

En un sentido más amplio, la democratización viene con la concientización del pueblo, mediante la educación sobre sus propios derechos, lo cual contribuirá a la creación de una sociedad más igualitaria. Los participantes en las ONGs de derechos humanos usan sus libertades garantizadas en la Constitución Mexicana para ayudar a otros. Cuando el pueblo se dé cuenta que ellos mismos puedan participar en su propia defensa, van a demandar que el sistema los respete. Y de esta manera, las ONGs de derechos humanos están impulsando la participación de la sociedad civil en

los procesos socio-políticos con el fin de democratizar a México.

1. Este grupo fue formado por gente de diferentes sectores, algunos relacionados con, la iglesia, los campesinos y otros.

BIBLIOGRAFIA

Academia Jalisciense de Derechos Humanos. Documento sobre su formación y trabajo. No publicado, sin fecha.

_____. Folleto sobre el grupo. Guadalajara, Jalisco, octubre de 1990.

Academia Mexicana de Derechos Humanos. "Academia Mexicana de Derechos Humanos." Folleto sobre sus proyectos para 1991-1992.

_____. Derechos Humanos - Boletín 14/15 (noviembre-diciembre, 1989).

_____. Derechos Humanos - Boletín 16 (enero-febrero, 1990).

_____. Derechos Humanos - Boletín 17 (marzo - abril, 1990).

_____. Derechos Humanos - Boletín 18 (mayo - junio, 1990).

_____. Manual Para Observar La Jornada Electoral del 18 de Agosto de 1991. México, D.F., sin fecha.

Academia Mexicana de Derechos Humanos y el Centro Potosino de Derechos Humanos. "Segundo Informe Preliminar del Proceso Electoral de San Luis Potosí (1991)." 24 de agosto de 1991.

Acosta, Mariclaire. Carta a los miembros de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y al consejo directivo. México, D.F., 8 de diciembre de 1989.

_____. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. México, D.F. Entrevista, 22 de julio de 1991.

_____. "Women's Human Rights Groups in Latin America," en Forsythe, David P., ed. Human Rights and Development. New York: St Martin's Press, 1989.

"Actos arbitrarios contra habitantes del D.F." La Tribuna, 26 de septiembre de 1990, p. 3.

"After the Earthquakes: Reconstruction and Community Participation." The Other Side of Mexico 4 (abril - junio de 1987): 4.

Aguayo, Sergio. Academia Mexicana de Derechos Humanos. México, D.F. Entrevista, 28 de mayo de 1991.

- Aguayo, Sergio. From the Shadows to the Center Stage: NGOs and Central American Refugee Assistance. Washington, DC: Hemispheric Migration Project, Center for Immigration Policy and Refugee Assistance, Georgetown University, 1991.
- Aguayo, Sergio, y Weiss Fagen, Patricia. Central Americans in Mexico and the United States. Washington, DC: Center for Immigration Policy and Refugee Assistance, Georgetown University, 1988.
- "Alcance y Limites de la Reforma Política." Pueblo 30 (2a quincena de marzo de 1979): 2.
- Alemán Alemán, Ricardo. "Unánime condena de la Cámara de Diputados al asesinato de Norma Corona en Sinaloa: Alerta sobre la colombianización del país." La Jornada, 23 de mayo de 1990, p. 1.
- Alvarez Icaza, José. "Los derechos humanos en Tabasco." El Universal, 17 de febrero de 1990, p. 7.
- _____. "Represión en Tabasco." El Universal, 30 de junio de 1990, p. 7.
- "Amenazan de muerte a la hermana del asesinado por la PJ en Tabasco." La Jornada, 12 de octubre de 1990, p. 27.
- Americas Watch. Chile: Human Rights and the Plebiscite. New York: Americas Watch, julio de 1988.
- Americas Watch. Human Rights in Mexico: A Policy of Impunity. New York: Americas Watch, junio de 1990.
- Americas Watch. Unceasing Abuses: Human Rights in Mexico One Year After the Introduction of Reforms. New York: Americas Watch, septiembre de 1991.
- Andrade Martínez, Virgilio. "Comisión Nacional de Derechos Humanos." El Financiero, 15 de junio de 1990, p. 44.
- "Aumenta la violencia de los derechos humanos en Chihuahua: Emilia Sandoval." El Día, 26 de diciembre de 1990, p. 2.
- "Auto de formal prisión a Joel Padrón, párroco de Simojovel." La Jornada, 22 de septiembre de 1991, p. 17.
- Báez, Guadalupe. "Hay violación estructural de los derechos humanos." Uno más Uno, 19 de julio de 1990, p. 10.
- Ballinas, Víctor. "En seis meses, mil 179 casos de violación de derechos." La Jornada, 27 de septiembre de 1990, p. 19.

- Barboza, Roberto. "...los abusos de autoridad en Tabasco." El Universal, 16 de diciembre de 1990, p. SP.
- Bazdresch, M. "Derechos Humanos: Un Frente Cultural." Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario.
- _____. "Propuesta de Estrategia para la Academia Jalisciense de Derechos Humanos." No publicado, 24 de septiembre de 1991.
- Becerril, Andrea. "Declarar nulo el recuento de la Ford, exigen observadores." La Jornada, 14 de junio de 1991, p. 11.
- Betto, Frei. "Movimientos populares: desafíos y perspectivas." Pueblo 152 (enero de 1991): 34-36.
- Borja, Jordi. "Movimientos Urbanos y Cambio Político." Revista Mexicana de Sociología 43, núm. 4 (octubre - diciembre de 1982): 1341 - 1369.
- Caballero, Alejandro. "Eureka denunció 12 casos de desaparecidos en este sexenio." La Jornada, 2 de octubre de 1990, p. 9.
- Cabrera Martínez, Javier. "Archivado el caso del asesinato de Michel Jacobo." El Universal, 17 de diciembre de 1990, p. 5P.
- _____. "Censuran hipótesis de la justicia de Sinaloa sobre el asesinato de Norma." El Universal, 8 de julio de 1990, p. PP.
- _____. "Prometen aclarar los asesinatos de Manuel Burguenio y M. Jacobo." El Universal, 28 de junio de 1990, p. 1P.
- Cadena Roa, Jorge. "Movimiento Urbanos y Democracia en México." Ponencia presentada en el "Primer Congreso Universal de Movimientos Vecinales," en Sevilla, España, 27 de febrero - 1 de marzo de 1992.
- Calcaneo Collado, José Antonio. "...de la judicial tabasqueña." Ovaciones, 26 de septiembre de 1990, p. 7.
- Calderón Gómez, Judith. "En derechos humanos, es lícito tener la opinión externa." La Jornada, 8 de septiembre de 1991, p. 10.
- _____. "El expediente de Aquiles Magaña García está aún abierto: CNDH." La Jornada, 3 de agosto de 1990, p. 15.
- _____. "Miles de personas exigen la liberación de Aquiles Magaña," La Jornada, 29 de julio de 1990, p. 7.
- _____. "Tienen validez los informes de Americas Watch y AI." La Jornada, 21 de septiembre de 1991, p. 17.

- Camacho Guzmán, Oscar. "Mitin en el Zócalo para demandar la presentación de José Ramón García." La Jornada, 23 de febrero de 1990, p. 6.
- Campo pagado de la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C., "A Juan Pablo II !!! Bienvenido a Chihuahua!!!" La Jornada, 10 de marzo de 1990, p. 16.
- Campo pagado de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. La Jornada, 19 de junio de 1990, p. 9
- Campo pagado del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México. El Universal, diciembre de 1990, p. 1B.
- Campo pagado de David Moreno Lizárrago y Refugio Ceceña Véjar. La Jornada, 10 de marzo de 1990, p. 12.
- Campo pagado de gente de los partidos políticos. La Jornada, 20 de marzo de 1990, p. 14.
- Cano C., Luis Carlos. "Defensores de derechos humanos iniciarán "plantón" en Chihuahua." El Universal, 12 de enero de 1991, p. 4P.
- _____. "Más de 200 quejas de torturas acumularon las policías chihuahuenses durante 1990." El Universal, 27 de diciembre de 1990, p. 4P.
- _____. "Solicitan a Baeza acabar con atropellos policiacos." Universal, 8 de abril de 1991, p. 5P.
- Cardoso, Víctor. "Pide la AMDH mayor control sobre cuerpos policiacos." La Jornada, 6 de diciembre de 1990, p. 3.
- "Carlos Monsivais, Tres respuestas para discutir sobre el Movimiento Urbano Popular." Pueblo 147 (septiembre - octubre de 1989): 32-33.
- "El caso Corona, desafío al deseo de erradicar la violencia." La Jornada, 1 de junio de 1990, p. 12.
- Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas, O.P." "Boletín de Prensa," 11 de mayo de 1990.
- _____. "Boletín de Prensa," 11 de enero de 1992.
- _____. "Comunicado de Prensa," 22 de enero de 1992.
- _____. "Entrevista con los indígenas agredidos de Oxchuc, Chiapas," 21 de agosto de 1990.

- ____. Horizontes 3 (marzo de 1991).
 - ____. Horizontes 4-5 (septiembre de 1991).
 - ____. "Situación de los 16 refugiados guatemaltecos recluidos en Cerro Hueco (cárcel) en la Capital del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México," 17 de agosto de 1490.
- Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P." "La autodeterminación política de los pueblos." Justicia y Paz Año IV, Núm. 1-2 (enero - junio de 1989).
- ____. "Los derechos a la salud." Justicia y Paz Año V (abril - junio de 1990).
 - ____. "Los derechos de los pueblos indios." Justicia y Paz Año IV, Núm. 3-4 (julio - diciembre de 1989).
 - ____. "Los Derechos Humanos en México." La Jornada, Sexto Aniversario, 21 de septiembre de 1990, p. II.
 - ____. Documento sobre el concepto de derechos humanos que usan. No publicado, sin fecha.
 - ____. Informe sobre los Derechos Humanos en México, Periodo: Diciembre 1989 - Noviembre 1990.
 - ____. Kisa 4 (mayo de 1990).
 - ____. Kisa 6 (septiembre - octubre de 1990).
 - ____. Kisa 8 (febrero de 1991).
 - ____. "Memoria de cinco años." Justicia y Paz Año V (octubre - diciembre de 1990).
 - ____. "Mujer: derecho a una existencia plena." Justicia y Paz Año VI (enero - marzo de 1991).
 - ____. "Queremos ser centinelas." Folleto sobre el Centro, sin fecha.
 - ____. La Situación de los Derechos Humanos en México Diciembre de 1990 - Noviembre de 1991, enero de 1992.
- Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez." "Contexto Económico-Político, Abril - Junio de 1989. Sin fecha.
- ____. "Derechos Humanos en México Enero - Marzo 1990." Sin fecha.

- _____. Los Derechos Humanos: Nuevo Campo de la Lucha Social en México. Sin fecha.
 - _____. "El Proyecto Modernizador Avanza, La Represión También." Julio - octubre 1989.
 - _____. La Situación de los Derechos Humanos en México Durante 1989. 10 de febrero de 1990.
 - _____. La Situación de los Derechos Humanos en México en 1990. Sin fecha.
- Centro de Encuentros y Dialogo. "Abusos Policiacos. Enero-Junio/1990. Resumen Periodístico. Estado de Morelos." Cuernavaca, Morelos.
- _____. "Informe Sobre Derechos Humanos y Seguridad Pública en Morelos 1988-1991." Cuernavaca, Morelos, octubre de 1991.
 - _____. "Resumen de los Delitos Aparecidos en la Prensa Local Cometidos por las Diversas Coporaciones Policiacas." Período del 17 de mayo de 1988 al 31 de enero de 1989.
- Centro Potosino de Derechos Humanos, A.C. Folleto sobre su trabajo, sin fecha.
- "El Centro Potosino de Derechos Humanos se deslinda de la campaña de Nava." La Jornada, 15 de febrero de 1991, p. 2.
- "Colaborarán la Academia de Derechos Humanos y la CNDH." La Jornada, 11 de mayo de 1991, p. 6.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa. Derechos Humanos 1 (septiembre de 1991).
- _____. Derechos Humanos 2 (octubre de 1991).
 - _____. Derechos Humanos 3-4 (noviembre-diciembre de 1991).
 - _____. Derechos Humanos 5 (enero-febrero de 1992).
 - _____. Derechos Humanos 6 (marzo-abril de 1992).
 - _____. "III Informe Semestral de la CDDHS." Sin fecha.
- Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos. Huehuetlanolli. 5 (junio de 1992).
- _____. "Las Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos." Tema presentada en el "Foro por la Vida y los Derechos Humanos en Morelos." Cuernavaca, Morelos, 10 de noviembre de 1990.

_____. "Morelos y la Defensa de los Derechos Humanos." Presentada en la conferencia, "El Papel de los Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos." Cuernavaca, Morelos, el 4 de julio de 1992.

_____. "Seguir Luchando Hasta Erradicar Cualquier Forma de Represión." Testimonios presentado en el "Foro por la Vida y los Derechos Humanos en Morelos." Cuernavaca, Morelos, 10 de noviembre de 1990.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
"Acción Urgente." 25 de julio de 1990.

_____. Boletín 2 (diciembre de 1990).

_____. Boletín 3 (febrero 1991).

_____. "Casos atendidos por el área de denuncia y defensa jurídica de febrero de 1990 a la fecha." Sin fecha.

_____. Casos representativos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en México (julio 1988 - febrero 1990). Sin fecha.

_____. "Concepto del Término de Derechos Humanos." No publicado, 31 de julio de 1992.

_____. "Elementos de la Seguridad Pública de Xalapa Torturan Mediante Vidrio Molido Ingerido." Boletín de prensa. Sin fecha.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Directorio Nacional Anotado de Organizaciones No Gubernamentales Pro Derechos Humanos. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, mayo de 1991.

Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C. Carta al Pueblo de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, 10 de febrero de 1990.

_____. "Comité de Derechos Humanos de Tabasco Asociación Civil." Uno de sus primeros documentos de denuncia, Sin fecha.

Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos "Pueblo Nuevo." Folleto sobre su trabajo. Sin fecha.

"Comunicado de las Comunidades Eclesiales de Base a la Opinión Pública." Pueblo 86-87 (2a quincena de octubre de 1981): 10.

"Con Desaparecidos Políticos no Existe el Estado de Derecho." El Excelsior, 16 de diciembre de 1989, p. 4.

Concha Malo, Miguel. "Derechos de los pueblos indios." La Jornada, 28 de octubre de 1989, p. 11.

_____. "Derechos humanos en México." Punto, 16 de diciembre de 1990, p. 4.

_____. "Luchas y sufrimientos de un pueblo indio." La Jornada, 1 de diciembre de 1990, p. 9.

_____. "México y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados." Punto, 3 de septiembre de 1990, p. 4.

_____. "La polémica sobre los derechos humanos." La Jornada, 12 de septiembre de 1991, p. 14.

_____. "Las recomendaciones de la CNDH." La Jornada, 16 de marzo de 1991, p. 11.

_____. "El rehén Joel Padron." La Jornada, 12 de octubre de 1991, p. 15.

_____. "Solidaridad con Rodolfo Peña y Jorge G. Castañeda." La Jornada, 4 de julio de 1990, p. 2.

Concha Malo, Miguel, et. al. La Participación de los Cristianos en el Proceso Popular de Liberación en México. México: Siglo XXI, 1986.

"Conclusiones y Acuerdos: CNPA." Pueblo 96 (julio de 1982): 10-13.

"La Conferencia Episcopal se une a la Campaña Contra Mendez Arceo." Pueblo 9 (5 de abril de 1978): 3.

"Continúan en Toda la República los Secuestros y Torturas a los Dirigentes Populares." Pueblo 10-11 (1 mayo de 1978): 6.

Cordera, Rolando, y Tello, Carlos. México la disputa por la nación. México: Siglo XXI, 1991.

"Creación del Frente Contra la Represión." Pueblo 48 (2a. quincena de enero de 1980): p. 3.

"Crean la Comisión Mexicana de Derechos Humanos." La Jornada, 13 de marzo de 1990, p. 3.

"Crónica de los más Recientes Secuestros, Torturas, Asesinatos y Violación de los Derechos Humanos en México." Pueblo 12 (16 de mayo de 1978): 3.

- Culebro Bahena, Rocío. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. México, D.F. Entrevista, 18 de junio de 1991.
- de Dios, Sergio René. "Denuncia la AJDH irregularidades en los comicios de Jalisco." La Jornada, 17 de septiembre de 1991, p. 11.
- de la Cruz López Moya, Martín. Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas, O.P." México, D.F. Entrevista, 9 de febrero de 1992.
- de Swaan, Carol. Academia Mexicana de Derechos Humanos. México, D.F. Entrevista, 15 de octubre de 1991.
- "Denuncian ante la CNDH a un jefe policiaco de Tabasco." La Jornada, 4 de octubre de 1990, p. 13.
- "Derechos Humanos, ¡¡El Gobierno Rompe la Huelga de Hambre!!" Pueblo 63 (1a quincena de septiembre de 1980): 6.
- "Diversos sectores demandan esclarecer amenazas a Castañeda." La Jornada, 19 de junio de 1990, p. 9.
- "Editorial." Pueblo 140 (enero de 1989): 2-3.
- Escobar, Saúl. "The Possibility for Democracy." The Other Side of Mexico 6 (julio - septiembre de 1988): 1, 4-5.
- Eureka. Eureka: Historia Gráfica, doce años de lucha por la libertad México 1977-1989. Sin fecha.
- "Exige Eureka la liberación de Jacob Nájera, secuestrado por agentes judiciales desde hace 16 años." La Jornada, 29 de septiembre de 1990, p. 2.
- Forsythe, David. Interntional Human Rights Patterns and Prospects. No publicado.
- Fruhling, Hugo, redac. Derechos Humanos y Democracia: La Contribución de las Organizaciones No Gubernamentales. Santiago: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1991.
- Fruhling, Hugo; Alberti, Gloria; y Portales, Felipe. Organizaciones de Derechos Humanos de América del Sur. Santiago: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, febrero de 1989.
- García, Emilio. "The National Coordinating Council "Plan of Ayala": Ten Years After." The Other Side of Mexico 13 (noviembre - diciembre de 1989): 6-8.

- García, Víctor. "Violación Impune de Derechos Humanos en Chihuahua." El Sol de México, 27 de diciembre de 1990, p. 5B.
- García Quintanía, Julia, y Martínez Cruz, José. Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos. Cuernavaca, Morelos. Entrevista, 12 de octubre de 1991.
- Garfias, Omar, redac. Historias del Movimiento Urbano # 6: Movimiento de Izquierda Revolucionaria. México: Información Obrera/Equipo Pueblo, 1989.
- "Golpearon a la hija de la candidata a diputada por la Convención Nacional de Mujeres." Carta de Mariclaire Acosta publicada en La Jornada, 14 de abril de 1991, p. 2.
- González, Ana María. "Gira queja contra Imevisión la Academia de Derechos Humanos." La Jornada, 28 de agosto de 1991, p. 40.
- González, Miroslava. "Piden la presencia de Carpizo en la entidad ante la represión." El Universal, 18 de enero de 1991, p. 6P.
- González Casanova, Pablo, coord. Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988. México: Siglo XXI, 1990.
- González Casanova, Pablo, y Cadena Roa, Jorge, coords. Primer informe sobre la democracia: México 1988. México: Siglo XXI, 1989.
- Goitia Prieto, Francisco. Comité de Derechos Humanos de Tabasco. México, D.F. Entrevista, 13 de enero de 1992.
- Granados Chapa, Miguel Angel. "Plaza Pública." La Jornada, 14 de marzo de 1990, p. 1.
- _____. "Plaza Pública." La Jornada, 15 de junio de 1990, p. 1.
- Guerrero, Francisco. "235 violaciones a garantías individuales en Morelos en 90." La Jornada, 25 de junio de 1990, p. 6.
- _____. "Califican de amañado el informe rendido por la CDH, en Morelos." La Jornada, 16 de enero de 1991, p. 28.
- Guerrero Chiprés, Salvador. "Preocupante aumento de la represión en Chipas: Ruíz." La Jornada, 15 de septiembre de 1991, p. 19.
- Guerrero Chiprés, Salvador, y Henríquez, Elio. "Marchan 3 mil indígenas a Tuxtla; exigen la libertad de Joel Padrón." La Jornada, 19 de octubre de 1991, p. 14.

- Guillén, Laura, y García-Robles, Jorge. "La Ciudad se Organiza." Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales 32, núm. 123 (enero - marzo de 1986): 115-132.
- Gutierrez, Lya y Sanchez, Jorge. "Renuncia Noguera, a instancias de la CNDH." El Universal, 12 de enero de 1991, p. 1P.
- "Ha sido necesaria la presión para combatir la impunidad policiaca." La Jornada, 1 de noviembre de 1991, p. 21.
- "Hablan las Madres del Comité Pro Defensa de Presos Políticos." Pueblo 42 (2a quincena de septiembre de 1979): 4-5.
- "Hacen pública una violación de derechos humanos en Chiapas." La Jornada 29 de junio de 1991, p. 2.
- "Hay disposición para solucionar los casos de desaparecidos: Ibarra." La Jornada, 18 de abril de 1990, p. 6.
- Hernández, Elio. "Amenaza el edil de Tenejapa con cárcel a quienes dejen localidades." La Jornada 21 de enero de 1992, p. 13.
- _____. "Denuncian detención ilegal del párroco de Simojovel." La Jornada, 19 de septiembre de 1991, p. 13.
- _____. "En Tenejapa, el edil prohíbe predicar el Evangelio." La Jornada, 24 de enero de 1992, p. 3.
- _____, y Caballero, Alejandro. "Detienen ilegalmente al director del INI en Ocosingo." La Jornada, 1 de marzo de 1992, p. 12.
- _____. "Provocadores se infiltraron en la marcha independiente." La Jornada, 2 de mayo de 1990, p. 6.
- Hernández, Leticia. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. México, D.F. Entrevista, 25 de junio de 1991.
- Hernández, Ricardo. La Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular. CONAMUP. Su Historia 1980-1986. México: Equipo Pueblo/Praxis, 1987.
- _____. Historias del Movimiento Urbano # 2: Asamblea de Barrios. México: Información Obrera/Equipo Pueblo, 1988.
- _____. "Ten Years of the Urban Popular Movement." The Other Side of Mexico 13 (noviembre - diciembre de 1989): 3.
- Hernández Delfín, Ada. "Expresa CSG Voluntad Política Para Esclarecer los Casos de Desaparecidos." El Heraldo de México, 18 de abril de 1990, p. 5.

- Hernández M., Leticia. "En Chiapas, por Asuntos Agrarios, 40% de las Violaciones a Derechos Humanos." Excélsior, p. 2.
- Hernández Montiel, Norberto. "De abril a junio, 144 casos de violación de derechos humanos." La Jornada, 2 de septiembre de 1991, p. 4.
- Herrera Marcos, Jesús. Centro Postosino de Derechos Humanos. San Luis Potosí, SLP. Entrevista, 31 de marzo de 1992.
- Hirales, Gustavo. "Actualidad de los derechos humanos en México." No publicado.
- "Huelga de Hambre." Pueblo 19 (5 de septiembre de 1978): 3.
- Human Rights Internet Reporter. Directorio de Organizaciones de Derechos Humanos en América Latina y el Caribe 17 núm. 2-3 (enero de 1990).
- "Human Rights: Organization from the Grassroots." The Other Side of Mexico 15 (marzo - abril de 1990): p. 9-10.
- Ibarra de Piedra, Rosario. "¡Bueno fuera, don Genaro!" El Universal, 15 de enero de 1991, p. 6.
- _____. Eureka. México, D.F. Entrevista, 4 de octubre de 1991.
- _____. "Jesús Piedra Ibarra, domicilio desconocido." El Universal, 17 de abril de 1990, p. 6.
- _____. "La línea." El Universal, 24 de julio de 1990, p. 6
- _____. "El ping pong." El Universal, 11 de septiembre de 1990, p. 6.
- _____. "Las respuestas." El Universal, 15 de mayo de 1990, p. 6.
- "Indispensable Profundizar la Depuración de Malos Elementos de la Policía en Sinaloa." El Sol de México, 6 de julio de 1990, p. 5B.
- "La impunidad aún subsiste como parte del sistema." La Jornada, 3 de noviembre de 1991, p. 3.
- "Informe Político de la Coordinadora Nacional Provisional de Movimientos Populares." Pueblo 76 (2a quincena de abril de 1981): 4-5.
- "Inquietud por el caso Quijano." Carta de Mariclaire Acosta publicada en La Jornada, 22 de marzo de 1991, p. 2.

Jardí, María Teresa. Comité de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos. México, D.F. Entrevista, 15 de enero de 1992.

_____. "Derechos de periodistas: lamentable incidente." La Jornada, 28 de enero de 1992, p. 15.

Landerreche, Rafael. "Comisión Nacional de Derechos Humanos." Uno más Uno, 15 de junio de 1990, p. 3.

Larkin, Mary Ann; Cuny Frederick C.; y Stein, Barry N. Repatriation Under Conflict in Central America. Washington, DC: Center for Immigration Policy and Refugee Assistance, and Interec Institute, 1991.

Lawyers Committee for Human Rights. Critique: Review of the Department of State's Country Reports on Human Rights Practices for 1990. New York: Lawyers Committee for Human Rights, julio de 1991.

"Localizó la PGR a un reportado como desaparecido desde 1980." La Jornada, 24 de octubre de 1990, p. 11.

"La lucha contra la injusticia, interés de Norma Corona." La Jornada, 3 de junio de 1990, p. 1.

Luna M., José; y Beltrán B., Salvador. "Analizará Eureka la solución de 9 casos de desaparecidos políticos." La Afición, 2 de abril de 1991, p. 4.

Maldonado García, Jesús. Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez." Carta a Joy Lee Peebles Lane, 28 de agosto de 1992.

_____. México, D.F. Entrevista, 14 de febrero de 1992.

Marcarío, Audelino. "AI defenderá el caso del líder Aquiles Magaña." La Jornada, 20 de mayo de 1990, p. 5.

_____. "Muere un pescador en una celda de Tabasco, de supuesta golpiza." La Jornada, 11 de febrero de 1990, p. 7.

Mariscal, Jaime. "Frecuentes violaciones a los derechos humanos, acusa la Iglesia en Chihuahua." El Universal, 24 de agosto de 1990, p. 4P.

Martínez, Regina. "Liberó la justicia veracruzana a tres indígenas nahaus." La Jornada, 30 de abril de 1991, p. 13.

- Massolo, Alejandra. "¿Que el gobierno entienda, lo primero es la vivienda!" La organización de los damnificados." Revista Mexicana de Sociología 48, núm. 2 (abril - junio de 1986): 195-238.
- Melgar, Sergio. "Pedirá la Cosyddhac la expulsión de un estadounidense." La Jornada, 31 de enero de 1992, p. 16.
- _____. "Tarahumaras, el 90% de los presos en cárceles de la sierra." La Jornada, 3 de octubre de 1991, p. 14.
- Mendoza Rodríguez, José Luis. Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz. México, D.F. Entrevista, 22 de enero de 1992.
- Mendoza Vera, Javier. Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P." México. D.F. Entrevista, 15 de abril de 1992.
- Mercado, Angel. "Movimiento Urbano Popular a dos años la herida está latente." Pueblo 130 (septiembre de 1987): 14-15.
- Meyer, Lorenzo, y Reyna, José Luis, coord. Los Sistemas Políticos en América Latina. México: Siglo XXI, 1989.
- "En México Se Continúa Violando los Derechos Humanos." Pueblo 6 (18 de febrero de 1978): 4.
- Minnesota Lawyers International Human Rights Committee. Paper Protection: Human Rights Violations and the Mexican Criminal Justice System. Minneapolis, Minnesota: Minnesota Lawyers International Human Rights Committee, julio de 1990.
- Miranda, Arturo. El Otro Rostro de la Guerrilla en México. Chilpancingo, Guerrero: Tiempos del Sur, 1990.
- Moguel, Julio. "State Elections and Electoral Reform." The Other Side of Mexico 11 (julio - agosto de 1989): 1-4.
- Monzón, Cecilio. "Pactan grupos de derechos humanos de DF y SLP." La Jornada, 26 de mayo de 1991, p. 21.
- "En Morelos, congelan orden de aprehensión contra policías." La Jornada, 24 de octubre de 1990, p. 12.
- Moreno Domínguez, Manuel. "Marcha Protesta del PRD y Corriente Crítica en Tabasco, por Violación de Derechos Humanos." El Financiero, 19 de julio de 1990, p. 27.
- "Movimiento de Colonos, Primer Encuentro Nacional de Colonias Populares." Pueblo 56 (2a quincena de mayo de 1980): 8.

- "Un muerto por tortura, en la cárcel de Cárdenas, Tabasco." La Jornada, 13 de noviembre de 1990, p. 15.
- O'Dogherty, Laura. Centroamericanos en la Ciudad de México: Desarraigados y en el Silencio. México, D.F.: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1989.
- "Oficina Especial Para Desaparecidos." El Excelsior, 6 de mayo de 1990, p. 1.
- "Organismos de derechos humanos, en desacuerdo con la liberación de Enrique Alvarez Palacios." La Jornada, 17 de marzo de 1991, p. 2.
- Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. New York: Organización de las Naciones Unidas, U.N. Doc. A/810 (1948).
- Osuna Zatarain, Manuel. Comisión de Derechos Humanos de Sinaloa. México, D.F. Entrevista, 15 de enero de 1992.
- Partida, Juan Manuel. "Indispensable Profundizar la Depuración de Malos Elementos de la Policía en Sinaloa." El Sol de México, 6 de julio de 1990, p. 5B.
- Pérez, Matilde. "Matan a un líder de la CIOAC en Asunción Huitiupan, Chiapas." La Jornada, 12 de septiembre de 1991, p. 22.
- Petrich, Blanche. "Hay mayor respuesta social ante la violación de derechos humanos." La Jornada, 17 de julio de 1990, p. 3.
- _____. "Hostiga la PJ a refugiados guatemaltecos en Chiapas." La Jornada, 3 de septiembre de 1990, p. 40.
- _____. "La matanza en Angostura, quizá para encubrir a narcos." La Jornada, 10 de diciembre de 1990, p. 6.
- _____. "Orgánica más que endémica, la violación de derechos: Monsiváis." La Jornada, 8 de diciembre de 1990, p. 6.
- _____. "La tortura, mal endémico del sistema judicial, dice Stavenhagen." La Jornada, 30 de julio de 1990, p. 3.
- Pérez U., Matilde. "Piden indulto para 2 campesinos sentenciados a 18 años de prisión." La Jornada, 16 de mayo de 1991, p. 17.
- Pérez V., Gerardo. Academia Jalisciense de Derechos Humanos. México, D.F. Entrevista 17 de noviembre de 1991.

- "Piden a la CNDH revisar el proceso del caso Angostura." La Jornada, 24 de febrero de 1991, p. 20.
- Pierre Claude, Richard, y Weston, Burns H. Human Rights in the World Community. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1989.
- "Planteó Rosario Ibarra el problema de los desaparecidos políticos ante CSG." La Jornada, 18 de abril de 1990, p. 25.
- Poniatowska, Elena. Fuerte es el Silencio. México: Era, 1980.
- "Precisa Mariclaire Acosta." Carta de Mariclaire Acosta a La Jornada, 5 de junio de 1990, p. 2.
- "Preocupa el Respeto que se Tiene a los Derechos Humanos en México." Excelsior, 12 de mayo de 1990, p. 5A.
- "Primer Foro Nacional Contra la Represión al Movimiento Urbano Popular." Pueblo 86-87 (2a quincena de octubre de 1981): 11.
- "PRT: la CNDH analiza el caso de José Ramón García." La Jornada, 13 de octubre de 1990, p. 7.
- Quevedo Susunaga, Antonio. "Asesinan en Sinaloa a una abogada defensora de derechos humanos." La Jornada, 22 de mayo de 1990, p. 40.
- _____. "Recordaron a Norma Corona a tres meses de su muerte." La Jornada, 22 de agosto de 1990, p. 11.
- _____. "Unánime condena de la Cámara de Diputados al asesinato de Norma Corona en Sinaloa: Los culpables serán castigados: Labastida." La Jornada, 23 de mayo de 1990, p. 1.
- _____. y Salanueva, Pascual. "En Sinaloa es constante la violación a derechos humanos." La Jornada, 28 de mayo de 1990, p. 5.
- Quintana, Víctor. "XIII Encuentro Nacional de Comunidades Eclesiales de Base." Pueblo 140 (enero de 1989): 7-8
- Ramírez Sáiz, Juan Manuel. "Organizaciones populares y lucha política." Cuadernos Políticos 45 (enero - marzo de 1986): 38-55.
- Ramos de Quintana, Graciela. "Las mujeres de Chihuahua y los derechos humanos." Pueblo 143 (abril de 1989): 13-15.

- Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio. Memoria de Zacatecas, La Opinión pública y las negociaciones del Tratado de Libre Comercio: Alternativas Ciudadanas. México: Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, febrero de 1992.
- "La Reforma Política Sigue Incompleta." Pueblo 79 (1a quincena de junio de 1981): 1, 6-7.
- "Repression in Mexico: The First 60 Days of the Salinas Administration." The Other Side of Mexico 8 (enero - febrero de 1989): 1-4.
- "Resoluciones y Acuerdos del III Encuentro de la CONAMUP." Pueblo 94 (mayo de 1982): 8-10.
- "Respetar derechos humanos de migrantes, piden 23 organismos." La Jornada, 22 de enero de 1991, p. 23.
- "Responsabilizan a la PJ violar derechos humanos en Morelos." La Jornada, 24 de diciembre de 1990, p. 2.
- "Respuesta de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos a una invitación de la PGJ del DF." Carta de Mariclaire Acosta publicada en La Jornada, 17 de septiembre de 1990, p. 2.
- Rodríguez, Candelaria. "Exigen respeto a derechos de campesinos chiapanecos." La Jornada, 15 de julio de 1991, p. 13.
- _____. "Liberan a 65 presos reclusos en penales de Chiapas." La Jornada, 31 de enero de 1992, p. 18.
- _____. "Liberan a 3 indígenas acusados de tomar la alcaldía de Tenajapa." La Jornada, 10 de enero de 1992, p. 19.
- Rodríguez, Candelaria, y Henríquez, Elio. "Ilegales, las demandas tzotziles, señala el gobierno chiapaneco." La Jornada, 31 de octubre de 1991, p. 17.
- Rodríguez, Julio; Domb, Washington; y Jana, Jaime; El Movimiento por los Derechos Humanos en Centroamérica. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, junio de 1983.
- Rodríguez, Luis Alberto. "Aún hay incomprensión en torno a la labor de la CNDH: Carpizo." La Jornada, 19 de junio de 1991, p. 8.
- Rodríguez Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos en México. México: Siglo XXI, 1989.

- Rodriguez Loreto, Marcela. "Los hijos no se negocian: las madres de los desaparecidos." El Universal, 22 de agosto de 1990, p. 4NM.
- Rojas, Rosa. "Las carencias electorales ponen en riesgo la paz social: AMDH." La Jornada, 11 de diciembre de 1990, p. 3.
- _____. "Chiapas, de los estados más convulsionados socialmente." La Jornada, 24 de marzo de 1991, p. 13.
- _____. "Demandan liberar a 22 campesinos chiapanecos." La Jornada, 16 de marzo de 1991, p. 11.
- _____. "Desalojo de campesinos en Chiapas; nueve detenidos." La Jornada, 14 de abril de 1991, p. 19.
- _____. "Ni torturas ni asesinatos por policías en Tabasco." La Jornada, 13 de abril de 1991, p. 13.
- _____. "Piden intervenga la CNDH para liberar a 9 indígenas." La Jornada, 24 de enero de 1992.
- _____. "Vicios gravísimos del sistema detrás de la violencia en penales." La Jornada, 19 de mayo de 1991, p. 11.
- Román, José Antonio. "Existen lagunas en materia de derechos humanos: Concha." La Jornada, 25 de abril de 1991.
- Romero, Ismael. "Relato de un testigo y víctima de la crueldad policiaca en Tabasco." El Universal, 26 de octubre de 1989, p. 1.
- "Rosario Ibarra: "A Limited Pardon: There is No Democracy in a Country Where the Disappeared and Political Prisoners Still Exist." The Other Side of Mexico 9 (marzo - abril de 1989): 6-7.
- Salanueva Camargo, Pascual. "Acusan a cuerpos policiacos de abusos en el caso Oropeza." La Jornada, 12 de julio de 1991, p. 25.
- _____. "Falso, que Norma Corona haya estado ligada a narcos." La Jornada, 8 de julio de 1990, p. 13.
- _____. "Pruebas de que González Treviño participó en otros cuatro crímenes." La Jornada, 1 de octubre de 1991, p. 18.
- _____. "Recibe amenazas telefónicas la presidenta de la CDH en Sinoloa." La Jornada, 15 de marzo de 1990, p. 17.
- _____. "Si algo me pasa, la responsable será la PJF, había dicho Norma Corona." La Jornada, 4 de junio de 1990, p. 1.

- Salanueva Camargo, Pascual y Quevedo, Antonio. "Aumentó la violencia en Sinaloa en los últimos 3 años." La Jornada, 23 de septiembre de 1990, p. 11.
- _____. "Indignación en Sinaloa por la agresión al rector de la UAS." La Jornada, 18 de marzo de 1990, p. 13.
- Samaniego Reyes Fidel. "CSG: no más impunidad a los excesos de funcionarios." El Universal, 7 de junio de 1990, p. 1.
- Sánchez, Irene. "Avanza la indagación sobre la muerte de 2 periodistas en Sinaloa." La Jornada, 23 de febrero de 1991, p. 19.
- Saucedo, Francisco. "La Asamblea de barrios en las elecciones." Pueblo 135 (mayo de 1988): 33-34
- "Se violan los derechos humanos en chihuahua, dice el Cosyddhac." La Jornada, 10 de mayo de 1990, p. 8.
- "Se violan derechos humanos en la Tarahumara: Llaguno." La Jornada, 13 de marzo de 1991, p. 18.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis; Ruiz Harrell, Dr. Rafael; y Barragán, Dr. José. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, Una visión no gubernamental. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., 1992.
- Sikkink, Kathryn. "The Effectiveness of U.S. Human Rights Policy: The Case of Argentina and Guatemala." Ponencia presentada en el XVI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Washington, DC, 4-6 de Abril de 1991.
- Simpson, John, y Bennett, Jana. The Disappeared and the Mothers of the Plaza. New York: St. Martin's Press, 1985.
- "Solicitan liberar a 33 presos políticos indígenas de Chiapas." Uno más Uno, 22 de marzo de 1990, p. 14.
- "Ten Year Struggle for Freedom, 1977-1987." The Other Side of Mexico 2 (julio - septiembre de 1987): 5.
- "Ten Years of the National 'Coordinadoras.'" The Other Side of Mexico 13 (noviembre - diciembre de 1989): 1-2.
- Trueba, Lorenia A. "Balance de la Situación de los Derechos Humanos en México 1987-1989." Texto de apoyo para el taller nacional, "Los Derechos Humanos en el México Actual," IMDEC, Guadalajara, Jalisco, 1989.

- "En Tuxpan, liberan a 3 indígenas presos injustamente." La Jornada, 26 de abril de 1991, p. 8.
- Urrutia, Alonso. "Clases populares, víctimas de violación de derechos humanos." La Jornada, 5 de mayo de 1992, p. 9.
- Villalpando, Rubén. "Gigantesca Marcha de Partidos y Organizaciones en Cd. Juárez." El Sol de México, 6 de enero de 1991, p. 1B.
- _____. "Realizarán en Juárez un Mitin Para Protestar Contra Todas las Arbitrariedades Policiacas." El Sol de México, 21 de julio de 1990, p. 5B.
- "Votar o No Votar." Pueblo 36 (2a quincena de junio de 1979): 7.
- Weschler, Lawrence. A Miracle, A Universe: Settling Accounts with Torturers. New York: Penguin Books, 1991.
- Wiseberg, Laurie S.; López, Guadalupe; y Meselson, Sarah. "Directorio de Organizaciones de Derechos Humanos: América Latina y El Caribe." Human Rights Internet Reporter 13, núm. 2-3 (enero de 1990).
- "X Asamblea CEB." Pueblo 86-87 (2a quincena de octubre de 1981): 6-7.
- Zamarripa, Roberto. "Se sustenta el gobierno en la corrupción y servilismo a EU." La Jornada, 29 de julio de 1990, p. 5.
- Zermeño, Sergio. "¿Adiós al 68?" Nexos, septiembre de 1984, pp. 23-29.
- Zermeño, Sergio, y Cuevas, Aurelio, coord. Movimientos Sociales en México Durante la Década de los 80. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.